



## CRÓNICA HISPANO-AMERICANA.

FUNDADOR, PROPIETARIO Y DIRECTOR. — D. EDUARDO ASQUERINO.

PRECIOS DE SUSCRICION: En España, 24 rs. trimestre, 96 adelantado.—En el EXTRANJERO, 40 francos al año, suscribiéndose directamente; si no, 60.—En ULTRAMAR, 12 pesos fuertes.

ANUNCIOS EN ESPAÑA: medio real línea.—COMUNICADOS: 20 rs. en adelante por cada línea.—REDACCION Y ADMINISTRACION: Madrid, calle de Florida Blanca, núm. 5.

Los anuncios se justifican en letra de 7 puntos y sobre cinco columnas.—Los reclamos y remitidos en letra de 8 puntos y cuatro columnas.—Para mas pormenores véase la última plana.

COLABORADORES: Señores Amador de los Rios, Alarcon, Arce, Sra. Avellaneda, Sres. Asquerino, Auñon (Marqués de), Alvarez (Miguel de los Santos), Ayala, Alonso (J. B.), Araquistain, Anchoarena, Benavides, Bueno, Borao, Breton de los Herreros (Manuel), Blasco (Eusebio), Campoamor, Camus, Canalejas, Cañete, Castelar, Castro y Blanc, Cánovas del Castillo, Castro y Serrano, Calavia (D. Mariano), Colmeiro, Correa, Cueto, Sr. Coronado, Sres. Calvo Asensio, Dacarrete, Echegaray, Eguilaz, Escosura, Estrella, Fernandez Cuesta, Ferrer del Rio, Figuerola, Figueroa (Augusto Suarez de), Forteza, Garcia Gutierrez, Gayangos, Graells, Harzenbusch, Janer, Peliu, Labra, Larra, Larrañaga, Lasala, Lorenzana, Llorente, Mata, Mañé y Flaquer, Montesino, Molins (Marqués de), Martos, Moya (F. J.), Ochoa, Olavarría, Oñazaga, Osorio, Palacio, Pasaron y Lastra, Pi Margall, Poej, Reinoso, Retes, Rios y Rosas, Rivera, Rivero, Romero Ortiz, Rodriguez y Muñoz, Rosa y Gonzalez, Ros de Olano, Rossell, Ruiz Aguilera, Rodriguez (Gabriel), Selgas, Sanz, Segovia, Salvador de Salvador, Salmeron, Sauroña, Serrano Alcázar, Sellés, Saumartin, Trueba, Torres Mena, Tubino, Varea, Valera, Boix, Vidart, Wilson (baronesa de).

## SUMARIO.

Revista general, por D. Mariano Calavia.—*El trabajo. (Recuerdo histórico)*, por D. Emilio Castelar.—*Fallo del tribunal de Ginebra.*—*Literatura española. Juan de la Cueva*, por D. Manuel Nuñez de Prado.—*Regicidio frustrado. Causa formada con motivo del atentado contra S. M. el rey en la noche del 18 de Julio de 1872, en la calle del Arenal.*—*Breve reseña escrita por un aficionado acerca de la literatura española contemporánea*, por don Dionisio Chaubé.—*Discurso leído por S. M. el rey en el acto de abrirse las Cortes el día 15 de Setiembre de 1872.*—*Carta del P. Jacinto.*—*Discurso pronunciado por el Sr. Ruiz Zorrilla, en la reunion de las mayorías.*—*Pan popular*, por D. Vicente Perez.—*Discurso leído por el Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Rios, ministro de Gracia y Justicia, en la solemne apertura de los tribunales, celebrada en 16 de Setiembre de 1872.*—*Ministerio de la Gobernacion.*—*La égloia viviente*, por don Emilio Castelar.—*Aplicacion de la dinamita á la pesca.*—*Teatros*, por Winter.—*Recuerdo biográfico.*—*Sueltos.*—*Anuncios.*

## LA AMÉRICA.

MADRID 28 DE SETIEMBRE DE 1872.

## REVISTA GENERAL.

Fecunda en acontecimientos de pacífica trascendencia, en lo relativo á la política interior, ha sido la presente quincena. Despues de un resultado electoral tan brillante como el obtenido por el partido radical; despues de haberse ejercido en todas partes el sufragio sin coacciones de ninguna especie, sin violencias de ningun género, sin imposiciones, sin amañes, sin desvergüenzas, sin inmoralidades, libremente, en fin; las Cámaras elegidas han inaugurado sus tareas parlamentarias.

Haciendo abstraccion de las formas solemnes del acto oficial, y viniendo á lo esencial de la apertura, al discurso de la corona, tócanos sobre él apuntar, siquiera sea someramente, algunas consideraciones capitales.

El discurso que el ministerio radical ha puesto en labios del jefe del Estado, es un documento de trascendentalísima importancia. Poco significa que á los conservadores les haya parecido literariamente defectuoso; acostumbrados á no fijarse más que en la superficie de las cosas, á no ver jamás las ideas y á murmurar de las palabras, no es extraño que se hayan ocupado en arañar sin fruto su epidermis, olvidándose de desentrañar su contenido.

El discurso, sin embargo, pide más ser examinado por dentro, que censurado por fuera, y exige, para ser juzgado, criterio político y social, más bien que nimiedad gramatical y puerilidades literarias.

El discurso de la corona, es, ante todo y sobre todo, un resumen de los principios, de las bases, de la organizacion, de las aspiraciones y del plan de conducta señalados y establecidos por la revolucion de Setiembre. Comenzar por traer á presente observacion cuál es el origen esencialmente democrático de todos los poderes públicos, recordar que la soberanía nacional es la fuente eterna, permanente, siempre viva y siempre decisiva de toda autoridad, de toda institucion, de toda magistratura, y que nada por encima de eso existe como poder público, ni nada contra eso se sostiene como imposicion arbitraria, es ciertamente un comienzo solemne y una declaracion augusta.

Despues de Setiembre de 1868 no hay otro derecho divino, ni otro poder legítimo que el que de la nacion emana y á la nacion sirve. Todo lo que á ello pretenda oponerse, todo lo que por resabio de tradicion intente contrarrestarlo, todo lo que á tal principio se declare rebelde, está irremisiblemente perdido.

Por eso el papado que, inatento al siglo y refractario al espíritu de los tiempos, rechaza por impenitencia final las modernas aspiraciones y los nuevos intereses y las nuevas ideas de los pueblos, no ha logrado ponerse de acuerdo con la actual situacion política de España, y por eso es por lo que el discurso de la corona, en este punto, señala con firme buen sentido la conducta inquebrantable del gobierno en sus relaciones con la Sede romana, y la resolucion irrevocable del actual ministerio de hacer prevalecer la voluntad de la nacion contra las irracionales exigencias del Pontificado.

Despues de esto, el estado de la paz interior merecia una observacion oportuna. Aquella insurreccion carlista que la insensatez de los conservadores provocara, aquella sublevacion entonces legitima contra los sistemáticos violadores del derecho y de las leyes, aunque siempre absurda en sus aspiraciones y tendencias, ha concluido en su amenazadora apariencia, como elocuentemente dice el documento oficial, y hoy está reducida á un bandolerismo local que á nombre del catolicismo y de la monarquía absoluta saquea los pueblos por donde pasa, y bendice el crimen, y santifica el robo, y canoniza el incendio; que á tal extremo llegan y para tales cosas sirven las instituciones podridas y las religiones desprestigiadas.

Pero lo que principalmente tiene mayor importancia inmediata en el discurso de la corona, es el orden de reformas que anuncia y los proyectos de ley que indica para ser presentados, discutidos y votados por las Cortes. Desde la cuestion penal hasta la de Fomento, todo lo relativo á los diversos ramos de la administracion y de la Hacienda, al poder judi-

cial y á la Iglesia, al ejército y á la armada, son atendidos con atencion enérgica. Regularizar un sistema de penalidad que para siempre garantice el orden sin detrimento de la libertad, haciendo de la justicia el criterio de aplicacion para todos los delitos, para todas las rebeldías y para todas las violaciones del derecho, es la primera y la más fundamental de las medidas de buen gobierno, y la primera de las necesidades sociales.

En este punto el documento promete una ley ajustada y atemperada al espíritu determinante de la nueva Constitucion del Estado; ley reclamada por la opinion pública, si el derecho ha de ser una condicion permanente en nuestra patria y la ley un escudo del derecho y una expresion racional de la autoridad que lo consagra y lo vigoriza exteriormente, contra la colision y la anarquía, que eso y no otra cosa es el orden tan decantado como mal comprendido por nuestros conservadores.

Con relacion á nuestros asuntos de Ultramar, el gobierno, reconociendo sus deberes, aspira lo primero á que sea efectiva y real, no ilusoria, la pacificacion de Cuba, resolviendo luego, y sin solucion de continuidad, los problemas allí no planteados todavía, aunque solemnemente prometidos por la revolucion de Setiembre y ya comenzados á desenvolverse en Puerto-Rico con feliz éxito y grandes esperanzas. En esta cuestion hay necesidad apremiante de romper con capitales preocupaciones y de ir acabando severa y decisivamente con enormes intereses bastardos y con monopolios seculares y con injusticias de degradante tradicion. Sobre todo, por encima de todo, contra todo, están en este punto el derecho, la libertad y la justicia, no meramente nacionales, sino humanas; no exclusivamente locales, sino universales. La abolicion de la esclavitud, la inmoralidad administrativa, el agio de los privilegiados, son eternas vergüenzas cuyo sostenimiento debe combatirse, no ya por una consecuencia de partido, sino por un imperativo mandato de la conciencia.

El problema de nuestra Hacienda es tambien de los que piden alteza de carácter para ir acabando con los males de tan largo tiempo en ella producidos.

«Mi gobierno, dice el jefe del Estado, atento como debe á tan preferente cuidado, os dirá toda la verdad en los presupuestos que presentará á vuestro examen en cuanto se constituya el Congreso, y que se acercan á la nivelacion cuanto lo han permitido las circunstancias extraordinarias del país. Mi gobierno expondrá tambien á vuestras deliberaciones los medios de enjugar el déficit, y un proyecto de Banco hipotecario que, facilitando los préstamos y los cambios, reduzca el interés

»del dinero en provecho del Tesoro y en beneficio de la agricultura nacional.

Cumplir estrictamente esta promesa, garantizar el capital y asegurar el pago de los intereses á los acreedores del Estado, son, en verdad, medidas de trascendencia fecunda y las más elementales exigencias que como base del crédito nacional ha de elevar á éste, asentándolo solidamente, como condicion exterior inexcusable al crecimiento, desarrollo y progreso de la riqueza pública.

Si el Estado, bajo el punto de vista jurídico, es el primer baluarte del derecho y de la libertad, bajo el punto de vista económico es tambien la primer garantía de los intereses individuales y la primer condicion social de su estabilidad y de su aumento.

De aquí la necesidad perfectamente señalada y atendida de reconstituir sobre los nuevos principios establecidos toda nuestra legislacion económica. El Código de comercio, la ley de minas, la de montes, la de carreteras, son perentorias reformas que, trasformando lentamente y movilizandolas sin injusticia la propiedad, han de hacerla más viva y productora al desamortizarla por completo.

La rectificacion del Código penal, borrando sus contradicciones con la ley fundamental del Estado, el establecimiento del Jurado y la reorganizacion del ejército y de la armada, partiendo de la abolicion de las quintas y matriculas de mar, y bajo la base racional del reconocimiento en principio y hecho del servicio de las armas á todos los ciudadanos obligatorio, con exclusion de todo privilegio y monopolio, son tambien reformas anunciadas y que han de verse cumplidas sin aplazamiento de ninguna especie y sin demoras de ningun género.

Sobre todos estos puntos, la revolucion habia dado ya el programa, y solo dificultades momentáneas y resabios históricos y obstáculos de tradicion y de añejas costumbres han impedido hasta ahora su planteamiento. La revolucion tenia que luchar con la serpiente enroscada que traía; el problema político que más inmediatamente nos afectaba y que más perentoria solucion pedia, ha quedado históricamente resuelto; de hoy más la cabeza de la hidra ha quedado cortada definitivamente. Las mistificaciones conservadoras, los sofismas del doctrinarismo no son ya otra cosa que rumores lejanos de un mundo que se va extinguiendo, y quejas vanas de unos cuantos despechados á quienes la ambición ha cegado y la tenacidad ha hecho rebeldes.

Su sinrazon es la verdadera causa de su impotencia, y por eso, á pesar de sus protestas y de inútiles amagos de retraimiento, y de sus calculados alardes

alfonsinos, y de sus acusaciones vacías contra el hecho electoral que los ha puesto en tan ostensible como ridícula evidencia, nada lograrán conmovier, ni á nadie interesarán, ni á ningún elemento social vigoroso podrán atraerse.

Que vengan á la Cámara, como aparenta desear Ulloa, ó que renuncien á sentarse en el Parlamento, como les aconseja *El Diario Español*, poco puede importarnos; su resolución es indiferente para el equilibrio estable de la actual situación, que tiene por pedestal á la opinión pública y por garantía de su porvenir las reformas que planteó y hasta el ódio estéril de todos los conservadores descalabrados.

Después de esto, la discusión de las actas ha sido la obra inmediata de estos días en ambas Cámaras, ofreciendo solo el Congreso en este punto, verdaderos incidentes parlamentarios. Los discursos de Ulloa, de Estéban Collantes y de Bugallal, queriendo hallar, sin conseguirlo, motivos de acusación contra el gobierno por su conducta electoral, han ocasionado las brillantes refutaciones de los señores Ruiz Zorrilla y Martos, cuyos vigorosos y decisivos razonamientos han ido acompañados de significativas é importantes declaraciones ministeriales.

Un propósito firme de inspirarse en el espíritu eminentemente democrático de la revolución de Setiembre, una inquebrantable decisión, una firmeza de carácter y de conducta hasta hoy desconocidas en el poder, han sido el juicio que nos han merecido sus palabras, contrastando con la debilidad profunda y con la carencia absoluta de plan y de sentido de que han dado ostensibles muestras los oradores de la oposición conservadora. Siguiendo la senda que en sus discursos han trazado los Sres. Zorrilla y Martos, ¿qué temores puede abrigar el gobierno? Ninguno, absolutamente ninguno.

Y para que todo sea venturoso en este punto, la Cámara popular se ha encontrado con una sorpresa y con un hallazgo para la mayoría inesperado. Nosotros conocíamos las brillantes dotes intelectuales del Sr. Uña, habíamos tenido con frecuencia ocasión de admirar particularmente su ilustración, su excelente sentido práctico y sus relevantes prendas de carácter; pero por lo mismo que su valer era tanto como su modestia, no extrañamos que cuando el momento oportuno ha llegado de darse á conocer con motivo del acta de Llerena, lo haya hecho con verdadera sorpresa de los que en la Cámara no le conocían, incluso el mismo Sr. Ulloa, su contrincante.

La política exterior apenas ofrece incidentes dignos de mencionarse. Los sucesos de Portugal, que han sido un peligro para el actual orden de cosas de aquel país, tocan ya á su término y sus diarios no nos dan cuenta más que de las ramificaciones que aquella conspiración tenía, de sus elementos civiles y militares, y de los personajes importantes con que contaba.

El temperamento republicano que se le atribuye y su tendencia á plantear las bases de una federación ibérica, han dado á dicha conspiración un carácter significativo y un sentido digno de profunda consideración y exámen. Nosotros aquí no hacemos más que mencionar el hecho y llamar sobre él la atención de nuestros lectores.

En Francia puede decirse que en la presente quincena la notable carta del orleanista Casimiro Perier lo ha llenado todo. Sus declaraciones en pro del *statu quo*, su reconocimiento de que solo vigorizando la república existente puede salvar la Francia su crisis actual, su llamamiento á los conservadores de aquel país aconsejándoles que apoyen resueltamente el orden de cosas que M. Thiers representa y significa, su confesión de que los partidos monárquicos están allí disgregados, disueltos, sin recomposición posible, hacen que efectivamente el documento en cuestión haya llamado la atención de todos, no tanto por la sensatez del consejo, cuanto por la procedencia del consejero.

En Inglaterra no se ha recrudecido la lucha que inició Irlanda entre católicos y protestantes, y por su parte Alemania solo ha ofrecido de curioso en la actual quincena, bajo el punto de vista político, el aparato friamente oficial con que se ha llevado á cabo la anunciada entrevista de los tres emperadores.

Los de Rusia y Prusia han hecho como

que se querían, y á semejanza del portugués del cuento han declarado que están dispuestos á perdonar la vida al mundo, mientras este no tenga inconveniente en hacer como que se persuade de que ellos son la garantía más fecunda de la paz europea. El emperador de Austria ha sido el sacristán de amen en esta función, y se ha encargado de olvidar oficialmente el desastre de Sadowa, para que quedara probada la actitud pacífica de los tres.

Más importante que esta entrevista pomposamente inútil, es la reunión de los católicos viejos en Colonia. Las protestas anti-infalibilistas del obispo Stros-mayer, de Döllinger, del P. Jacinto en los días de la inauguración del Concilio Vaticano, van saliendo á la superficie, y hoy tienen ya en Colonia un centro de oposición y de propaganda verdaderamente desastroso para la infalibilidad naciente de Pio IX, tan mal acogida en Europa y tan combatida por los espíritus sensatos y reflexivos que todavía pudieran haber sostenido en el seno del catolicismo sus últimos restos de prestigio.

El ultramontanismo quiso jugar el todo por el todo, y efectivamente, el Congreso de Colonia está llamado á concluir con él, aislando á la Roma pontificia y dejándola rodeada de jesuitas que la consuelen en su aislamiento. El mundo marcha, ha dicho Pelletan, y en verdad que si el mundo antes miraba al Papado de soslayo y con prevención, ahora acabará de volverle la espalda, decidido á dejarlo espirar sin conmoverse.

M. CALAVIA.

## EL TRABAJO.

(RECUERDO HISTÓRICO.)

El pueblo romano se pierde en la esclavitud. Aleccionado por sus gobernantes, que le enseñaban á anteponerle todo á la libertad; acostumbrado á tener en poco sus derechos, que le compraban á vil precio los nobles, y en mucho el pan de cada día y el circo y los juegos; ocioso, porque los grandes propietarios convirtieron las tierras de labranza en tierras de pasto, para no haber necesidad de su trabajo; mal hallado con ir á pobrecito cliente á la puerta de sus patrones, al amanecer, á recibir una mordedura del perro de la casa; un insulto del portero, á llamar á su señor rey, nombre odiado siempre de los romanos, para llevarse en cambio, en la gran cazuela que le ponían sobre la cabeza, los restos de la comida del día anterior, mezclados con las mondaduras de las frutas y hasta con los residuos del aceite de las lámparas, y deseando sacudir tan opresor patronato, nunca fundado en el respeto debido á todos los ciudadanos, se entregó al César, al emperador, que si no le daba libertad, tenía en cambio una flota para proveerlo de trigo, cuyo arribo era objeto de festejos públicos; y tributarias de su hambre Córcega, Cerdeña, Sicilia, el África, la Bética, el Egipto, y abierto al pie del Avenitino, la montaña de las tempestades, de la libertad, el trono plebeyo, un depósito de trigo llamado *Annona*, que tenía un prefecto y cuatro magistrados para su mejor gobierno, depósito á cuyas puertas se agolpaba el pueblo después de haber recibido su inscripción en un sitio que se extendía entre los teatros de Balbo y de Pompeyo, depósito en el cual estaba librada la autoridad de los Césares, depósito que alimentaba al pueblo, pero que también le envilecía, no de otra suerte que la sopa de nuestros conventos envilecía á esta raza de reyes mendigos de que se componía el pueblo español en tiempos del absolutismo; reyes hambrientos del Perú, de un nuevo mundo no menos grande y más rico que el mundo del pueblo romano, y que se contentaban con aquella, pobre comida, con cuyo recurso ni siquiera necesitaban fundar una familia y dejaban yermas, desolados los campos que, heridos con la vara milagrosísima del trabajo, hubieran dado lo que nunca tendrán, nunca, los pueblos ociosos: la libertad y la independencia de su vida.

He nombrado el trabajo. ¿Sí? Pues he nombrado la llaga incurable de la sociedad antigua. Por el trabajo se destruía, por el trabajo se espiraba. O mejor dicho, se destruía, espiraba por falta de trabajo. Aquellas gentes creían que el trabajo es un castigo, que el trabajo es un dolor, que el trabajo es una degradación; el trabajo, la actividad infinita del espíritu, que hace del hombre el vencedor de la naturaleza sin necesidad de mancharlo de sangre como la guerra; que inspira religioso culto al planeta de cuya sustancia son los filamentos de nuestras carnes, los átomos de nuestros huesos; que sostiene pura la vida; que transforma los seres inanimados imprimiéndoles el sello de nuestra idea; que domo el fatalismo de la materia levantándola con el impulso de nuestra libertad; que es en la naturaleza moral como la ley de armonía en el mundo físico, que habiendo recibido campos incultos y cubiertos de espinas los ha hecho hermosos y fecundos; que ha abierto las selvas con su hacha y allanado los montes para ofrecer caminos triunfales á los pueblos; que ha levanta-

do sobre el tallo la dorada espiga, y unidos los continentes y domados los mares, y deshilado las plantas para vestir la humana desnudez; y convertido las tablas en cuadros, los mármoles en estatuas, y aprisionado el rayo, y hecho el relámpago, humilde mensajero de nuestra palabra, que, perfeccionándola, fecundándola la elevó la tierra como una hostia sagrada en el misterioso altar de Dios, más digna de la grandeza de su Creador que en los primeros días de la creación, porque despidió como nueva luz los rayos del inmortal espíritu del hombre.

El mundo antiguo no podía salvarse, porque no creía en la virtud del trabajo, porque despreciaba el trabajo. El único oficio que creía digno era la guerra, la explotación del hombre por el hombre, y no la explotación de la naturaleza por el hombre. De su menosprecio por el trabajo nació la necesidad en que estaba de abandonar el trabajo al esclavo. Y como le abandonó el trabajo, que es la vida de la sociedad, puede asegurarse que le abandonaba la sociedad también. Cuando veo en aquella Roma un César hastiado en el trono, una aristocracia hastiada en sus palacios, un pueblo hastiado en el foro, y veo que ni César, ni aristocracia, ni pueblo, trabajan, los considero destinados á la muerte. Cuando veo el esclavo que trabaja, presiento que el esclavo es el heredero de aquella civilización, el rey que se levantará sobre las ruinas del Capitolio. Por eso creo que la civilización moderna, que tan grande culto presta al trabajo, no está destinada á perecer, como creen nuestros elegiacos neo-católicos. Los golpes del trabajo me anuncian que no puede morir una sociedad que está continuando la obra de Dios. Pero no sucede lo mismo en el seno de Roma. Allí el trabajo no existía. Allí no había más trabajador que el eterno proscrito de la sociedad. Así el día en que fuese preciso que la esclavitud se acabara, no era posible que aquella sociedad continuase.

El mismo elemento de que recibía vida era su muerte. Acercaos, acercaos conmigo á las Gemonías, acercaos con el corazón lleno de compasión y de dolor á aquellos abismos, porque los infelices que allí padecen son vuestros padres, vuestros progenitores, vuestra extirpe; la codicia romana les ha arrancado por la piratería, por la guerra, á la patria, al sagrado suelo á que se agarran las raíces de la vida; los ha arrancado al hogar, al seno de una madre, á los brazos de una esposa; los ha llevado á la ciudad y los ha expuesto á las puertas de las tabernas ó á las puertas de los templos, desnudos, sin respeto al pudor innato en la naturaleza humana; los ha vendido por algunos sextercios á un señor, que los tiene por más viles que sus perros de caza, y los encierra en profundísimos calabozos donde se palpan las tinieblas, y les da á más alimento del que necesitan, de suerte que están eternamente hambrientos; y los abofetea, y los escupe para desahogar su ira, y les rompe los dientes con un martillo, y los azota con espinas, y los manda á trabajar desnudos al campo sin más ración ni más alimento que las frutas que pueden recoger de los árboles, y los expone al sol en una horca; y después de haberles hecho pasar esa vida de amargura, de dolores infinitos, en que no hay amor, ni consuelo, ni familia, ni esperanzas religiosas, los descuartiza para alimentar los peces de sus estanques, ó los abandona en las orillas del Tiber, si inútiles, á la voracidad de los perros y de los cuervos, ó los lleva al espoliarlo de los gladiadores, donde espiran asfixiados por los miasmas de la corrupción y de la muerte, maldiciendo á Roma, que cree, como creen siempre los privilegiados, que sin estas grandes injusticias no puede ser su vida, cuando por estas grandes injusticias va á sufrir desastrosa muerte.

Si, si. Ved cómo castiga el esclavo á los mismos que lo esclavizan, y que por fin van á necesitarlo para todo. El esclavo es maestro, preceptor en la casa, y mata los sentimientos de dignidad en el ánimo de sus discípulos; el esclavo hace imposible la familia, porque el joven halla en brazos de sus esclavas la satisfacción de los sentidos y para nada necesita la satisfacción de su alma, enterrada en el sepulcro de su cuerpo; el esclavo imposibilita el matrimonio, ofreciendo constante incentivo á la barraganería y al concubinato; el esclavo ofende á la moral pública exponiéndose desnudo en el teatro, pues no le está permitido el pudor, como no le está permitido á las bestias; el esclavo es el instrumento de todos los vicios y de todos los crímenes, porque quien no tiene libertad no tiene responsabilidad, y quien no tiene responsabilidad, no tiene ley moral, y quien no tiene ley moral no tiene virtud; el esclavo guarda aquellas inmensas propiedades, aquellas latifundias de los patricios arrancadas al cultivo y convertidas en praderas donde no es necesario el agricultor, porque Catón les ha dicho que vale más el pastoreo que el cultivo, puesto que exige menos brazos, y que es preferible el trabajador comprado y reducido á trabajar por fuerza, al trabajador libre, voluntario, retribuido; errores cuyas consecuencias se sienten, se tocan todavía en aquellas campañas romanas, las más hermosas las más fértiles de Europa en otro tiempo, y después, triste fruto del trabajo esclavo emponzoñadas por sus marismas, por sus lagunas Pontinas, que envían sus venenosos miasmas al Capitolio, á las puertas del Vaticano, miasmas que parecen las exhalaciones que los cuerpos de los esclavos allí inmolados mandan á su eterna señora, á Roma, como si una injusticia persiguiera á generaciones de generaciones con su sombra, para enseñar eternamente que esas clases inferiores, esos gusanos que los poderosos del mundo desprecian y aplastan, pueden aca-

bar con los más altos imperios, porque, colocados en las bases de la sociedad, roen y destruyen sus cimientos. Así es que si preguntais qué significa, filosóficamente considerado el imperio, social y humanamente considerado el cristianismo, os responderé: que significan la reacción del mundo contra el dominio de Roma, y la reacción del alma del esclavo contra el patriado. Por el imperio los vencidos se apoderan de las magistraturas, las razas enemigas de Roma ocupan su trono, y la gente de origen servil inunda las plazas eternas de la Ciudad Eterna, aguardando su libertad. Y esta reacción es mayor en la esfera religiosa. El mesianismo es una esperanza que ha nacido al son de las cadenas en pueblos cautivos, es la religión del esclavo; y Cristo, que es el ideal de los hombres por su vida y por su muerte, es muy especialmente el ideal del esclavo; es un vencido de Roma; es un pobre que no tiene una piedra donde reclinar la cabeza; es el hijo de un artesano; es el misionero divino que predica la igualdad religiosa, gran necesidad del esclavo; es el consuelo de los que padecen, de los que lloran; es el que ha venido á exaltar á los humildes y á consolar á los desgraciados; es el que va á elevar sobre el Capitolio y sobre la corona de los reyes la cruz, el patíbulo del esclavo; la cruz, por la cual había corrido antes la sangre de los Espartacos; la cruz, que al convertirse en el lábaro del imperio, lo destruye, lo arruina, pero salva á los infelices menospreciados y vencidos que rompen las cadenas religiosas, y sienten nacer su alma, y esperan llevar ceñidas á sus sienes, heridas y destrozadas por el látigo de los señores, una eterna corona de estrellas en el cielo.

El imperio y el cristianismo coadyuvaban al mismo fin, aunque por distintos medios. El esclavo debía matar á Roma para mostrar que todas las sociedades perecen por sus injusticias. Cicerón decía: *quod servi, tot hostes*; cuantos siervos, tantos enemigos. Y mientras la gente de origen libre moría, la gente de origen libre se diezaba en las guerras sociales, en las guerras civiles, en el imperio, la gente de origen servil se aumentaba en tales términos, que hubo que prohibir que vistieran su traje para que Roma no pareciera una inmensa ergástula rebosando esclavos. La maldición que un día estos seres desgraciados arrojaron sobre Roma iba á cumplirse. Sus hijos, sus descendientes se agolpaban á las orillas del Rbín y del Danubio, para tomar de la señora de sus padres la más terrible y la más sangrienta de las venganzas. El esclavo había sentido mil veces el peso de sus grillos en sus pies, el peso de la argolla en su cuello, y la afrenta del estigma en su frente. Su dolor era inmenso, su desesperación no tenía límites, porque ni siquiera terminaba más allá de la tumba. Este dolor inmenso del esclavo se hizo hombre y se llamó Espartaco. Nómida de raza, tració de nacimiento, llevaba en sus venas la sangre de las gentes que Roma había esclavizado con mayor crueldad.

Venido á la Ciudad Eterna, fué destinado al más bajo y terrible de los oficios, al de gladiador, y alimentado de manera que tuviese mucha sangre que verter sobre la arena del circo. Acostumbrado á los desfiladeros de sus patrias montañas, al aire libre que agita sus selvas, á la vida de cazador, á errar en los espacios inmensos á su antojo, su cuerpo chocaba en las paredes de su ergástula como el león enjaulado en los hierros de su jaula, y cada vez que veía el horizonte envidiaba el vuelo del ave, y sentía levantarse en el corazón el amor de la libertad. ¡Oh! El esclavo con estos sentimientos demostraba que la esclavitud no es posible sino ahogando el alma, que guarda la eterna conciencia de la libertad. Muchas veces, en su triste soledad, en sus largas horas de insomnio, aquel hombre que tenía algo de la fiereza de Aníbal y de la altivez de Jugurta en su carácter, pensaba que, dado su destino, tanto le iba en morir sobre la arena del circo entre gladiadores, como en los campos de batalla entre soldados. Al fin, la vida de esclavo era mil veces peor que la muerte, y la ergástula mil veces más negra que el sepulcro.

Su corazón se levantó á una gran fortaleza, su oscurecida conciencia á la idea de su derecho, y sus brazos á exprimir contra Roma la espada que Roma le había confiado para esgrimirla entre los gladiadores, sus hermanos, en el circo. La luz de la libertad cruzó por su espíritu como una revelación celeste, y á su llama se derritieron sus cadenas. Llamó á sus hermanos, les abrió su alma, puso en sus manos las espadas y les guió al Vesubio, que no guardaba en sí tanto fuego como amor á la libertad guardaba el alma del esclavo. Al poco tiempo las ergástulas se vieron abandonadas y solitarias, y los campos de Italia llenos de siervos, que habían convertido sus cadenas en espadas.

Espartaco quería dejar á Italia y correr con aquel ejército á su patria, para respirar en el aire de sus montañas la santa libertad, primera necesidad del espíritu; pero los esclavos, corrompidos por los vicios romanos, preferían poseer á sus señores de su lujo y de sus riquezas á ganar los montes y en ellos su nativa independencia. Roma, que había vencido á tantos reyes, tembló, vaciló algunos momentos delante de sus esclavos. Más miedo tuvo de Espartaco que de Aníbal, porque Espartaco era un eterno Aníbal invencible, y no podía morir mientras quedase en Roma un esclavo. Así la Ciudad Eterna en aquellos tiempos, que eran los tiempos de Pompeyo, mandó sus primeros generales contra Espartaco.

Este héroe, que desde el envilecimiento de la esclavitud se había levantado á la idea de la libertad, peleó, vió caer doce mil de los suyos á su

alrededor, todos con la cara vuelta al enemigo; y exánime, sin sangre, agotadas sus fuerzas, hecho una herida inmensa desde el pié á la frente, cubierto de acerados dardos, fué á morir sobre un montón de cadáveres, miró sublime de la libertad y de la justicia, más digno de ser dueño de la tierra que sus miserables señores.

EMILIO CASTELAR.

FALLO DEL TRIBUNAL DE GINEBRA.

Los Estados- Unidos de América y S. M. la reina del Reino Unido de la Gran Bretaña y de Irlanda, Habiendo convenido en virtud del artículo 1.º del tratado firmado y concluido en Washington el 8 de Mayo de 1871 en someter todas las reclamaciones conocidas con el nombre genérico de «reclamaciones del Alabama» á un tribunal de arbitraje compuesto de cinco árbitros nombrados: Uno: por el presidente de los Estados- Unidos; Uno: por S. M. británica; Uno: por S. M. el rey de Italia; Uno: por el presidente de la Confederación suiza; Uno: por S. M. el emperador del Brasil, Y habiendo el presidente de los Estados- Unidos, S. M. británica, el rey de Italia, el presidente de la Confederación suiza y S. M. el emperador del Brasil nombrado cada uno su respectivo árbitro, á saber: El presidente de los Estados- Unidos á sir Charles-Francis-Adams, esquire; S. M. británica al muy honorable sir Alexander-James-Edmund-Cockburn, consejero del Consejo privado de S. M. británica, lord jefe de Justicia de Inglaterra; S. M. el rey de Italia á S. E. el señor conde Federico Sclopis de Saterano, caballero de la órden de la Anunciata, ex-ministro de Estado, senador del reino de Italia; El presidente de la Confederación suiza al Sr. Jacques Stämpfli; S. M. el emperador del Brasil á S. E. el señor Marcos Antonio de Araujo, vizconde de Itajuba, grande del imperio del Brasil, individuo del consejo de S. M. el emperador del Brasil y su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Francia; Y habiéndose reunido los cinco árbitros suprainseros en Ginebra (Suiza), en una de las salas de las casas consistoriales en 15 de Diciembre de 1871, en conformidad con el artículo 2.º del tratado de Washington de 8 de Mayo del mismo año, y habiendo procedido al exámen y verificación de las actas de sus respectivos nombramientos y encontrándolas en toda regla y debida forma; El tribunal de arbitraje se declaró constituido. Los agentes nombrados por cada una de las dos partes contratantes en virtud del mismo art. 2.º, á saber: Por los Estados- Unidos de América al señor Sr. John C. Bancroft Davis, esquire; Y por S. M. británica, Charles Stuart Aubrey, lord Tenterden, par del Reino Unido, oficial de la muy honorable órden del Baño, subsecretario de Estado, adjunto para los negocios extranjeros, cuyos poderes fueron también hallados en toda regla y debida forma, entregaron entonces á cada uno de los árbitros las Memorias impresas, redactadas por cada una de las dos partes y acompañadas de los documentos, de la correspondencia oficial y de otras pruebas sobre las cuales se funda cada una de ellas, todo con arreglo al art. 3.º del susodicho tratado. En virtud de la resolución adoptada por el tribunal en la primera sesión, los agentes respectivos de las dos partes entregaron al secretario del tribunal, el 15 de Abril de 1872 en la sala de conferencias de las casas consistoriales de Ginebra, las contra-Memorias de que se habla en el art. 4.º del susodicho tratado. El tribunal, en conformidad con el aplazamiento acordado en su segunda sesión celebrada el 16 del mes de Diciembre de 1871, se reunió de nuevo en Ginebra el 15 del mes de Junio de 1872, y el agente de cada una de las dos partes entregó á cada uno de los árbitros y al agente de la parte contraria el alegato mencionado en el art. 5.º del tratado. El tribunal, despues de haber tomado en consideración el susodicho tratado, las Memorias, contra-Memorias, documentos, pruebas y alegatos, supramencionados, así como también otras comunicaciones que le han sido hechas por las dos partes en el decurso de sus sesiones y despues de haberlas imparcial y atentamente examinado;

Ha decidido lo que se consigna en el presente auto. Vistos los artículos 6 y 7 del susodicho tratado; Considerando que los árbitros tienen el deber, en virtud de dicho art. 6, de conformarse en la decisión de las cuestiones que les han sido sometidas, á las tres reglas que en él aparecen enunciadas, y á los principios del derecho de gentes que sin estar en desacuerdo con esas reglas, sean reconocidos por los árbitros como aplicables en el caso; Considerando que las debidas diligencias de que se habla en la primera y la tercera de dichas reglas deben ser ejercidas por los gobiernos neutrales en razon directa de los peligros que podrían resultar para uno y otro de los beligerantes si por su parte fallaran al cumplimiento de los deberes de neutralidad; Considerando que las circunstancias en medio de las cuales se produjeron los hechos que son asunto de la causa eran de tal naturaleza que debieron despertar toda la solicitud del gobierno de S. M. británica en lo que respecta á los derechos y los deberes de la neutralidad proclamada por la reina el 13 de Mayo de 1864; Considerando que las consecuencias de la violación de la neutralidad cometida por la construcción, equipo y armamento de un buque no desaparecen en virtud del hecho de una comisión gubernamental que posteriormente diese á ese buque el beligerante en beneficio del cual se quebrantó la neutralidad; Que es, en efecto, inadmisibile que la causa final del delito se convierta en motivo de la absolución del delincuente y que de la obra de fraude realizada saiga el medio de exculpar al fraudulento; Considerando que el privilegio de extraterritorialidad concedido á los buques de guerra, no se ha introducido en el derecho público como un derecho absoluto, sino únicamente como un proceder de cortesía y deferencia entre las naciones, y que no puede ser invocada para cubrir actos contrarios á la neutralidad; Considerando que la ausencia de previo aviso no puede ser considerada como una falta en las consideraciones que prescribe el derecho de gentes, allí donde el navío implica con su presencia su propia condenación; Considerando que para atribuir á los abastecimientos de carbon un carácter contrario á la segunda regla, que prohíbe que los puertos ó aguas neutrales sirvan de base de operaciones navales á alguno de los beligerantes, es preciso que dicho abastecimiento se relacione con circunstancias particulares de tiempo, de personas y de lugares que concurren para atribuirle ese carácter; Atendido, por lo que respecta al buque llamado el Alabama, Que todos los hechos relativos á la construcción de este buque, designado primero con el número «290, en el puerto de Liverpool; á su equipo y armamento en las costas de Terceira medio de los buques el Agripinay el Bahama por salidos de Inglaterra, resulta claramente que el gobierno de la Gran Bretaña descuidó hacer las debidas diligencias para el mantenimiento de los deberes de su neutralidad, puesto que, á pesar de las reclamaciones y avisos semi-oficiales de los agentes diplomáticos de los Estados- Unidos durante el curso de la construcción del «290,» dicho gobierno no tomó en tiempo útil ninguna medida conveniente, y las que tomó al fin para hacer capturar á dicho buque, por lo tardías no pudieron ser cumplidas; Atendido que las medidas adoptadas despues de la evasión de dicho buque para hacerle perseguir y capturar fueron tan incompletas que no dieron ningun resultado y no pueden ser consideradas suficientes á poner en salvo la responsabilidad en que incurrió la Gran Bretaña; Atendido que, á pesar de las infracciones de la neutralidad de la Gran-Bretaña cometidas por el «290,» este mismo buque, conocido ya por el Alabama, crucero confederado, fué repetidas veces admitido en los puertos de las colonias británicas, cuando se hubiera debido proceder contra él en todos los puertos sometidos á la jurisdicción británica donde se hubiera encontrado; Atendido que el gobierno de S. M. británica no puede justificar la falta de la debida diligencia alegando la insuficiencia de los medios legales de que podía disponer; Cuatro de los individuos de este tribunal por estos motivos y el quinto por motivos particulares, son de parecer: «Que la Gran-Bretaña ha faltado por omisión á los deberes prescritos en la primera y tercera de las reglas establecidas en el art. 6 del tratado de Washington.» Atendido por lo que respecta al buque llamado Florida, que de todos los hechos relativos á la construcción del Oreto en el puerto de Liverpool y á su salida de este puerto, hechos que no produjeron el empleo por parte de las autoridades británicas de las medidas propias para impedir la violación de la neutralidad de la Gran Bretaña, no obstante las reclamaciones y avisos reiterados de los agentes de los Estados- Unidos, resulta que el gobierno de S. M. británica descuidó usar de las debidas diligencias para el mantenimiento de su neutralidad; Atendido que de todos los hechos relativos á la permanencia del Oreto en Nassau, á su salida de este puerto, al alistamiento de su tripulación, á su abastecimiento, y á su armamento con ayuda del buque inglés Principe Alfredo, en Green Cay, resulta que hubo negligencia por parte de las autoridades coloniales británicas;

Atendido que, no obstante las infracciones de la neutralidad de la Gran Bretaña cometidas por el Oreto, este mismo buque, conocido ya como el crucero confederado Florida, fué repetidas veces admitido libremente en los puertos de las colonias británicas; Atendido que la exculpación judicial del Oreto en Nassau no puede librar á la Gran Bretaña de la responsabilidad en que incurrió en virtud del principio del derecho de gentes; Atendido que el hecho de la entrada del Florida en el puerto confederado de Mobile y su permanencia de cuatro meses en ese puerto, no puede destruir la responsabilidad en que incurrió la Gran-Bretaña; «Por estos motivos, por mayoría de cuatro votos contra uno, es de parecer que la Gran-Bretaña ha faltado por omisión á los deberes prescritos en la primera, en la segunda y en la tercera de las reglas establecidas en el artículo 6.º del tratado de Washington.» Atendido por lo que respecta al buque Shenandoah, que de todos los hechos relativos á la partida de Londres, del buque mercante Sea-King y á la transformación de este buque en el buque de guerra llamado el Shenandoah, cerca de las islas de Madera, resulta que no se puede acusar al gobierno de S. M. británica de haber descuidado hasta entonces el empleo de las debidas diligencias para el mantenimiento de los deberes de su neutralidad; Pero atendido que de todos los hechos relativos á la permanencia del Shenandoah en Melbourne, y en particular del aumento clandestinamente verificado en su tripulación, segun confiesa el mismo gobierno británico, resulta que hubo negligencia por parte de las autoridades británicas; «Por estos motivos el tribunal es de parecer por unanimidad: «Que la Gran Bretaña no ha faltado ni por acción ni por omisión á los deberes que imponen las tres reglas enunciadas en el artículo 6.º del tratado de Washington ni á los reconocidos por los principios del derecho de gentes que no están en desacuerdo con dichas reglas, en cuanto se refiere al buque llamado el Shenandoah, anteriormente á su entrada en el puerto de Melbourne; Y por mayoría de tres votos contra dos: «Que la Gran Bretaña ha faltado por omisión á los deberes enunciados en la segunda y tercera de dichas reglas, por lo que respecta al mismo buque posteriormente á su entrada en Hobson's Bay, y que es responsable de los actos cometidos por este buque despues de su partida de Melbourne el 18 de Febrero de 1865. «Por lo que respecta á los buques llamados Tuscaloosa (tenders del Alabama), Clarence, Tacony, Archer (tenders del Florida), El tribunal es de parecer por unanimidad que los tenders ó buques auxiliares deben ser considerados como accesorios, deben seguir forzosamente la suerte de los buques principales y ser sometidos á las mismas decisiones que recaen sobre estos; «Por lo que respecta al buque llamado Retribution, El tribunal, por mayoría de tres votos contra dos, es de parecer que la Gran Bretaña no ha faltado ni por acción ni por omisión á los deberes enunciados en las tres reglas de artículo 6.º del tratado de Washington, ni á los reconocidos por los principios del derecho de gentes que no están en desacuerdo con las reglas susodichas; «Por lo que representa á los buques llamados Georgia, Sumner, Nashville, Tallahassés, Chockamanga, El tribunal opina por unanimidad que la Gran Bretaña no ha faltado, ni por acción ni por omisión, á los deberes enunciados en las tres reglas del art. 6.º del tratado de Washington, ni á los reconocidos por los principios del derecho de gentes que no están en desacuerdo con las reglas susodichas; «Por lo que respecta á los buques llamados Sallie, Jefferson Davis, Musie, Boston, V.—H. Joy, El tribunal ha opinado por unanimidad que debia eliminarlos de sus deliberaciones, por falta de pruebas; «Por lo que respecta á la demanda de indemnización, presentada por los Estados- Unidos, El tribunal, considerando que los gastos de persecución de los cruceros confederados deben confundirse con los gastos generales de la guerra sostenida por los Estados- Unidos, opina, por mayoría de tres votos contra dos, que no há lugar á adjudicar á los Estados- Unidos ninguna suma á título de indemnización por este concepto. «Considerando que para establecer una indemnización equitativa de las pérdidas sufridas, es preciso apartar las reclamaciones dobles y no admitir las reclamaciones por fletes como no representen el flete neto; «Considerando que es justo y razonable otorgar intereses en una proporción equitativa; «Considerando que, segun el espíritu y la letra del tratado de Washington, es preferible adoptar el sistema de la adjudicación de una suma total á recurrir al sistema de referencias al consejo de asesores, previsto en el art. 10 de dicho tratado, para las discusiones y deliberaciones ulteriores, haciendo uso del poder que le confiere el art. 7.º de dicho tratado; «El tribunal, por mayoría de cuatro votos contra uno, adjudica á los Estados- Unidos la suma total de 15 millones y medio de dollars, en oro, á título de indemnización, que deberá

pagar la Gran Bretaña por todas las reclamaciones sometidas al tribunal, conforme á las estipulaciones de dicho art. 7.º; Y (conforme al art. 6.º de dicho tratado, el tribunal declara entera, absoluta y definitivamente arregladas todas las reclamaciones mencionadas en el tratado y sometidas al tribunal. Declara además que cada una de dichas reclamaciones, ora le haya sido ó no notificada, hecha, presentada ó sometida, es y queda definitivamente arreglada, anulada y en lo sucesivo inadmisibile. En fe de lo cual, el presente auto de decisión ha sido expedido en doble original y firmado por los árbitros, que le han otorgado su consentimiento, todo en conformidad con el art. 7.º del susodicho tratado de Washington. Dado y deliberado en las Casas consistoriales de Ginebra (en Suiza) el décimo cuarto día del mes de Setiembre del año de Nuestro Señor mil ochocientos setenta y dos. Firmado: C. F. Adams.—Firmado: Federico Clopís.—Firmado: Stämpfli.—Firmado: vizconde de Itajuba.»

LITERATURA ESPAÑOLA.

JUAN DE LA CUEVA.

A nadie debe sorprender que Sevilla, opulenta metrópoli en los romancescos tiempos árabes, emporio de bellezas y tesoros en la Edad Media y mansion de delicias en los de ahora, sea la cuna de nuestros más selectos pintores y poetas. En el siglo XVI florecieron más que nunca una infindad de escritores en aquella ciudad, que la España y aun la Europa misma admiran, y aunque no enteramente coetáneos, se puede decir que gradualmente aparecieron, y que los nombres de la Cueva, de Herrera, de Rioja, de Argote, de Jáuregui y de Arguñeo, han llegado á poseer el merecido tributo de la inmortalidad. Ni pudiera concebirse otra cosa; un pueblo que, embriagado con el traspirante aroma de sus vergeles, y plantíos, sus dulces áuras, sus tiernas cantinelas y sus seductoras mujeres, se ve arrullado por las áuras de un río tan memorable en lo pasado, que envuelve tantos recuerdos históricos y pasa lamando las verdes praderas que le sirven de cauce para irse á perder en el Océano; un pueblo noblemente preocupado con sus monumentos artísticos, su alcázar, sus palacios, su gran mezquita y sus torres arabescas; un pueblo, en fin, que recostado sobre un lecho de verdura agita en su seno todas las ilusiones de la naturaleza y del amor, tiene que hacer despertar á cada instante en sus hijos imágenes risueñas y vivas, que hacerles admirar las grandes hazañas de sus guerreros y conquistadores, tiene que hacerles cantar sus bellezas y tradiciones; en una palabra, tiene que ser la patria de sensibles poetas y profundos pintores. En Sevilla, pues, y en el siglo XV al XVI nació Juan de la Cueva, de familia ilustre, como lo denota su apellido, cuyos padres, aunque no poseedores de una fortuna inmensa, tenían lo suficiente para dar á su hijo una buena educación, cual requerían aquellos tiempos, que produjo excelentes resultados; pero hay historiadores que aseguran que á la edad de diez y seis años sus versos llamaban ya la atención y se leían en los coliseos de Sevilla. Sus profundas miradas, estatura elevada, su robustez, su cabeza, que se distinguía por ser algun tanto prominente, y sobre todo, su aspecto, aunque noble y halagüeño, áspero, meditabundo y pensativo, daban á entender que poseía un alma elevada y fácil de impresionarse de imágenes heroicas. No es personaje de quien se refieren raras y novelescas aventuras; los historiadores callan, y nosotros, al ignorar su vida privada, podemos deducir del espíritu de sus escritos, que era rígido observador de la verdad y más aun de las reglas del arte, como en sus composiciones se demuestra. Sus obras publicadas son muchas. Las Poesías líricas, sus comedias y tragedias, el Coro Tibeo de romances históricos, el poema épico titulado La conquista de la Bética, y el Arte poética, en verso, etcétera, son una muestra del fecundo número de nuestro autor. Más aun son sus obras inéditas; muchas de ellas existían, pero la mayor parte no se han impreso y otras se han perdido. Analizando su poema intitulado La conquista de la Bética, la obra quizá más importante de este poeta, observaremos si es acreedora á que se la encomie, ó si lo es solo á nuestra severa crítica. Grandes bellezas, y muchas de ellas inimitables, vemos en esta obra esparcidas, pero mezcladas con deformidades, depravación de gusto, y sobre todo con la introducción de farsas ridiculas en el poema, que vienen á asimilarlo á una piedra preciosa de inestimable mérito, aun no despojada de las partículas que le impiden dar luz y brillantez. El objeto del poema es sublime, elevadísimo, acaso no cantaran con tanta justicia á sus héroes Lucano en su Farsalia, Camoens en sus Lusitanae, ni Tasso en su Jerusalen; pero no está desempañado cual merece; decae con frecuencia el interés cuando esperamos ver una acción brillante y atrevida, y en general las escenas son desiertas con frialdad. Elogiar el valor castellano, excitarlo á la pelea contra los agarenos, derrocar su tiránico poder, arrojarnos de la Andalucía, de ese suelo tan envidiado en todos tiempos, es una idea valiente y propia de un verdadero poeta.

Juan de la Cueva, que siempre procuró imitar á Ovidio, no consiguió en su poema aproximarse siquiera al poeta á quien tomaba por modelo, ni aun á nuestros siempre medianos poetas épicos. El héroe y los guerreros forman mal contraste; sin embargo, Botallá y la varonil Torfira, aquella mujer entusiasta, son superiores á los demás personajes. *La Conquista de la Bética*, si no reúne los elementos de un verdadero poema, posee una prodigiosa entonación, aun cuando algunas octavas estén llenas de vulgaridades. Tampoco hay que olvidar que Juan de la Cueva escribía cuando la poesía yacía en un lamentable trastorno, y jamás quiso escribir sin reglas; por lo que dicho poema debe colocarse en el número de nuestros mejores cantos épicos, pues á una profundidad y sencillez en las formas extremadas, reúne una bella versificación, superior en algunas partes á la *Araucana*, un género descriptivo ameno, sobre todo en la batalla naval del Guadalquivir, y un buen gusto en las comparaciones.

Su *Arte Poética*, en verso, es bastante bello; en él descubre Cueva su genio emprendedor y de reforma, razón por la cual es contado entre los poetas novadores é inventores de la poesía estrictamente cómica. Mucha prudencia descubre, y á más de esto imparcialidad al describir el mal ó buen gusto de nuestros poetas. Juan de Mesa por sus altos conceptos, Garcí-Sánchez por la dulzura de sus pasiones, Baltasar Alcázar por los epigramas, Lope de Rueda por la gracia, merecen sus imparciales elogios.

Sus comedias son buenas; las podemos considerar como arregladas al arte; el teatro de la farsa, de la pantomima y del enredo que inauguraron Lope de Rueda y Navarro, lo reformó notablemente; sus esfuerzos consiguieron, aunque unidos á los de otros poetas de aquel tiempo, levantar el teatro cómico español del abatimiento en que yacía, puliendo el drama y desnudándolo del clasicismo y rudeza que tenía.

Sus tragedias están bien acabadas: las cuatro de que tenemos noticias, tituladas *Los siete infantes de Lara*, *La muerte de Aya Tilamon*, *La muerte de Virginia* y *Apio Claudio* y *El príncipe Tuano*, reúnen á una acción teatral bella, una versificación correcta. Sus poesías líricas no son notables, pues confunde y no describe los personajes que en ellos intercala.

Finalmente, la Cueva encontró un teatro corrompido y le dió nobleza y majestad, en cuya reforma, aunque procuró imitar á Tasso, no lo consiguió. Reformó todo lo que pudo; hizo bastante para su siglo.

MANUEL NUÑEZ DE PRADO.

## REGICIDIO FRUSTRADO.

Causa formada con motivo del atentado contra S. M. el rey en la noche del 18 de Julio de 1872, en la calle del Arenal.

## PROCESADOS.

Manuel Pastor y Fernandez.  
Félix García Botija.  
Luis Alba y Carranque.  
Fernán Venero Flores.  
Antonio Almandariz Parra.  
Enrique Ducacsal las Heras.  
José Losada.

Del primer reconocimiento practicado inmediatamente después de la ocurrencia por el juez de guardia, resulta: que habiendo pasado á la Costanilla de los Angeles, esquina á la del Arenal en la acera izquierda de aquella, se halló un grupo de guardias municipales, de orden público y paisanos. Héchose paso el juzgado, encontró un hombre tendido en el suelo en posición supina, con la cabeza próxima á la pared de la izquierda de la Costanilla de los Angeles que parecía sin vida; vestía chaquetón, pantalones á rayas y botas; presente en aquel acto el médico D. Eulogio Cervera, que se puso en seguida á disposición de S. S., dispuso el señor juez que se le reconociera, lo que verificó acto seguido, de cuyo reconocimiento resultó que tenía las lesiones siguientes: una herida de proyectil lanzada por la pólvora que manifestaba ser de entrada en la parte posterior de la oreja izquierda penetrando en el cráneo por la apófisis mastoideas; otra herida también de proyectil con los caracteres de entrada sobre la parte estérna y superior de la tetilla izquierda cerca del hombro; otra herida también de proyectil sobre la parte media de la espalda; todas estas heridas manifestaban ser penetrantes y haber producido la muerte instantánea. No encontrándose heridas con señales de salida de proyectil, fué de parecer el facultativo que han quedado en las cavidades: el relacionado sugeto parecía tener unos cincuenta años de edad, pelo escaso y casi blanco, dos cicatrices en la cara, además estaba relajado pues tenía un braguero; se le reconocieron además los bolsillos del traje y se le encontró considerable número de balas, balines y pistones, una navaja pequeña, una cuerda de unos cinco milímetros de diámetro, su longitud un par de varas próximamente, un pañuelo al parecer de hilo, á cuadros encarnados, para la nariz, pólvora envuelta en un papel, un duro envuelto en otro, algunos cuartos, y seis más en un rincón del chaquetón.

Constituido el juez del distrito D. Manuel Cortés, en el gobierno civil de la provincia, donde había sido trasladado por los agentes de la autoridad uno de los individuos que fueron apre-

hendidos, procedió á recibir las declaraciones de los testigos presenciales, cuyo resultado es el siguiente:

**Francisco Amorós**, de la ronda judicial declara, que dicha noche entre once y once y media de ella se encontraba de servicio con su compañero Emilio Reina en la calle del Arenal, más arriba del café de Levante, y frente á unas casas nuevas, cuando oyeron tiros ó detonaciones hacia la plaza de Prim, y escapando á correr á dicho sitio se encontraron con un hombre que también venía corriendo en dirección opuesta con revólver en mano, y tratando de detenerle le disparó un tiro que no le dió, y á seguida le tiró á sus pies la citada arma que recogió al momento, y siguiendo tras de él y aquel corriendo, un guardia de orden público le tiró un tiro y le detuvo; y con varios de sus compañeros que por allí también estaban de servicio y un gran número de gente que decía no le mataran, le condujeron á este gobierno de provincia.

**Emilio Reina**, de la ronda judicial dice, que estaba con su compañero José Sánchez esta noche á las doce menos cuarto, cerca de la puerta de la fonda de las Cuatro Naciones, calle del Arenal, cuando oyó una detonación en la parte ó cerca opuesta de la calle, unos veinte pasos del que habla, dirigido al coche de SS. MM. que pasaban en aquel momento: que se lanzaron en seguida al punto de donde partió, y quiso detener á un sugeto que tenía un retaco en la mano, cuyo sugeto echó mano á un revólver y disparó los seis tiros, pegando ó hiriendo á su compañero Sánchez, y acto seguido tiró el revólver: que el que habla le quitó el retaco, en cuya ocasión logró evadirse, siendo detenido por un guardia de orden público y conducido á este gobierno: que el sugeto detenida tenía toda la barba, llevaba gaban y sombrero redondo, no pudiendo determinar qué guardia fuese el que detuviera al sugeto citado, advirtiéndole que el retaco es el mismo que presenta en este acto, así como varios cartuchos que también forcejeando se le cayeron al agresor sin duda al suelo, y que su compañero Amorós se hallaba más arriba que el declarante.

**José Antonio Sánchez**, de la ronda judicial dice, que estaba de servicio con su compañero Reina en la calle del Arenal entre el café de Levante y la fonda de las Cuatro Naciones en esta noche á las once y media próximamente ó tres cuartos para las doce, cuando vio que un poco más arriba estaba sentado en el suelo ó un escalón de una puerta, que se levantó á muy poco como con un brazo debajo de la chaqueta de modo que parecía esconder alguna cosa; que se le hizo sospechoso y se dirigieron á él á tiempo que pasaban SS. MM.; cuando en el propio momento sintieron una detonación más abajo, por lo que se lanzaron en seguida al punto de donde había partido y allí vieron un hombre de barba cerrada y gaban, que tenía en la mano un retaco y al que agarró en seguida su compañero Reina, pretendiendo quitarle dicha arma, con cuyo motivo el expresado sugeto sacó un revólver, ó le tenía ya en la mano, y disparó un tiro, hiriendo al declarante ligeramente en la espalda; que no vio si el revólver le tiró al suelo ó se quedó con él; que ayudó á Reina en su defensa con el sugeto expresado, pegando un palo con el bastón que llevaba el que habla; que después que vio que el hombre del retaco estaba ya seguro, pues su compañero Reina parecía que se apoderaba ya de él, marchó hacia dónde en el momento de cojer á dicho sugeto, había oído otras detonaciones. Hizo observar el declarante que tenía en el gaban la señal del tiro que había recibido, y reconocido por el escribano observó que tenía dos rasgaduras en el expresado gaban en la parte izquierda y un agujero un poco más en el centro de la espalda.

**Enrique Hidalgo Soriano**, guardia núm. 238 de orden público dice, que en esta noche próximamente á las doce de la noche, estando de servicio en la calle del Arenal con su compañero Isidro Provencio, vieron venir el coche de SS. MM. cerca del cual bajaron: que al llegar los coches de SS. MM. frente á la Costanilla de los Angeles, vio que un hombre de barba larga y gaban, se echó un retaco á la cara y disparó á los coches donde los reyes venían: que acto seguido se echó á él un compañero vestido de paisano, llamado Reina, secundándole á poco el declarante, y aquel le echó mano al retaco; que el entonces atacado ó sea el hombre de las barbas sacó un revólver y empezó á disparar hasta el último tiro, después de lo cual le arrojó al suelo; que Reina consiguió arrancarle el retaco, después de lo cual el sugeto dicho pretendió evadirse, pero siguiéndole el que habla le cogió á muy poco junto á una puerta, uniéndosele después algunos otros guardias y conduciendo al aprehendido á este gobierno; que deba advertir que el declarante cuando el sugeto de las barbas disparaba su revólver, disparó también tres tiros del suyo, no sabiendo si hería ó no á alguno; que el primero que llegó al sitio de la ocurrencia cuando el declarante disparó el último tiro, fué el inspector de seguridad pública del Centro, D. José García, y se apoderó de él.

A los efectos que procedan debe advertir que en la verja de la escalinata ó frente á la misma y á la primera hora de la noche había reunidos varios sugetos, y entre ellos reconoció al de las barbas, y les hizo retirar del sitio colocándose próximo á éste: que recordaría al sugeto de las barbas si le viera, y también el trabuco que se arrancó por Reina á aquel.

Puéstole de manifiesto el trabuco entregado por Emilio Reina dijo: que es el mismo que este recogió y cree sea también el con que se disparó el primer tiro.

El parte dado por el gobernador de la provincia, con motivo de este crimen, dice textualmente:

**Gobierno de provincia. Madrid.—Secretaría.—Criminales aprehendidos. Manuel Pastor y Fernandez.**

Anoche á las nueve fué llamado á la presidencia del Consejo de ministros.

En presencia del señor presidente del Consejo de ministros, el de Estado me manifestó, que á las ocho y media de la misma se había presentado en su casa el Excmo. Sr. D. Juan Bautista Topete, revelándole que, por conducto de un amigo de su confianza, sabía que había el propósito de atentar en aquella noche misma á la vida de S. M. el rey.

De acuerdo con los señores presidente del Consejo y ministro de Estado, tomé las medidas de precaución que exigía la prudencia y las de vigilancia que correspondían á mi autoridad; y, efectivamente, á las doce y cuarto de la noche, cuando S. M. el rey regresaba á su palacio desde los jardines del Retiro, en carruaje abierto y acompañado de S. M. la reina y de un ayudante de campo, pasado el café de Levante en la calle del Arenal, un grupo de asesinos dispararon á la vez contra SS. MM. las armas de fuego de que iban provistos, siendo en el acto aprehendidos unos, y perseguidos los demás hasta realizar su captura con las armas en la mano por los dependientes de mi autoridad.

Uno de los asesinos fué muerto en la lucha; alguno otro ha sido herido, y heridos han resultado también dos de mis agentes.

Para que V. E. proceda á la formación del oportuno proceso, me apresuro á dirigirme este parte dándole cuenta del hecho, cuyos detalles ampliaré á medida que tenga de todos ellos conocimiento.

Para fortuna de todos, este horrible atentado no ha respondido al criminal propósito de sus autores y ni SS. MM. ni el ayudante de campo que les acompañaba han sufrido la más pequeña lesión.

En este gobierno de mi cargo y á disposición de V. S. quedan detenidos con incomunicación los criminales aprehendidos.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 19 de Julio de 1872, á una de la madrugada.—Señor juez de primera instancia de guardia.

**Declaración del Excmo. Sr. D. Juan Bautista Topete.**—Ante los señores juez y promotor compareció, previo recado de atención el excelentísimo Sr. D. Juan Bautista Topete, y habiendo sido interrogado respecto á los particulares que con referrencia al excelentísimo señor ministro de Estado, se encierran en la comunicación del excelentísimo señor gobernador de esta provincia de fecha de hoy, y que hacen relación á S. E., después de haber prestado el correspondiente juramento con arreglo á su clase, contestó: que es cierto que poco más de las ocho de la noche de ayer se presentó al excelentísimo señor ministro de Estado, y le reveló efectivamente que, por conducto de un amigo de toda su confianza y respetabilidad sabía existir el propósito de atentar en aquella misma noche á la vida de S. M. el rey.

Preguntado qué genero de indicaciones se le hicieron sobre el particular por su amigo y quién fué éste, contestó: que sería poco más ó menos las siete de la tarde cuando la citada persona de toda su confianza y respetabilidad se presentó en su casa y conmovida le manifestó que, debido á una causa puramente providencial, había oído una conversación entre varias personas, por la cual se había formado la íntima persuasión de que en aquella misma noche se atentaría á la vida de S. M. el rey; que tal era su persuasión, de que á no ser esto cierto él creía estar bajo la presión de un momento de falta de facultades intelectuales, pues lo que había oído era para creer una u otra cosa; conociendo el señor declarante la sensatez y recto juicio de la persona á quien alude, comprendió la gravedad del caso, y como esa persona deseaba, como el declarante, salvar á toda costa la preciosa vida de S. M. creyó en deber y en conciencia acercarse al Excmo. señor ministro de Estado, por ser el individuo del gobierno que más cerca tenía, á participárselo y cumplir con el dicho deber y mandato de la conciencia de ambos. Que al ponerlo en conocimiento del expresado señor ministro de Estado, le recaló la respetabilidad que le merecía la revelación del expresado sugeto, saliendo íntimamente convencido de que dicho señor ministro se apresuraba desde luego á tomar las medidas que creyese convenientes para evitar tan horroroso designio; pero en cuanto á decir el nombre de la persona, por el momento no lo puede manifestar sin estar autorizado para ello por el mismo interesado, lo cual tratará de lograr, pues comprende en toda su extensión lo necesaria que es la declaración personal de dicho señor, asegurando que si esto tiene efecto se personará ante el juzgado para ampliar su declaración en dicho sentido.

Habiendo insistido en su anterior manifestación á pesar de las reflexiones que en favor de la buena administración de justicia le fueron hechas por S. S. encareciéndole la necesidad de revelar el nombre de la persona aludida, pues quizá ello pudiera servir para el total esclarecimiento de los hechos que se persiguen, el señor juez dió por terminada esta declaración, previniendo al declarante que tan luego como adquiriera la autorización que espera, lo ponga en conocimiento del juzgado sin dilación de ninguna especie.

En este estado, el señor promotor fiscal manifestó al señor juez que consideraba conveniente que se explicase al Excmo. Sr. D. Juan

Bautista Topete los dos extremos á que obliga la declaración judicial, ó sea el deber en que está de decir al juzgado no solo la verdad de los hechos por que se procede, sino todo lo que sepa respecto de los mismos y nombres de las personas de donde hayan procedido las noticias, por existir de por medio un delito en cuya persecución está interesado todo ciudadano y mucho más los funcionarios públicos, y ante el que debe ceder toda otra consideración, requiriéndole nuevamente dicho señor por una, dos y tres veces para que diga el nombre del sugeto que hizo la revelación de que se trata; y habiendo deferido el juzgado á dicha solicitud, el excelentísimo señor declarante contestó: que comprende perfectamente las reflexiones que le sugiere su deber al señor promotor fiscal; pero que también comprende lo que á un militar y á un caballero le impone una palabra anteriormente empeñada, y que reproduce por consiguiente lo dicho.

**Excmo. Sr. D. Agustín de Búrgos y Llamas**, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, ayudante de S. M. dijo: que á las diez y media de la noche de ayer salió de palacio en compañía de S. M. el rey y la reina, y se dirigieron á los jardines del Retiro, por la calle del Arenal, Puerta del Sol y calle de Alcalá, sin que en todo el trayecto, y aun cuando iban en carreta descubierta observasen nada notable sin embargo de que el declarante por razón de su cargo siempre iba en observación, de lo que pueda ocurrir. Que se retiraron de los Jardines por la calle de Alcalá, Puerta del Sol y calle del Arenal, en la que penetraron á las doce menos diez minutos; que llegaron frente al establecimiento litográfico de Isaac, cuando á la distancia de unos cinco metros y por el lado izquierdo de la calle, vio un hombre con toda la barba, que echándose á la cara una arma corta hizo un disparo, que en este momento ó sea en el de ver el fogonazo cogió á S. M. la reina y la inclinó sobre sus rodillas cogiendo al propio tiempo á S. M. el rey é inclinándolo sobre el asiento de la carreta a pesar de los esfuerzos que hacía para desaharse; que al llegar á la esquina de la calle de las Fuentes se hicieron dos disparos, otro salió de la esquina de la Costanilla de los Angeles, dos más de hacia la verja de la calle de la Escalinata, y no puede decir cuántos más, tanto por la derecha como por la izquierda del carruaje, sin que pueda dar ninguna señal de los sugetos que hicieron los disparos, á excepción del primero, ocupado como iba en amparar á SS. MM. y dar voces al cochero para que apretase el paso; que al llegar á la esquina del teatro de la Ópera observó que el carruaje de S. M. iba enganchado y arrastraba uno de plaza que se desenganchó en aquel momento, y á tiempo que el declarante echaba mano á la espada por si iba gente dentro, pero pudo ver que iba vacío y llevaba la portezuela abierta, sin que por razón de la noche se enterara de las señas del coche, persona que lo guiaba sin número que lo señalase si bien puedo asegurar como asegura, que S. M. el rey le ha contado haber visto, que al llegar á la esquina de la calle de las Fuentes, un hombre en mangas de camisa había arrojado del pescante al cochero, y dirigido el coche hacia el de S. M.; que con SS. MM. iba solo el que declara y detrás marchaba otro coche con el ayudante de órdenes, Sr. Alonso Cordero y D. Victorio Lezco, mayordomo de semana de S. M. la reina.

Habiéndole puesto de manifiesto el arma retaco presentado por Emilio Reina y preguntado si es el mismo con que vio hacer fuego, dijo: que como era de noche no puede precisar si con lo que tiene dicho vio hacer fuego por primera, es la que tiene á la vista, si bien conviene en que era corta y de un calibre parecido.

(Continuará.)

Aun carecemos de pormenores acerca del resultado del Congreso científico que se acaba de celebrar en Burdeos, por cuya razón nos limitaremos á decir que España se ha visto allí representada por un corto número de personas. El señor D. Federico Rubio era representante de la medicina; el Sr. Galdo, médico también, representaba de paso á los naturalistas; el Sr. D. Magín Bonet hacia entre los químicos papel distinguido; y el señor Tubino, arqueológico cultivador de la ciencia prehistórica, acudía á acreditar que no se desdén en España este género de investigaciones.

Todos, según nuestras noticias, han honrado á la ciencia de nuestra patria, acreditando el saber modesto y el buen juicio propio del país. El Sr. Rubio ha dado á conocer allí, según hemos oído, una terminación de los nervios, hasta el presente no observada por los micrografos, que se dedican á estas delicadas investigaciones. Sabido es que este operador emplea los ratos que para otro fueran de ocio en los estudios microscópicos, y que es hoy de los que más sobresalen entre los pocos aficionados á la micrografía. El Sr. Tubino parece que dió á conocer los muchos é importantes descubrimientos que en España se hicieron, durante los postreros años, en arqueología, instrumentos y útiles correspondientes á la Edad de piedra.

## BREVE RESEÑA

escrita por un aficionado

## ACERCA DE LA LITERATURA ESPAÑOLA CONTEMPORÁNEA.

## I.

Al que tratase de buscar una época análoga en su esencia con la marcha y vicisitudes de los principales ramos del saber en lo que va de siglo, creo que ninguna pudiera ofrecerle nuestra crónica literaria tan aparejada como la que abraza los últimos años de los Reyes Católicos hasta dar fin al reinado de Felipe II.

Con efecto, ambas ricas en sucesos prósperos y adversos, frecuente en una y otra el trasiego de los naturales de la Península a países poco menos que ignorados, en los cuales tenían desde luego que entablar tratos y cambios de ideas, peregrinas por lo desconocidas, modificando así las propias para traerlas, ataviadas con el halagüeño atractivo de la novedad ó la irresistible lógica de la conveniencia, á tomar carta de naturaleza en su tierra natal, causas eran más que suficientes para elevar la imaginación y que las letras abriesen camino hasta el grandioso horizonte que un prisma fascinador presentaba cual resumen del bien infinito.

Si con la conquista de Granada, anexion de Navarra y reincorporación de Portugal se consumó en el siglo XVI la grande obra de la unidad española, y hubo una reina de feliz ingenio, según prueban algunas cartas que de ella se conservan, que dió á las ciencias y letras la importancia merecida, en cuya honrosa tarea la secundó posteriormente la inflexible entereza de Felipe de Austria, porque—mal que les pese á novelistas y dramaturgos—gran protector del saber fué tan exclarecido monarca, y no despreciable literato él mismo; si esto aconteció por entonces, también en el siglo XIX España ha variado completamente su existencia política, y otra reina de igual nombre que la primera siguió incansable las huellas de su augusta madre, y los varones ilustres por sus conocimientos cobraron aliento con la protección real, y aun medios alcanzaron de llegar á serlo, merced á la régia munificencia, los que daban esperanzas de poderlo ser.

Es cierto que la literatura actual ha encontrado formado el lenguaje hasta un punto que parece imposible mayor perfección, manejado por quien tiene dotes para ello, cosa que no sucedió á los escritores del siglo XVI; pero en cambio la servil imitación á los autores extranjeros, arrigada por espacio de casi cien años entre nosotros, tenía viciado de tal manera el gusto literario que ha sido menester una lucha constante, no exenta de sinsabores y disgustos, para volver por los fueros de nuestro legítimo classicismo, y no sabré decir si lo hemos conseguido. Jovellanos, Melendez Valdés, Moratin y García de la Huerta murieron sin tener esta satisfacción, por la que tanto se desvelaron.

Mucho pudiera añadirse al ligero paralelo que solo indicamos á manera de introducción á la breve reseña objeto de este mal hilvanado artículo; el asunto es grande, el tiempo corto y escasas nuestras fuerzas; por eso le dejamos para pluma de más vagar y mejor cortada, á no ser que algún día caigamos en la tentación de tratarle con más espacio, por aquello de que hay empresas que aun intentadas honra el acometerlas, por la dificultad que llevan consigo.

## II.

Sabido es que durante el reinado de Carlos III gozó la literatura de amplia libertad, en todo aquello que no llevara sombra de oponerse á las prerogativas reales, ofreciéndose el caso raro de proclamarse Mecenas de los sabios un soberano más aficionado á disponer un ojeo que á saborear las delicias de un buen libro; pero lo cierto fué que la ilustre pléyade de notables escritores que en su reinado se dieron á conocer llevaba trazas en el de su hijo y sucesor de conservar á las letras la robustez y buen tono adquiridos. Así sucedió á los principios, hasta que, asustados los ministros de Carlos IV con los excesos de la revolución francesa, y creyendo que la libertad de escribir pudiera propagar en España las perniciosas máximas traspirenaicas, estrecharon el anterior ensanche, hasta

el punto de suprimir publicaciones de periódicos tan inofensivos que rayaban en cándidos é inocentes. Pero el impulso estaba dado; vivían la mayor parte de los hombres de aquel tiempo, cuyos escritos en todo género honrarán siempre la literatura española; había entre ellos quien puede decirse aprendió á leer en la Enciclopedia, y no faltaba alguno distinguido con la amistad y correspondencia de los enciclopedistas de más nota.

En tal disposición comenzó nuestro siglo su carrera, muy sosegada en apariencia, pero abrigando en su seno los gérmenes de agitación violenta que pronto le conmovieron, en términos que aún no podemos calcular la hora ni modo en que hallará reposo.

Sin embargo, era muy escaso el número de los que apetecían reformas en el viciado organismo social, y la crisis se venía encima de callada, por más que la inmensa muchedumbre, ciega por el error, como siempre suele estarlo, ni aun en sueño se imaginara hubiese manera de poner un escrito en letras de molde sin la censura de la Suprema, la licencia del Ordinario, tasa de los señores del Consejo, y otras varias gabelas y trampantojos que constituían la publicación de un libro en el expediente más enojoso y cansado que pudiera discurrir el curial de mayor práctica en diligencias y expedienteo. Igual indiferencia y contentamiento reinaba acerca de la literatura en general, con notable desden hacia las obras eminentes publicadas años anteriores.

En cuanto á las religiosas no había nada que decir, gracias á nuestros muchos é inimitables escritores ascéticos, á pesar de que, entre ellas, solía darse la preferencia á las de mayor efecto; por ejemplo, á *Lo temporal y eterno*, del P. Nieremberg; *La luz de la fe y de la ley*, el *David perseguido*, etc.; mientras la *Imitación de Cristo*, las *Obras de Fr. Luis de Granada* y otras de reconocido mérito apenas si por tradición eran conocidas. Si se trata de ciencias y filosofía no faltaban algunos, aunque muy raros, que pudieran dar cuenta de las *Recreaciones físicas*, del P. Almeida; pero aun todavía eran más escasos los lectores del *Evangelio en triunfo*, del famoso Olavide, que circulaba por entonces y se prohibió al poco tiempo. Algo leídos eran también Campomanes, Jovellanos y Melendez Valdés. Del último sobre todo, y más que su célebre *Alegación fiscal* en la causa del asesinato de Castillo, agradaban las bellas anacoreáticas, tan apropiadas á los almibarados amantes de aquella edad, que juzgaban ver en su dulce enemiga una Filis con su palomita, ó á Clori con el blanco corderillo.

Fuera culpable olvido no citar dos revistas periódicas, exclusivamente conocidas de los eruditos, el *Memorial literario* y la *Minerva ó miscelánea crítica*.

La reforma del teatro puede contarse desde entonces, y si bien á los miserables engendros que Comellas titulaba comedias se daba la preferencia sobre *El Café*, *El vengo y la niña*, *La mojigata*, de Moratin, *El Pelajo*, de Quintana, y *El delincuente honrado*, de Jovellanos seguían en boga los sainetes de D. Ramon de la Cruz, gracias á los perfectos cuadros de costumbres, en que no podía menos el pueblo de reconocer su acabado retrato.

Con respecto á las obras originales de recreo que se disputaban el favor general, la posteridad las ha condenado justamente al olvido, y no tratamos de quebrantar su fallo; pero en cambio la fama de las tremebundas novelas de Ana Radcliffe y las *Tardes de la Granja*, de Ducray Duminil, ambos autores traducidos al castellano, ha llegado hasta nosotros, como también la fatídica alucinación que ejercían las primeras en el ánimo de nuestros progenitores. Verdad es que había entre ellos quienes daban la preferencia á los *Cuentos tártaros* ó á la *Historia del rústico Bertoldo*, que no faltaba en ninguna casa bien arreglada; más dejamos por resolver la razón de esta variedad de opiniones, á cambio de tratar asuntos de mayor interés.

Así las cosas, la invasión francesa vino á cambiar el pacífico letargo de la sociedad española en activa y sobrehumana excitación que, aunque transmitida con lentitud, influyó en la parte literaria, según iremos tratando de poner en claro; bien entendido que siempre haremos referencia tan solo á la generalidad, pues los hombres de verdadera cultura

en todo tiempo han sabido distinguir el mérito, sin dejarse llevar de falsos opeles.

## III.

Nada diremos hasta llegado el año 1814, pues mal se aviene el fragor del rudo batallar con el apacible silencio necesario para el estudio. ¡Ojalá pudiésemos igualmente pasar por alto que, después de lanzado el extranjero del suelo sagrado de la patria y restituido á su trono el rey legítimo, comenzó para España un período vergonzoso de intolerancia literaria, en que la cualidad de sabio era una especie de sambenito que de un momento á otro podía convertirse en verdadero signo de persecución sin tréguo!

La malicia suspicaz de aquellos implacables censores halló motivo para lanzar el entredicho contra producciones, no solo tenidas como de sana doctrina, sino respetadas largo tiempo por toda clase de personas. ¡Habrá quien crea que *La vida es sueño*, *Rey valiente y justiciero*, la *Numancia*, etc., se contaron en este número? Causa de Inquisición era leer *El sí de las niñas*, y sugeto hemos conocido á quien le costó una visita del Santo Oficio conservar un ejemplar, y gracias á la prudencia de los encargados—sea dicho en honra suya—no pasó adelante el asunto, contentándose con una severa reprimenda y recoger el libro. En tal situación, no parecerá extraño que únicamente *El Procurador General de la Nación y del Rey*, *La Alalaya de la Mancha*, periódicos notables por su desbocado realismo, y otros impresos del mismo jaez campasen por su respeto, en union de los artículos en prosa y verso que el famoso D. Lucas Aleman y Aguado publicaba, ya sueltos, ya en el *Diario de Madrid*, amenizado además con algunas composiciones del pastor Rabadan.

En medio de tan oscura sombra brillaba como aurora, nuncio de mejores días, el génio poético de D. Juan Bautista Arriaza, insigne poeta, émulo digno de Melendez Valdés, á quien supera en muchas ocasiones. Su notorio amor al soberano y los excelentes versos que compuso en elogio suyo le libraban de toda sospecha. Conocidas eran también las magníficas odas de Quintana, que Tirteo y Herrera pudieran adoptar como suyas; más no era posible hacer gala de tanta erudición sin riesgo de adquirir fama de espíritu fuerte, y con especialidad es seguro que nadie se hubiera atrevido á recitar aquellos versos de su oda á la *Invencción de la imprenta*

«¡Ay del alcázar que al error fundaron!» etc.

sino entre amigos íntimos y lo más cerca posible del oído.

Seis años rugió deshecha la borrasca, al fin de los cuales apareció la luz con tan fulgente resplandor, que muchos cegaron deslumbrados, cerrando otros los ojos al brillo fatal, en que se imaginaron descubrir el principio de voraz incendio.

## IV.

Restablecida la Constitución de 1812, y con ella libre la prensa de censuras y gabelas, aparecieron como por ensalmo, se imprimieron ó propagaron obras que, á semejanza de los misterios de Menfis, y no sé yo si con más dificultad, solo para un corto número de iniciados estaban guardadas. *El espíritu de las leyes*, de Montesquieu, *El contrato*, de Rousseau, *La lógica*, de Condillac, circulaban en manos de todos, sin extrañeza, hasta con afán, como huéspedes á quienes se aguarda y cuya presencia satisface.

Merced á la completa libertad que gozaba la imprenta, corrían entre la juventud, tolerados si no permitidos, libros que ganaría mucho en desconocer. *La nueva Eloisa*, *La religiosa*, de Diderot, *Las ruinas*, los *Cuentos de Casti*, las *Cartas persianas* y hasta las infames novelas *El baron de Foublas* y *Amistades peligrosas* se pusieron en moda y fué de mal tono ignorarlas. ¡Era un raro espectáculo contemplar tanta grandeza y tanta miseria, tan rico caudal y tanto fango literario!

Apenas los ingenios españoles tenían tiempo para otra cosa que para agotar sus esfuerzos en traducciones y escritos políticos, de circunstancias la mayor parte; únicamente en la prensa periódica daban señales de vida sosteniendo, entre otras publicaciones importantes, *La Miscelánea*, *El Universal*, *El Imparcial* y *El Espectador*. Nos duele, en verdad, contar entre ellas el célebre *Zurriago*, de

tan grosero estilo y conceptos como febril exaltación, y á quien se dijo sostenía Fernando VII, si no de otra manera, comprando á cientos los ejemplares. No disfrutaba tan buen aire *La Tercerola*, periódico de la misma índole, aunque contó siempre por millares los aficionados.

El teatro siguió constantemente en su reforma, emprendida en tiempos anteriores. A consecuencia del nuevo sistema pudieron ejecutarse muchas obras prohibidas por la suspicaz censura. Los distinguidos actores Rafael Pérez, Caprara, Guzman, la Gertrudis Torre, la Virg y algunos otros discípulos del malogrado Maiquez supieron interpretar con maestría tragedias tales como *Numancia*, *Roma libre*, *Virginia*, y otros dramas como *Fenelon*, *Los templarios*, *Juan de Calais*, etc., sin contar las infinitas composiciones de actualidad que no han merecido sobrevivir á los acontecimientos. El público llenaba de continuo los tres coliseos que entonces había en Madrid, y en las provincias no era menor la concurrencia.

Pero estaba escrito que había de ser corta semejante prosperidad.

## V.

La Santa Alianza destruyó el sistema inaugurado en Cádiz, y con su caída renacieron para la imprenta los días de tribulación. Apresurémonos á decir que el Santo Oficio no se volvió á restablecer, y que, pasados los primeros excesos de la reacción, no tuvo ésta el carácter brutal que la distinguió en 1814. Los censores eran todo lo buenos que podían ser en iguales circunstancias, y no estarán demás algunas palabras acerca de ellos, ya que tanto les han desfigurado los autores, víctimas de una ley cuyos intérpretes procuraban hacerla menos abrumadora.

El P. Fr. José de La Canal, agustino calzado, continuador de *La España sagrada*, era un sábio de instrucción sólida y vastísima, profundo helenista y versado en lenguas orientales: á él estaba encomendada la revisión de las obras de filosofía y ciencias, y nadie con justicia, atendido su noble carácter, hubiera podido recusar el fallo de varón tan autorizado.

Mucho distaba el padre mínimo Fernando Carrillo, censor de teatros y novelas, del mérito de su compañero La Canal; mucho también han ridiculizado su persona escritores contemporáneos, pintándole cual un resumen de estupidez; pero es lo cierto que existen obras anotadas por él con intención de aclarar pasajes dudosos, en cuyas anotaciones se percibe juicio recto, buen estilo, y sobre todo deseo de no causar perjuicio, dejando á salvo su conciencia y los deberes que le imponía el cargo que desempeñaba.

La prueba de que no era tan desesperada como se ha querido suponer la situación de nuestra literatura, la encontramos en algunas obras de verdadera importancia que se publicaron entonces.

Refugiado en Extremadura D. José Quintana, huyendo de las iras del gobierno absoluto, dió la última mano á su preciosa *Colección de poesías selectas castellanas*, tesoro cual ninguno de su clase para conocer las bellas joyas de nuestro Parnaso. Solamente la introducción que la precede y las observaciones críticas que la ilustran, serían bastantes á recomendarla como digna de singular aprecio.

Poco tiempo después publicó su *Vida de españoles célebres*, en la cual trata de vindicar á los conquistadores de América de las imputaciones de crueldad y fanatismo con que algunos extranjeros han procurado calumniarlos. Cuya idea resume en los dos versos siguientes de su *Oda á la propagación de la vacuna*:

«Su atroz codicia, su inclemente saña  
Crímen fueron del tiempo, y no de España.»

Por aquel entonces vino á llenar un vacío inmenso la traducción de la *Historia universal*, del conde Segur, añadida y continuada hasta nuestros días por D. Alberto Lista.

Con citar el nombre de tan distinguido literato queda hecha la apología del mérito de la obra.

No le tuvo escaso, atendida la misma época en que se dió á luz el *Diccionario geográfico* de Miñano; empresa difícil para las fuerzas de un solo individuo, que honra sobremanera su laboriosa constancia.

Por fin, D. Félix Torres Amat, obispo de Astorga, terminaba su excelente traducción de la *Biblia*, al paso que se daban al público las *Obras completas de Buffon*, perfectamente impresas, con láminas iluminadas y planos indispensables para inteligencia del texto.

Aun teniendo en cuenta que únicamente citamos algunas de las publicaciones dignas de mayor aprecio, no era grande su número, y menos el de las originales; pero se recibían con interés por toda clase de personas, notándose afición a la lectura y deseo de instruirse en la sociedad que pocos años antes miraba casi con desdén al que de erudito calificaba, ó cual fenómeno divertido para alegrar una sobremesa si era capaz de improvisar una mala redondilla.

Dejaron de estar en uso los cuentos de subterráneos y aparecidos; el *Bertoldo* se relegó á las cocinas y antecámaras, siendo los autores favoritos el conceptuoso Chateaubriand y el caballeroso D'Arincourt, por de contado en la parte que merecía absolución de la censura. Compartían con estos el favor general Mad. Cottin, la presuntuosa autora de *Corina*; y en los últimos años el nunca bien ponderado Walter Scott, que vino á causar una revolución en la novela con sus hermosos romances, tan llenos de verdad histórica como de gracia y magnificencia.

No debemos olvidar un periódico semanal que, con el título de *Correo Literario y Mercantil*, se publicaba por aquel tiempo, con grande aceptación pública, merecida con justicia por las curiosas noticias que insertaba, alternando con buenos artículos, debidos algunos á la pluma de D. José Joaquín de Mora, don Mariano José de Larra (Figaro) y otros escritores notables.

Ya debe suponerse el lector que la historia política contemporánea sería nula en la década que vamos analizando, y no se equivocará si así lo imagina. Mucho circuló á los principios una compilación de las noticias insertas en la *Gaceta*, traducción ó arreglo, porque de todo tenía cierta obra, que su hilvanador quiso titular *Historia de la revolución de Francia*. El que la consultara hizo más que perder el tiempo: le empleó mal; pero era lo único que se permitía en su género, y con ello había que satisfacerse.

Tampoco en el teatro se conoció mejora, sin embargo de que algunas buenas obras de D. Dionisio Solís, Gil y Zárate y Breton, representadas por actores inteligentes, contribuían á sostener los dos únicos y casi siempre desiertos coliseos de Madrid.

Pero la sociedad está en marcha: con ella van las ideas nuevas que Dios ha determinado esparcir á través de las naciones para su bien ó su castigo: pronto en la nuestra debía trocarse de nuevo la estrecha pendiente en que, tropezando á cada paso, marchaba el entendimiento por anchuroso y despejado camino, sin otro riesgo que un fácil extravío que haga olvidar al viajero su verdadero punto de partida.

#### IV.

A semejanza que de abundoso campo, agostado por una larga sequía, brotan de improviso fragantes flores y regalados frutos, si una mano inteligente levantó las compuertas al benéfico raudal que por largo tiempo corrió desaprovechado, así en España, el año 1833, aborreciendo apenas las reformas políticas, se vió al ingenio tomar vuelo, elevarse, caer á veces desvanecido hasta rozar con el polvo, en disposición que fuera imposible seguir su agitado y mal seguro curso sin emplear en ello libros enteros y un caudal de memoria y crítica que nos confesamos muy ajenos de poseer. Por esta razón y hallarse en la mente de todos la historia de este período de nuestra literatura, solo citaremos los autores y las obras más especiales de ella, lo suficiente á completar los ligeros apuntes que vamos llevando á término.

No quedó abolida la censura desde un principio, pero fué tolerante é ilustrada, en disposición de parecer más bien guía provechosa que receloso fiscal del entendimiento. Prueba de ello se vió en uno de los primeros libros que tuvieron publicación en aquellas circunstancias.

Queremos hablar de la *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, del conde de Toreno, obra que satisface á los críticos más severos, con sumo contentamiento de los amantes de la pureza en el bien decir, que juzgaban im-

posible hubiera quien reuniese á la filosofía de los hechos, exigida por la moderna escuela, la concisión, energía y fascinador estilo con que brillaron los analistas del siglo de oro de la literatura castellana.

Es admirable la claridad con que están relatados hechos acaecidos en gran número y simultáneamente, sin confundirse ni cansar la atención del que los estudia. Algunos han querido imitar en una y otra belleza á tan distinguido escritor, y solo han logrado realizar en ellos la fábula de *El águila y el cuervo*. Otros, más astutos ó peor intencionados, han despreciado, como la zorra, la fruta que no pudieron alcanzar, por más esfuerzos que hicieron para conseguirlo.

También por aquellos años dió cima D. Alvaro Florez Estrada á la quinta reimpression de su *Curso de economía política*, corregido y aumentado con el juicio crítico de la *Cuestión social*, ó sea la *justa recompensa del trabajo*, obra que ha merecido los mayores elogios de los escritores extranjeros. El autor pertenece á la escuela inglesa; es partidario de Malthus, y su teoría de la renta de la tierra, los Bancos, el papel-moneda y la circulación completa cuanto han dicho acerca de este asunto Adán Smith, Ricardo, F. B. Say y M. Sismondi. Los demás escritos de igual clase publicados en España no han podido quitar á tan distinguido hombre público la gloria de ser el único economista de su patria que haya adquirido reputación general, pues no pasan de ser compilaciones ó ligeros tratados, buenos solamente para iniciar en los principios de la ciencia.

Honra de nuestra época será también D. Jaime Balmes por sus escritos religiosos y políticos. Lógico irresistible á veces, discursor templado y decoroso siempre, á pesar de los asuntos que trataba, tan propensos á excitar el enojo, tuvo la suerte, aunque fallecido en edad temprana, de conocer la fama universal de su nombre.

Creemos que de ninguna otra obra se hayan hecho tantas reimpressiones y traducciones, apenas comenzó á circular, como de la suya titulada *El protestantismo comparado con el catolicismo*.

D. Modesto Lafuente, tan célebre por la publicación del periódico satírico *Fray Gerundio*, trocó sus chistes verdaderamente frívolos, su estilo algo amanerado y pedantesco, y su extraordinaria popularidad bullanguera por el lenguaje grave del historiador, y nunca se vió transformación más completa. Con efecto, tiene períodos su *Historia general de España* que se citarán siempre cual modelos de buen castellano; la narración es clara, y el conjunto obedece al plan que se propuso el autor al comienzo de una obra cuya falta era lamentable. ¡Ojalá no hubiera que reprochar su crítica por apasionada en ocasiones y sus juicios por vacilantes é indecisos!

Los cuatro ilustres varones que anteceden bastan por sí solos á dar colorido al cuadro de nuestra civilización actual. Muchos de relevante mérito podrían añadirse, que han brillado en los postreros años, pero de ninguno como de los primeros puede afirmarse que la posteridad conservará memoria eterna, según las numerosas traducciones que de sus obras se han hecho en todos los países cultos.

También la novela tuvo representantes de mérito distinguido: Martínez de la Rosa, Espronceda, Larra, Escosura, Alvarez Miranda, y, por último, Fernán Caballero, no han desdenado aplicar sus desvelos á este género de literatura, tan conveniente para la ilustración pública cuando es manejado con talento y juicio recto.

Viendo algunos editores la benevolencia general hácia tan agradable recreo, determinaron sacar provecho de ella, y por cierto han dejado atrás al Dulcamara más diestro en ardidés para despachar sus drogas. Títulos alarmantes, láminas de colores, sangrientas y conmovedoras, carteles enormes, todo se ha puesto en juego, logrando enriquecerse los primeros que dieron en la treta, con ventaja para los encargados de surtir el almacén. Por último, el público se cansó de recibir libros hechos á destajo, y ahora se aprecia muy poco lo que antes tanto se ponderaba.

Si de poetas tratásemos, sería interminable la nómina de los modernos. ¡Quién no hace versos en estos tiempos! Exceleses se pueden contar muchos, pero la

concurrencia ha abaratado la mercancía, y no nos atrevemos á ponerle precio.

En cuanto á variedad en el repertorio, lujo y propiedad en trajes y decorado, nadie podrá desconocer que el teatro actual lleva incomparable ventaja al que nuestros padres conocieron. El romanticismo puso en escena piezas de un aparato sorprendente, ejecutadas con arte por los últimos restos de nuestras celebridades cómicas. Solo así podía disimularse lo absurdo de su plan y falta de sentido común, incluyendo las buenas traducciones de Víctor Hugo, Dumas y Bouchardy. Gloria será para los autores españoles que siguieron esta escuela no haberse contagiado con el ejemplo, dando á la escena obras tan recomendables como el *Don Alvaro*, *Doña María de Molina*, *Los amantes de Teruel*, *El zapatero y el rey*, con otras que fueralargo enumerar.

Un recuerdo de lo que fué sostiene en el día la reputación que, según hemos dicho, alcanzaron los Caprara, Guzman, Luna, Latorre, Concepción Rodríguez, Teresa Baus y tantos otros: el drama con dificultad puede interpretarse; la tragedia únicamente por tradición, transmitida por gente ya bien entrada en años, nos consta haber sido una realidad, y la riqueza inagotable del teatro antiguo, y aun las perfectas obras de Moratin, solo se nos suministran en dosis homeopáticas.

DIONISIO CHAULIÉ.

#### DISCURSO

LEIDO POR S. M. EL REY EN EL ACTO DE ABRIRSE LAS CORTES EL DIA 15 DE SETIEMBRE DE 1872.

Señores senadores y diputados: Estoy penetrado de la más profunda satisfacción al encontrarme entre vosotros con motivo de esta augusta y constitucional ceremonia. Al llegarme á la majestad de este palacio, donde me esperabais vosotros, los escogidos por la nación para ser sus legisladores, recuerdo que yo también soy el elegido de las Cortes Constituyentes; pienso que de la voluntad nacional procede mi derecho; considero que en mí y en vosotros se simboliza la alianza de la monarquía con el pueblo, y por virtud de esas memorias y estas ideas crecen en mi espíritu los sentimientos de cariño á este país hidalgo, de amor á sus instituciones y de confianza en sus destinos, á la vez que en mi voluntad se arraiga la resolución de marchar con vosotros por este camino de la libertad, lleno de asperezas y bordeado de abismos, pero á cuyo término se encuentran la gloria y la consolidación de las dinastías, y el sosiego moral y la material prosperidad de los pueblos.

Tengo también una verdadera satisfacción en decir que nuestras relaciones con los gobiernos de las demás naciones descansan en la más franca amistad y revelan la más cordial inteligencia, sin que por causa alguna se hayan visto turbadas durante este período de paréntesis parlamentario.

Quisiera poder anunciaros el restablecimiento de las antiguas relaciones con la Santa Sede; mas con sincero dolor os digo que en este punto no se han logrado mis deseos, resultando vanos, según vereis en la colección de documentos diplomáticos que os será presentada, los esfuerzos empleados con este objeto por mi gobierno. No por eso desconfío de ver remediada una situación que me aflige, porque espero que la sabiduría y la prudencia del Sumo Pontífice podrán llegar á persuadirle de que es tan sincero mi sentimiento de veneración á su persona y de respeto á su poder espiritual, como es firme mi decisión de vivir con los hechos y las ideas de mi tiempo y de mantener los decretos con pleno derecho establecidos por la soberana voluntad de la nación española.

He recorrido una parte del territorio y visitado algunas poblaciones de España, porque deseo conocer y apreciar la situación y las necesidades del país que me ha confiado la dirección de sus destinos; vengo penetrado de las muestras de amor con que corresponden los españoles al cariño que les profeso, y me siento inspirado de un noble orgullo por regir un pueblo leal, honrado, laborioso, fácil á la disciplina de la ley, capaz para la libertad y amante del orden, y que para restaurar sus fuerzas y recobrar de sus

males solo necesita reposo, administración, legalidad y justicia.

Por dicha, sin acudir á medios extraordinarios, por la acción de la autoridad, por el imperio de las leyes y merced al valor y á la disciplina de nuestro ejército y al patriótico concurso de los Voluntarios de la libertad, se ha restablecido casi por completo en toda España la paz que está la nación tan necesitada; y aunque algunas facciones, rechazadas por los pueblos y perseguidas siempre por nuestras valerosas tropas, vagan todavía por Cataluña y Asturias, la insurrección carlista, que tomó á los principios tan grave y amenazadora apariencia, ha dejado de afligir en las provincias del Norte; cuyos sencillos naturales, movidos de falaz consejo, fanatizados por criminales predicaciones y guiados á la pelea por ministros del Señor, olvidados de su condición é infieles á su evangélico encargo, es de esperar que ahora, desengañados y sumisos, se resignen con la legalidad, mientras que llegan á conocerla y amarla, y vivan sin turbar su tranquilidad propia y la del resto de España, cuidando sus intereses, que solo por su culpa se perjudican, y gozando de sus especiales leyes, que nunca han dejado de respetarse, y que solo por su culpa correrían riesgo de perderse.

Altas razones, muy conformes con mis personales sentimientos, han aconsejado una vez más usar de clemencia con los rebeldes: no por eso han quedado sin castigo la insurrección y la sociedad sin castigo; mas como á las veces ocurre que nace cierta manera de impunidad del rigor mismo de las leyes, conviene arbitrar medios y establecer penalidades que, asegurando el castigo de los delitos y aumentando las garantías del orden, coincidan con las necesidades de los tiempos y se acomoden á las circunstancias sociales. Inspirado en estas ideas, mi gobierno os presentará un proyecto de ley en los primeros días de legislatura.

Los asuntos de Ultramar han sido mirados por mi gobierno con la solícita atención que merecen. En Cuba se han dictado medidas, que la opinión unánime de sus habitantes reclamaba, para salvar la crisis económica y regularizar la administración y el gobierno de la provincia. Esta obra se completará con proyectos que oportunamente os serán presentados.

Moralizar la administración, dar vigor y firmeza á la acción del gobierno y hacer que en todo y para con todos se cumpla la justicia, serán los procedimientos propios para inspirar confianza al país, restablecer la calma en los espíritus y conseguir la pacificación de la isla. Confío en que tales medios, y contando con la fidelidad y el heroísmo del ejército y de la Armada, la resolución de los Voluntarios y el patriotismo de los habitantes, quedarán en breve deshechos los propósitos criminales de quienes pretenden menoscabar nuestra integridad desgarrando el seno de la patria.

Ya la guerra, que há cuatro años ensangrienta y arruina aquella hermosa provincia española, solo se mantiene por escaso número de insurrectos; y á sofocarla por completo se apercibe con decisión mi gobierno, resuelto á enviar allí cuantos recursos sean precisos y cuantos soldados hagan falta, para que por la fuerza de nuestras armas prevalezca nuestra razón y quede triunfante nuestro derecho.

Entonces, fenecida la contienda y puesto á salvo el honor de España, habrá llegado para Cuba la hora apetecida de la libertad y de las reformas, que ya no se pondrán á cuenta de nuestra flaqueza, sino que serán el honrado y libre cumplimiento de promesas solemnes hechas á nombre de la nación por las Cortes Constituyentes. Promesas comenzadas á cumplir para con la otra pacífica Antilla, donde el ensayo de algunas reformas permite esperar que puedan realizarse sin peligro cuantas sean necesarias para completar su organización política y administrativa.

Llamo vuestra especial atención sobre el estado de la Hacienda: la crisis por que atraviesa es grave y difícil; pero no hay dificultad invencible para voluntades perseverantes y para espíritus alentados y serenos. En vez de vacilación y flaqueza, mostremos resolución y energía; y apercibidos de la situación en que estamos, acudamos decididos á su reme-

dio: para que logremos, por un esfuerzo digno de una raza como la nuestra, corregir los abusos, simplificar los servicios, reducir los gastos, ensanchar las fuentes de riqueza, fomentar la prosperidad pública y levantar sobre inquebrantables cimientos el crédito de la nación. Mi gobierno, atento como debe á tan preferente cuidado, os dirá toda la verdad en los presupuestos que os presentará á vuestro exámen en cuanto se constituya el Congreso, y que se acercan á la nivelación cuanto lo han permitido las circunstancias extraordinarias del país. Mi gobierno expondrá también á vuestra deliberación los medios de enjugar el déficit, y un proyecto de Banco hipotecario que, facilitando los préstamos y los cambios, reduzca el interés del dinero en provecho del Tesoro y en beneficio de la agricultura nacional.

Asimismo os presentará un arreglo prudente con los tenedores de la Deuda pública que asegure el pago de sus intereses; y de esa suerte se elevarán esos valores, puestos por la Constitución del Estado bajo la salvaguardia del honor nacional.

Una sincera exposición de la verdad, una formalidad severa, una publicidad constante, un propósito firme de respetar todo derecho legítimo y de no malgastar la fortuna pública, serán á juicio de mi gobierno los medios más seguros de constituir definitivamente la Hacienda de esta noble nación, que un día consumió sus fuerzas en heroicas conquistas y gloriosos descubrimientos, y que nuevamente ha de engrandecerse ahora por la libertad, por la paz, por la economía y por el trabajo.

El Código penal y las otras leyes que rigen como provisionales, por autorización de las Cortes Constituyentes, serán sometidas á vuestro exámen y aprobación, y así podéis, si por ventura lo estimáis oportuno en vuestro saber y en vuestro celo, purgar esas leyes de los defectos que haya señalado la opinión ó acreditado la experiencia.

Otros varios proyectos os serán presentados por mi ministro de Gracia y Justicia, y uno entre ellos dirigido á reformar la organización de la propiedad territorial, á fin de remediar algunos graves defectos de que adolece en las provincias del Norte, y en Aragón y Cataluña, tales como las cargas irredimibles, que mantienen la propiedad en estado de servidumbre, cuando la libertad es la condición natural de la tierra, así como es la propia condición de los hombres.

Usando de la autorización concedida por las Cortes Constituyentes, mi gobierno se ocupa con la mayor actividad en los trabajos necesarios para publicar y plantear muy en breve la ley de enjuiciamiento criminal y el Jurado, sin perjuicio de someterla á vuestro exámen y aprobación.

Ya en 1.º de Octubre de 1871 hubo de presentarse á las Cortes un proyecto de ley sobre dotación de la Iglesia. Este mismo proyecto os será de nuevo presentado por mi gobierno.

El ejército y la Armada, tan bravos, tan leales, tan disciplinados y tan sufridos, son dignos por su honroso comportamiento de toda vuestra solicitud: el gobierno someterá á vuestra aprobación un proyecto de ley que tendrá por objeto dotar al país de un material de guerra necesario á nuestra seguridad, proporcionado á la importancia de nuestro ejército, en armonía con los progresos realizados por la Europa moderna y propio para tenernos apercibidos á las contingencias del porvenir. Habida consideración al estado de nuestra Hacienda, se os propondrán en este mismo proyecto los medios más convenientes y económicos de hacer el gasto preciso sin gravámen directo para el Tesoro.

Las frecuentes alteraciones á que por desgracia vive sometida la paz pública y las condiciones que rigen todavía la existencia del mundo moderno, hacen indispensable la conservación de los ejércitos permanentes; pero la opinión reclama que sea el servicio de las armas una obligación para todos los ciudadanos, y no una desdicha inmerecida y un privilegio odioso para los desheredados de la fortuna. Mi gobierno os presentará un proyecto de ley para abolir las quintas, perfeccionar nuestra organización militar, aumentar nuestro ejército, dismi-

nuir la duración del servicio y mejorar la condición de nuestros soldados.

Para satisfacer las reclamaciones de la opinión, atender las necesidades de la Armada y estimular la vida y fomentar la riqueza de nuestros pueblos costaneros, dando á la industria de los mares la libertad que goza la industria de la tierra, se os presentará también un proyecto de ley aboliendo las matrículas de mar y dando nueva organización á nuestro servicio marítimo.

No debía desatender ni dar al olvido mi gobierno los intereses del comercio y de la industria, los medios de comunicación y los demás ramos de la administración pública que afectan al bienestar material de los pueblos, acerca de los cuales os serán también sometidos varios proyectos.

El Código de comercio, destinado á armonizar este ramo de nuestra legislación con los nuevos principios de libertad económica, y á ensancharlos moldes del Código vigente, demasiado estrechos para encerrar en ellos los Bancos, las Bolsas, las Asociaciones de crédito, las formas movilizadas del capital y los demás poderosos mecanismos de la vida moderna.

La ley de minas, formada sobre las bases establecidas por el gobierno provisional y completadas con cartas geográficas mineras, que determinen en cada comarca de una manera permanente la distribución de las concesiones.

La ley de montes, que tiende á extinguir el aprovechamiento común, sistema inmoral y socialista, para sustituirle por el de la propiedad individual, creando por la desamortización esa gran masa de pequeños propietarios, remedio y defensa contra el socialismo campesino.

La ley de carreteras, que determina por el poder de las Cortes y no por el arbitrio de la administración, ocasionado á grandes abusos, las que conviene terminar desde luego con sujeción á principios de conveniencia y de justicia: tales son en esta materia los trabajos formulados por mi Gobierno y que habrán de ser asunto de los vuestros.

El porvenir de nuestra patria, cuya presente condición es natural objeto de nuestros desvelos, se cifra en la educación de la juventud; y la enseñanza es el pan del alma de las nuevas generaciones. Por eso se os presentará un proyecto de ley dirigido á facilitarla y difundirla, dando formas ordenadas á la legislación que á impulso de las necesidades se ha creado desde la revolución de Setiembre, estableciendo sobre bases firmes la enseñanza oficial, determinando su definitivo organismo y dando seguridad á la enseñanza libre; de suerte que, marcándose con firmeza sus derechos y sus funciones, se impida toda invasión y desaparezca todo motivo de conflicto.

Señores diputados y senadores: larga es la obra á que sois llamados, y vária y prolija la materia que ha de ser asunto de vuestras resoluciones. Yo pido á Dios que me inspire el acierto que necesito para desempeñar mis altos deberes: El ilumine vuestra conciencia con el consejo de su infinita sabiduría, y haga fecundo vuestro trabajo en bienes y prosperidades para la patria.

#### CARTA DEL P. JACINTO.

París 25 de Agosto de 1872.

La resolución que acabo de tomar pertenece por su naturaleza á la vida privada: se relaciona con lo que esta tiene de más íntimo, de más dulce y de más sagrado. Mi cualidad de sacerdote, á la que no quiero ni puedo renunciar, le imprime, á pesar mío, una ruidosa publicidad, mejor diré una solemnidad terrible. Si el matrimonio no fuese para mí más que una satisfacción personal, no pensaría en él ni un solo momento; sé muy bien que el humilde y puro hogar que fundo será insultado por unos, abandonado por otros y que encerrará la angustia con la alegría.

La mayor de mis tristezas, es que yo habré escandalizado—contra mi voluntad sin duda—pero al fin habré escandalizado, á varios de esos pequeños que creen en el Cristo y por cada uno de los que yo quisiera morir.

Doy á los hombres malévolos y á los hombres lijeros, dos categorías numerosas y que arrastran al género humano, una nueva y poderosa arma, no solo

contra mi persona sino contra mi causa: «Quería casarse, diráse en todas partes, no ha tenido valor para decirlo. Ha hablado de la infalibilidad, y no era más que un pretexto. ¡Este hermoso drama concluyó por una comedia!»

Resuelto de antemano á guardar silencio ante los ataques de que seré objeto, voy, una vez para siempre, á dar al público sensato, y más principalmente al público cristiano, explicaciones que revisten forzosamente el carácter de una confesión, pero que considero como un deber para con las conciencias que mi ejemplo va necesariamente á turbar ó á ilustrar.

Si hubiese abandonado mi convento con objeto de casarme—lo cual no es así—convendría en ello sin trabajo, pues nada hubiese hecho que no pudiera decirse muy alto ante los que colocan la ley natural, con sus derechos y sus deberes imprescriptibles, por encima de las leyes humanas, y sobre todo, de los compromisos ficticios. Lo que es culpable y vergonzoso es arrastrar sin convicción, y muy frecuentemente sin moralidad, la cadena de obligaciones que solo se respetan por razón de las preocupaciones del mundo y por un cálculo de interés personal. ¡Lo que debe excitar la reprobación, es, pues, por mi parte, siempre le he tenido horror, no el matrimonio, sino el pecado! Obstadamente fiel á los principios de la Iglesia católica, no me creo de ningún modo ligado por sus abusos, y estoy persuadido de que los votos perpétuos son los más funestos. El error de Lutero no está en ese casto y piadoso enlace que deberían imitar la mayor parte de los que lo maldicen; está únicamente en el rompimiento con las tradiciones legítimas y con la unidad necesaria de la Iglesia.

Lo repito, pues; si hubiese abandonado mi convento para casarme; si yo hubiera sacrificado á una grande y legítima afección del alma, quizá á un deber de conciencia, el glorioso púlpito de Nuestra Señora de París, no creería que debía defenderme. Pero si no hubiese tenido el valor y la franqueza de mi convicción; si, para mejor preparar mis secretos designios, los hubiera cubierto con el manto de las cuestiones dogmáticas, hubiese sido culpable, muy culpable, y merecería ser despreciado y escarnecido por todos los corazones honrados.

Únicamente, permítaseme observar, ese vergonzoso cálculo sería al mismo tiempo un cálculo vano. Ante la preocupación arraigada por los siglos, y omnipotente entre los pueblos latinos, los franceses sobre todo, yo podía esperar buenamente que algunos escritos contra la infalibilidad papal y contra el celibato forzoso, cambiasen como por encanto la corriente de la opinión. Afirmando, como no he dejado de hacerlo un solo momento, como lo hago aun ahora, que quiero permanecer católico y sacerdote, no mejoraba en nada mi condición práctica respecto del matrimonio; la agravaba, por el contrario, y me creaba, en cierto modo gustoso, una posición que parecería á la mayor parte ilógica, insostenible y sin salida.

¡Ah! si de esa manera jugara con mi conciencia y con la de los demás, si para mí los problemas del orden religioso no fuesen más que pretextos á mis intereses ó á mis pasiones, no tenía que hacer más que una injuria, que no merece, al protestantismo, y engañando la buena fe de los eminentes amigos que cuento en sus filas, hubiera hallado cerca de ellos la justificación que buscaba en vano en la oposición al Concilio y á la infalibilidad.

No, mi casamiento nada tiene que ver con mis convicciones religiosas, ni con mi acto del 20 de Setiembre de 1869, ó más bien me engaño, se relaciona íntimamente, pero de esa manera general y generosa que enlaza entre sí á todos los progresos realizados por un alma en la luz y en la libertad. Me explicaré con entera franqueza. Debo al celibato religioso algunos delicados goces, algunas profundas experiencias, muy decisivas en mi existencia. Desde la edad de los diez y ocho años que lo elegí, lo he observado con una fidelidad de que doy gracias á Dios.

Si hoy, pues, á los cuarenta y cinco años, en la calma, así bien que en la madurez de la razón, del corazón, de la conciencia, de todo mi ser, en fin, creo que debo renunciar á él, es que el matri-

monio se impone á mí como una de esas leyes del orden moral á las que no se resiste sin alterar profundamente su vida, y sin ir contra la voluntad de Dios. No quiero decir que esa ley se imponga á todos, creo en el celibato como en una santa y gloriosa excepción; digo simplemente que esa ley se impone imperiosamente á mí.

Cuando un hombre ha llevado en su corazón, como otra excepción tan rara, tan santa, tan gloriosa como la primera, ese grande y casto amor en que no cree el mundo por que no es digno de él, ese hombre, sea sacerdote ó monje, tiene la prueba absoluta de que no es del número de las víctimas voluntarias de que habla el Evangelio. Yo soy ese hombre, y, una vez más, doy gracias á Dios por lo que en mí ha hecho. Sus obras parecen contradictorias, pero él conoce su armonía. Cuando iba á ser abandonado, renegado por mis amigos y por mis allegados, desterrado golpe tras golpe de mi Iglesia, de mi país, de mi familia, ha puesto en mi solitario y desolado camino una noble y santa afección, una adhesión sublime, pobre de bienes de la tierra, rica de los que la inteligencia y del corazón, y cuando todo se ha hundido, solo ó casi solo, me ha quedado ese apoyo! ¡Y bien! Este apoyo no sería lo que debe ser, yo no reconocería el don que Dios me ha hecho, si vacilase más tiempo en buscar su consagración en el matrimonio cristiano!

¿Y por qué había de ser de otro modo? No veo razones que me prohiban el matrimonio, porque no puedo admitir como tal la ley eclesiástica y menos aun la preocupación de mis conciudadanos.

Me sometería siempre á las leyes de la Iglesia si no se me presentase bajo ese nombre lo que Jesucristo, hablando á los fariseos del antiguo pueblo, llamaba ya «mandamientos de hombres que hacen vanos los mandamientos de Dios» (Mateo, XV, 6 ct. 9.) Si se conviene en que el celibato no es un dogma, será preciso reconocer que no es tampoco una disciplina católica, sino simplemente una disciplina latina.

Aun hoy en Oriente, el clero católico es casado, con plena aprobación de la Santa Sede. Es verdad que tales matrimonios deben preceder á la ordenación y no seguirla; pero esa restricción, por lo demás llena de inconvenientes, no tiene valor á los ojos de la sana razón, y no menos deja subsistir en toda su fuerza el principio de que en el juicio de la Iglesia no existe incompatibilidad verdadera entre esos dos grandes sacramentos, la orden y el matrimonio.

La preocupación contraria proviene de una perversion de las ideas morales de que hay derecho y razón para asombrarse en los pueblos cristianos. ¿Cómo han llegado á hacer del matrimonio esa baja y vergonzosa concepción que repugna á los instintos delicados y generosos del corazón, tanto como á las enseñanzas de la revelación? ¡Ah! si el matrimonio no es más que una concesión á la enfermedad ó más bien á las pasiones de nuestra naturaleza, convengo en que es para el sacerdote un envilecimiento y una mancha, pero no veo tampoco cómo se hermana con la dignidad que confiere el bautismo, con la santidad que exige, y para ser lógico, sería preciso, como Tertulio, prohibirlo á todos los verdaderos cristianos. Pero no, mil veces no; el matrimonio cristiano, el único de que hablo, no es una concesión á nuestra debilidad, no es tampoco un simple medio para perpetuar nuestra raza. Es—permítaseme que me cite á mí mismo—«la más completa, la más íntima y la más santa de las uniones que puede existir entre dos criaturas humanas.»

Así lo definía yo, hace cinco años, en el púlpito de Nuestra Señora, y añadía con San Pablo y toda la tradición católica, que se ha convertido, después del Evangelio, en la misteriosa y radiante imagen de la unión del Verbo con nuestra carne, de la unión del Cristo con su Iglesia. *Sacramentum hoc magnum est, ego autem dico in Christo et in Ecclesia.* Ya no se comprende la doctrina de los apóstoles, ni los ejemplos de los primeros cristianos; por eso ha dejado de verse en la unión de dos esposos una cosa honrada en todos, *honorabile connubium in omnibus*; por eso considerásela como incompatible con el estado de la vida perfecta, y por eso se medita en fin con horror en la proximidad del altar eucarístico y de ese ho-

gar de la familia que debería ser un santuario también, y, en cierto sentido, el primero de todos.

Otro error, no menos funesto y no menos extendido, consiste en considerar el estado del celibato como objeto que puede ser de un voto perpétuo. Justamente, porque toca á lo que hay de más íntimo, de más delicado, y debo añadir, de más peligroso en las relaciones del alma con Dios, el celibato debe ser en cada instante de su duración, obra de la gracia y de la libertad. Solo al Espíritu Santo es dado llamar y mantener en él al reducido número de seres excepcionales á quienes hace de él capaces.

Pero ninguna autoridad humana, ni la de los Concilios, ni la de los Papas, puede imponer como un mandato eterno lo que el mismo Jesucristo no quiso hacer más que un simple consejo. «Por lo tocante á las Virgenes, escribía el apóstol San Pablo á los corintios, no he recibido mandato alguno del Señor, pero os doy un consejo.» La Iglesia tiene por misión transmitir ese consejo, á través de los siglos, pero sin imponer á nadie, y para expresar aquí todo mi pensamiento, no hay un solo caso en que pueda prohibir el matrimonio á sus sacerdotes: existen mil en que debería ordenárseles!

El individuo mismo no tiene el poder de renunciar de una manera absoluta á un derecho que, á cada instante y de tantas maneras, es susceptible de convertirse en deber. Interrogado por mí sobre la libertad de los sacerdotes y de los religiosos respecto del matrimonio, uno de los más sabios y de los más piadosos obispos de la Iglesia romana—comprenderá que calle su nombre—me escribía estas palabras: «Siempre es permitido tal paso, muchas veces necesario y algunas veces santos!» Iguales convicciones existen en los espíritus más ilustrados, en aquellos, sobre todo, que tienen la luz de la experiencia y que conocen el estado real del clero y las convicciones prácticas de la vida humana. Si no se afirman con toda la libertad que fuera deseable, culpa es del yugo de hierro que pesa sobre los obispos como sobre los sacerdotes, y también de la punible connivencia de la opinión pública.

Acabo de nombrar á la opinión pública. Tanto como la respeto en sus manifestaciones y en sus legítimas exigencias, otro tanto la desprecio cuando no se apoya más que en la preocupación. Detenerse ante la preocupación, es detenerse ante lo que no es, y por eso mismo es dar cuerpo y forma á ese vano fantasma. No es eso, sin embargo, lo que hacen todos los días, por una mezcla de pueril temor y de hipócritas consideraciones, los ánimos mejor dispuestos para deshacer los errores de su tiempo? ¡Fatal poder de la mentira que ha perdido y pierde aun á nuestra desgraciada patria! El es el que me obliga en este momento á ir á buscar á extranjera tierra la consideración que la ley, ó cuando menos la magistratura de la Francia de 1872, negarían á mi matrimonio, porque tengo á la vez la honra y la desgracia de ser sacerdote. ¡Pero no le cederé más, volveré con la frente alta, tranquilo el corazón, sin temor y sin cólera, y nada me impedirá habitar ese suelo, respirar ese aire que son míos y que me serán queridos, á pesar de las inquietudes con que tropiezo! Nada me impedirá reclamar para cada uno de mis hermanos en el sacerdocio el derecho legal al matrimonio, ese derecho elemental, cuya violación, no sólo en una clase entera de ciudadanos, sino en la persona de un solo hombre, bastaría para colocar la legislación de un pueblo en la categoría de las naciones verdaderamente civilizadas!

Sí, estoy de ello convencido, la Francia, como la Iglesia, tiene necesidad del ejemplo que yo le doy y cuyos frutos recogerá el porvenir, á despecho del presente. Conozco el verdadero estado de mi país, y cuando quiso escuchar mi voz, no cesé de predicarle la salvación por la familia. Descubriendo sin piedad el velo sustancioso y engañoso de su prosperidad de entonces, mostraba desnudas las dos llagas que lo roían y que se engendraban la una en la otra. «El matrimonio fuera del amor y el amor fuera del matrimonio, ó lo que es lo mismo, el matrimonio y el amor fuera del cristianismo.» Conozco también el verdadero estado de nuestro clero, sé cuantas son sus abnegación y sus virtudes; pero no ignoro cuánto necesitan crecido número

de sus miembros, reconciliarse con los intereses, las afecciones, los deberes de la naturaleza humana y de la sociedad civil. Solo desprendiéndose de las tradiciones de un ascetismo ciego y de una teocracia más política aun que religiosa, el sacerdote, convertido en hombre y ciudadano, se encontrará al mismo tiempo más verdaderamente sacerdote. «Que gobierne bien su propia casa, dice San Pablo, manteniendo á sus hijos en la sumisión y honrados por todos conceptos; pues el que no sabe dirigir á su familia, ¿cómo podrá gobernar la Iglesia de Dios?»

Tal es la reforma sin la cual, me atrevo á decirlo, todas las demás son ilusorias y estériles. Dejemos al espíritu de Dios, si creemos en su virtud, mantener entre nosotros escogidos sacerdotes y hermanas de la caridad, cuyo celibato, siempre libre y siempre voluntario, sea verdaderamente un estado de pureza, un estado de gozo, ó cuando menos de paz en el sacrificio! Pero al mismo tiempo, apresuremos el momento en que la ley de la Iglesia y la de Francia constituyan en la libertad, en la castidad en la dignidad, el matrimonio de los sacerdotes, es decir, la consagración, en un hogar modelo, de todas las fuerzas de la familia y de todas las fuerzas de la religión.

Nada soy, Dios mío; pero me siento llamado por vos para romper las cadenas que vos no habeis forjado y que pesan con tanto rigor, con frecuencia ¡ay! con tanta ignominia, sobre el pueblo santo de vuestros sacerdotes! No soy más que un pecador, y sin embargo vuestra gracia me ha hecho bastante fuerte para desafiar la tiranía de la opinión, para no inclinarme ante las preocupaciones de mis contemporáneos, bastante recto para obrar como si no hubiese en el mundo más que vos y mi conciencia!

JACINTO LOYSON.

#### DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL SEÑOR RUIZ ZORRILLA EN LA REUNION DE LAS MAYORÍAS.

«Señores: Preciso es que el gobierno diga algunas palabras, después del acto que acaba de terminar.

No tenemos que decir cuál es nuestro programa. Formamos un partido político con cuyos principios y conducta todos estamos perfectamente conformes, y el gabinete radical, en el breve período desde su último advenimiento al poder, así como antes en la oposición, bien en las Cámaras, bien en el Comité directivo, ha procurado interpretar sus procedimientos y sus aspiraciones.

En ambos períodos ha observado la misma línea de conducta, y en cuanto á la que seguirá en el sucesivo, piensa que le bastó recordar los ofrecimientos solemnemente hechos al país en el manifiesto de 15 de Octubre y circular que posteriormente publicó con motivo de las elecciones.

El actual gobierno, aunque de él formen parte algunos individuos que no pertenecieron al primer gabinete radical, es el mismo en propósitos y aspiraciones, y abraja la completa confianza de que estarán á su lado las mayorías parlamentarias.

Sabeis como opinamos en todas las cuestiones, en la de Hacienda, en la de Gobernación, en la de Ultramar, y no necesito repetiroslo; ni aun lo hubiera consignado en un importante documento si esto no fuese el cumplimiento de un deber ineludible. Somos, en fin, el gobierno más liberal dentro de la monarquía constitucional, y en este concepto y dentro de ese derecho, haremos cuanto hacer podamos en la cuestión económica, en la social, en la religiosa y en la administrativa; y si lo olvidásemos, vosotros nos lo recordareis y nosotros lo haremos, porque sólo aspiramos á realizar lo que constantemente hemos practicado en el gobierno: vivir para la libertad.

Hemos venido al poder en momentos bien difíciles; en el instante en que el país estaba reaccionado, inclinado á temer á la libertad y empezando á creer que la revolución no había ofrecido sus legítimas consecuencias. Y nosotros, que vivimos por la idea y para la idea y que nos sentamos en ese banco, somos hoy los mismos que conspirábamos contra la dinastía de los Borbones, los que vencedores en la lucha formamos también parte de las Cortes Constituyentes y profesamos los mismos principios, las mismas ideas porque abrigamos la firmísima convicción de que con ellos daremos al país el orden y la libertad de que carece.

En el discurso de la corona habeis oido todo cuanto el gobierno se propone: las leyes que en él se inician son todas importantes: vosotros las examinareis. Nosotros creemos que con ellas puede alcanzarse gran gloria el país, y sin perjuicio de aceptar las modificaciones que creáis convenientes, puesto que no habeis de indicar nada que rebaje ni lastime el crédito del país, y que nosotros aceptaremos porque no somos un

gobierno exclusivo, sino ocho individuos más del partido radical que no tienen más deseo ni otra aspiración que su engrandecimiento.

El partido liberal ha perdido muchas veces el poder, unas por excoiciones en su propio seno y otras porque algunos de sus individuos han tenido miedo á la libertad; nosotros no tenemos miedo á la libertad y lo hemos probado sosteniendo la Constitución en el derecho electoral, quizá el más importante de los que en ella se consagran. Nosotros no podemos temer á la libertad; nuestros enemigos sí, porque ni á su sombra pueden considerarse seguros como partido político.

En 1843 se desunió el partido liberal por causas mezquinas y pequeñas, y ¡cuán grandes en cambio fueron las consecuencias! Ocho años de proscripción primero, una revolución que no pudo hacer por sí solo después; otros doce años de proscripción enseguida, y luego otra revolución, que si bien más radical que las anteriores, tampoco pudo lograr hacerla por sí solo.

Si los liberales que vinieron á las Cortes de 1854 no se hubieran desunido en la cuestión de principios, y especialmente en la de conducta, era imposible que aquella situación no hubiese durado mucho más. Y no quiero recordar otras fechas en que siendo el partido liberal dueño de los destinos del país, dejó de vivir por sus pequeñas y excisiones.

A todos vosotros os parecerá hoy, en vísperas de reunirse las Cortes y cuando todos pensais de la misma manera que este recuerdo es inoportuno; no lo es, sin embargo. En lo sucesivo, diputados y senadores no podremos reunirnos todos los días y, me parece conveniente hacer aquel recuerdo, no porque se crea que unos y otros desconocen las lecciones de los años 43 y 54 y porque no tenga la seguridad de que se evitarán en la mayoría esas excisiones que traen á los partidos inevitablemente el desprestigio antes y su caída después; y detrás de esta desaparición no ve el país más que lo desconocido primero, y el caos después.

Creo que esto no sucede hoy, que no sucederá mañana; pero todos sabemos lo que son las mayorías parlamentarias y las excisiones que en ellas pueden surgir impulsadas por los intereses puramente personales de uno ó de unos pocos individuos. Yo invito á estos, si como no creo llegará aquel caso, á que me limiten lo que puede suceder, en la seguridad de que las consecuencias caerán sobre sus cabezas como la maldición de la patria; y á los demás les aconsejo que los abandonen por insensatos, porque insensato es todo el que procura introducir una excisión en su mismo partido. (Aplausos.)

Ahora voy á decir únicamente cuatro palabras sobre lo que yo creo que en esta ocasión debe hacer el partido radical.

Parto de un principio que he expuesto en diferentes ocasiones en el Consejo de ministros, que además vengo practicando y acaso es popular: el partido que en España tenga miras egoístas y viva solo por él y para él, ese está irremisiblemente perdido. Podrá resistir más ó menos tiempo, pero poco á poco se debilitará ante la opinión del país, y cuando quiera demostrar que es el mismo que cuando vino al poder, hallará que aquel le ha abandonado yendo á buscar un refugio en sus más encarnizados adversarios.

Yo quiero que gobiernemos con nuestras doctrinas, para demostrar así que el orden es compatible con la libertad y ésta con la monarquía; pero no exclusivamente para nuestros amigos, pues siendo así no pensaríamos que otros españoles que á ellos se someten tienen derecho á que nosotros respetemos los principios de justicia que ellos proclamaban.

Yo creo que el mundo político de España está siempre enfrente de la mayoría del mundo contribuyente, y abrigo la convicción de que doce ó trece millones de españoles se ocupan muy poco de la política y no proclaman necesariamente ninguna solución. Así es que pienso que el día que haya un gobierno que diga: «libertad con orden», y haya gobernación, Hacienda, administración y justicia, estarán á su lado, separando de nosotros un pasado que aborrecemos y conduciéndonos á un porvenir que ambicionamos.

Hace aun pocos años que se llamaba anarquía á la idea democrática, y luego fue aceptada por los mismos que perseguían y fusilaban á los demócratas.

Todas estas indicaciones hechas por mí, no pasan de ser un consejo; pero yo declaro que si se me hubiese de exigir por el partido radical, donde tantos amigos y tantas gratitudes tengo, que fuera sólo un amigo más que se sentara en ese banco para no hacer más que despachar expedientes y cobrar un sueldo del Estado, sin hacer nada, permaneciendo en inactividad completa ó entregado á cuestiones personales que nada importan al país, ni cinco minutos permanecería en él, pues eso no sería ser presidente del Consejo de ministros.

Nosotros venimos á saber las necesidades y aspiraciones del país y á consolidar la dinastía, sin la cual no son posibles la paz y el orden. Después es necesario darle las leyes que él y la prensa en su nombre reclaman y á que nosotros no podemos faltar, porque lo hemos ofrecido como particulares y debemos cumplirlo como hombres públicos.

España, si yo no estoy equivocado, ha tenido 49 Parliamentos. Si yo preguntase qué es lo que han hecho en bien del país, éste seguramente se acordaría de muy escaso número de aquellos. Si yo preguntase á alguno de los que, como el Sr. Rivero, ha figurado en esos Parliamentos, qué consecuencias dieron en beneficio

de la patria, seguramente no me sabría responder, pues se ha dado ejemplo de pasar tres y cuatro años sin hacer nada, sin votarse una ley, sin aprobar siquiera los presupuestos del Estado, que es la primera obligación de los Parliamentos.

Por eso creo que estas Cortes deben desde el primer día ocuparse de satisfacer las aspiraciones del país, y que los diputados que legalmente le representan no olviden nunca lo que á sus electores han ofrecido ni los compromisos que con ellos contrajeron, para que un día no tengan el derecho de negarles su apoyo viendo que han sido para ellos lo mismo que los demás.

Yo quisiera que cuando los representantes del país regresaran á sus respectivos pueblos se dijera en ellos al designarlos: «Allí va un senador ó un diputado de las Cortes de 1872.»

Dos palabras para concluir. Cualquiera que sean las circunstancias por que el partido atravesase, yo, como uno de sus individuos, acepto cuanto las mayorías acuerden. Como presidente del gobierno yo no acepto nada que tienda á aminorar ó empujear la idea monárquica y la persona del rey que se sienta en el trono, absolutamente nada. En este punto declaro que, por sentimiento, y comparando la situación que hoy tiene el partido con la que tenía hace tres meses, por gratitud soy monárquico del rey Don Amadeo y de la dinastía de Saboya. Y si como presidente del gobierno lo soy, como particular declaro también que estoy dispuesto á morir á las puertas de palacio en defensa de esos caros objetos.

No veo, sin embargo, la posibilidad de que esto suceda, porque á la verdad no están los tiempos para experiencias políticas.

En cuanto á la cuestión de orden público, no necesito decirlos lo que opino. Dentro de la más estricta legalidad y sin hipocresía, daremos al país el reposo de que carece y aseguraremos para nuestros hijos la paz y la libertad.

En la cuestión de Hacienda ya habeis oido el discurso de la corona. Pero es preciso que los diputados no reclamen mejoras para sus distritos, y al mismo tiempo soliciten que se les releve del pago de las contribuciones. Es preciso no servir esas pequeñas miserias de localidad, de que es necesario hacer abstracción para consolidar los beneficios de la libertad y la dinastía.

Lo mismo digo respecto á otras cuestiones que puedan producir pequeños grupos en la Cámara, pues deseo que se resuelva en las comisiones, en la Cámara si es preciso, sin otra intención que la de allanar las dificultades que se presenten.

Respecto á las esperanzas de nuestros enemigos que en Aragón, Galicia y Cataluña dicen que en Madrid está á punto de estallar una rebelión, mientras que en Madrid afirman que en Cataluña, Aragón y Galicia está el ejército comprometido, y que no puede el gobierno hacer frente y menos resistir á una sublevación, nada contestaremos, sino seguir nuestro rumbo; y si caemos, que no caeremos, porque contamos con fuerzas y estamos dispuestos para defendernos, no tardaremos en levantarnos tan pronto, tan enérgicamente como lo hace siempre un partido viril que no ha querido pasar nunca por la condición de apóstata.

Yo creo que aquí no hay ya quien recuerde denominaciones ni procedencias. Aquí sólo existe el partido radical, con la Constitución democrática de 1869 y con identidad de propósitos, y que lejos de renegar de la revolución está cada vez más firme y resuelto en sostener todo cuanto ha proclamado. (Prolongados y unánimes aplausos.)

#### PAN POPULAR.

Hay un asunto sobre el tapete que, no por ser el más común de todos, deja de ser el más capital: nos referimos al pan. No tema el lector que le molestemos con un preámbulo contándole la historia de este precioso alimento, el único que por sí solo puede reemplazar á todos los demás; no tema que le hagamos una narración indigesta de los trámites por que ha pasado desde que nació en Asia hasta que, pasando á Egipto, Grecia, Italia y España, fué sucesivamente marcando los progresos de su fabricación; tampoco nos entretendremos en demostrar que los hebreos inventaron los primeros hornos portátiles, y que los romanos construyeron los primeros sólidos y fijos, en la época de Tarquino el Soberbio. Todo esto podría tal vez ser curioso, pero no tan útil que deba formar parte del presente artículo. Lo que en él nos proponemos es encerrar una pequeña lección práctica y familiar de economía doméstica, agrupar algunos datos que puedan ser provechosos, al mismo tiempo que dar una idea de los ensayos de una nueva fabricación de pan.

El trigo, que tiene la forma de un huevo, se compone como él, de dos partes; el grano, que corresponde á la yema, y lo que le envuelve, que puede compararse con la clara. Esta envoltura es una sustancia preciosa, sumamente rica en materias nutritivas; pero como es la que quita la blancura al pan, el afán consiste en excluirla de la harina, sin repa-



rar que es la parte más sustanciosa del trigo. Elimínandola se obtiene ciertamente un pan muy blanco, pero un pan pobre, desustanciado, que se seca y se endurece prontamente; un pan, en fin, enteramente privado de ese glúten del salvado, que la química tiene reconocido como equivalente á la carne. La ciencia ha calculado que empleando ese salvado, tan nutritivo y tan desdenado, por cada mil personas se podrían alimentar veintiuna más que con la harina ordinaria y veintiocho más que con la de primera clase, tan depurada que cuando llega al estómago ha perdido la mitad de su virtud.

Durante la guerra de Crimea se hizo la curiosa observacion de que los prisioneros rusos, acostumbrados á comer pan moreno, por que contenia mucho salvado, no podian alimentarse con el pan blanco de los ejércitos aliados, y habia que darles siempre un aumento de racion. A pesar de esas demostraciones, el pan blanco ha suplantado en toda Europa al moreno, con perjuicio del bolsillo y de la salud, del vigor y del dinero. En las capitales, principalmente en Madrid, como en París y Viena, en las ciudades donde se cosechan más cereales, en Valladolid y Búrgos, por ejemplo, las panaderías fabrican panes de gran blancura, de formas lujosas y fantásticas, los unos en forma de bonete, los otros de tricorno, éstos de corona, aquellos de galleta ó de pastel, y como todas las naciones se han aplicado al horno para hacer pan á cual más blanco y á cual más variado, resultan panes de Castilla, españoles, franceses, ingleses, vieneses, napolitanos, holandeses, todos superfinos, blancos por dentro y dorados por fuera, sin más que un inconveniente, el de que no son pan, porque la primera condicion del pan debe ser su poder nutritivo y no la blancura, que es precisamente la negacion alimenticia.

No se entienda por esto que todo pan moreno es excelente sin más que ver su color. El de trigo y centeno, por ejemplo, que es moreno, aunque sabroso, es ménos nutritivo que el que está hecho con trigo solo. El de centeno es todavia ménos nutritivo, aunque por otra parte sea refrescante: la prueba de que alimenta poco es que en algunos países habia antiguamente costumbre de empezar por él la comida, para abrir el apetito. El pan de cebada, moreno tambien, es glutinoso, acidulado, pesa en el estómago y solo pueden soportarle las personas robustas. El que se hace con trigo morisco alimenta poco; el de avena es pesado, pero contiene más materia nutritiva; los de patata y castaña necesitan estar habituado á ellos, y para adquirir el hábito es preciso empezar por tener el estómago fuerte. Por último, todo pan frito de levadura ó poco cocido es pesado é indigesto.

Pues bien, un ingeniero distinguido acaba de hacer un servicio á las clases poco acomodadas, inventando un nuevo modo de fabricar el pan. La harina que obtiene se compone de la totalidad del grano, y dá por resultado un pan, no muy blanco ciertamente, pero tan sabroso como nutritivo; y como además de ser muy fortificante es muy barato, tiene grandes probabilidades de llegar á ser el verdadero pan popular. El ingeniero es francés y se llama M. Penat, su procedimiento no parece difícil, ni encierra ningun misterio ni ninguna dificultad. A los que en Madrid y en toda España tienen interés en ensayar sobre la fabricacion del pan, toca aprovechar estas indicaciones, que creemos importantes.

VICENTE PEREZ.

Valdeavero y Agosto 23 de 1872.

#### DISCURSO

LEIDO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON EUGENIO MONTERO RIOS, MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA, EN LA SOLEMNE APERTURA DE LOS TRIBUNALES, CELEBRADA EN 16 DE SETIEMBRE DE 1872.

Señores: Hace dos años que me cupo por vez primera la honra insigne, hoy otra vez reproducida, de presidir la solemne ceremonia con que los tribunales de la nacion reanudan periódicamente sus tareas. Pero ni entonces ni ahora vine aquí movido á impulsos de la satisfaccion que se experimenta al ocupar, si quiera sean muy escasos y asaz modestos los merecimientos propios, el sitio

que ocuparon en ocasiones como esta magistrados venerables y jurisconsultos eminentes.

Trájome entonces á este sitio, como me ha traído hoy, el noble deseo de anunciaros, en medio de la pompa y de la solemnidad del acto, alguna buena nueva para la justicia, de que sois dignos representantes.

El 15 de Setiembre de 1870 vine á decir que aquel día se promulgaba la ley en que las Cortes Constituyentes habian autorizado que se asentasen los sólidos cimientos sobre que habia de levantarse el grandioso monumento de las instituciones judiciales del país. Hoy vengo á comunicaros que este monumento estará muy pronto concluido y consagrado á los augustos fines de su fundacion.

Supisteis al mismo tiempo que los gravísimos problemas que sobre los destinos de la administracion de justicia habian venido desde largos años planteándose en España, estaban al fin resueltos por la sabiduría de las Cortes Constituyentes, de un modo que si para algunos no pasaría quizá como acertado, es por todos sin duda reconocido como noble y digno de su objeto. La administracion de justicia que hasta 1868 arrastró en España una existencia azorosa y trabajada por las pasiones de la política, elevábase ya á la categoría de poder público por el art. 36 de la Constitucion del Estado, que en el 95 consagró una vez más la inamovilidad de los magistrados y jueces.

Y asentadas estas firmísimas bases, la ley orgánica del nuevo poder, habia además resuelto que los tribunales encargados de ejercerlo serian colegiados y permanentes. Dejaron, pues, de ser en España cuestiones de ley las que lo son todavia en las esferas de la ciencia. La garantía de acierto que ofrece el concurso de varios magistrados para la resolucio de los negocios, se consideró más eficaz que la que resulta de la situacion moral en que se halla el juez único al considerar que ha de pesar sobre su conciencia la responsabilidad de toda la sentencia que pronuncie.

Las ventajas que realmente tienen los tribunales periódicos en razon del más reducido personal con que pueden constituirse, se creyó que debian postergarse á la más importante que proporcionan los tribunales permanentes, evitando con la asiduidad de sus tareas los innumerables daños que al individuo ocasiona la prolongacion de los asuntos civiles, y los gravísimos males que para la sociedad engendra la tardia aplicacion de la ley en las causas criminales.

Sois, pues, un poder en la Constitucion del Estado. Sois tambien una gran fuerza en la vida social. Como poder público, sois la garantía de todos los derechos. Como fuerza social, dais eficacia á todos los deberes. Como poder, corre á vuestro cargo la integridad de la Constitucion y de las leyes. Como fuerza social, respondeis ante la conciencia pública del estado moral de la nacion.

En los pueblos libres, lo mismo que en los Estados despóticos, son los resortes más poderosos la religion y la justicia. Puestas al servicio del déspota, la religion enerva el alma, y la justicia esclaviza el cuerpo; viniendo á ser así estos dos grandes elementos medio eficaz de servidumbre y fuente abundante de general envilecimiento.

Mas en un pueblo libre la religion, sosteniendo siempre vivo en la conciencia el sentimiento de la dignidad personal, ennoblece el principio del derecho, haciéndolo superior á la voluntad variable de los hombres; y no dejándoos olvidar la unidad de su origen y la igualdad de sus destinos, fortifica y temple el alma con las austeridades del deber. A la vez la justicia, que busca sus inspiraciones, no ya en las caprichosas y torcidas veleidades del déspota, sino en las máximas eternas, grabadas por el dedo de Dios en la conciencia humana, al proteger y sancionar el derecho del débil, recuerda al fuerte sus deberes.

La religion es el único fuego con que es posible sostener viva y enérgica en la conciencia la libertad interior, así como la justicia es el único regulador legítimo que asiste para contener en sus extralimitados á la libertad exterior. Por eso donde quiera que florece la libertad, la religion ejerce saludable influencia, y allí donde la justicia está dignamente administrada, el orden subsiste respetado, ó

á lo ménos protegido en su benéfico reposo.

Alcemos nuestra vista para extenderla por todas las naciones de la tierra. El pueblo anglo-americano es el más libre, porque es el más religioso.

La libertad vive allí tranquila en cuanto á su porvenir sin temer las arbitrariedades del poder, porque se siente invenciblemente arraigada en la conciencia del ciudadano, bajo la omnipotente proteccion de Dios. En Inglaterra el orden tiene firmísimo asiento, y no corre más peligro que el que pueden ofrecerle locales y pasajeras perturbaciones, porque hay allí una justicia fuertemente organizada, que vela sin descanso por la integridad y la pureza de la ley.

Por el contrario, registrad la historia, y sin grandes trabajos de investigacion, hallareis en ella inmensas catástrofes que os demostrarán con silenciosa, pero incontrastable elocuencia, que allí donde quiera que la religion perdió su influjo ó la justicia su imperio, cayó fatal é inexorable sobre los pueblos la tiranía del cesarismo ó el terror de la anarquía.

Basta á la religion su propia libertad, tanto más fecunda cuanto ménos la comprime el Estado con una proteccion estéril, porque la fuerza es siempre impotente cuando intenta obrar sobre el espíritu. Pero la justicia necesita ser elevada á la categoría de los poderes públicos por medio de la organizacion vigorosa de las instituciones que hayen de administrarla, y por las prerrogativas y garantías otorgadas para el digno desempeño de sus funciones, á los magistrados que las representan.

Por esto es necesario que la magistratura sea inamovible. La que estuviese sometida á la accion arbitraria de otro poder, seria impotente para defender la libertad individual, que careceria sin ella de su más poderosa garantía. Así se explica por qué la inamovilidad judicial necesitó el vivificante calor de la libertad política para germinar y florecer entre os pueblos modernos.

Aragon fué quizá el primero de Europa que reclamó ya en 1442 la estabilidad de sus jueces; Inglaterra, aleccionada por una dolorosa experiencia, se apresuró en 1688 á proclamar la inamovilidad de los suyos: tambien fué consignada en todas las Constituciones que España se dió desde 1812 hasta 1869, pero bien sabeis cuán escaso respeto obtuvo hasta la promulgacion en 15 de Setiembre de 1870 de la ley orgánica del poder que dignamente estais desempeñando.

Desde entonces, aun cuando el acatamiento á esta ley hiciese imposible la continuacion de todos los azares por que la magistratura española habia pasado en anteriores épocas, fué necesario, sin embargo, publicar en 27 de Junio último nuevas disposiciones, que diesen mayor seguridad y firmeza al principio de la inamovilidad, extendiendo tambien su protector amparo á aquellos funcionarios que aun no reuniesen las condiciones precisas, segun la ley orgánica, para gozar de tan preciosa garantía.

Hoy, pues, con más razon que en 15 de Setiembre de 1870 puedo decir: sois inamovibles. Pero entendedlo bien: sois inamovibles en vuestro cargo porque sois responsables de vuestros actos. Permitted sobre este punto os hable con el austero lenguaje de la verdad quien estima como la parte más noble y más dignamente empleada de su vida pública, aquella que ha consagrado al enaltecimiento de las instituciones judiciales de su patria y á la defensa de los legítimos fueros de la toga.

La ley os ha otorgado todo cuanto teniais derecho á exigir. De vosotros depende conservarlo. A cargo vuestro, pues, corren vuestros destinos. Vivid constantemente prevenidos contra la peligrosa tendencia que germina espontáneamente en el seno de las instituciones humanas, impulsándolas á ensanchar á costa de las demás que las rodean el círculo de su accion y el cuadro de sus prerrogativas y derechos.

No intenteis siquiera llevar la inamovilidad un punto más allá de lo que la ley la extiende, ni eximirla de ninguna de las condiciones que la impone. La inamovilidad más allá de los límites trazados en la ley, seria la inviolabilidad del poder judicial. La inamovilidad sin las condiciones que la limitan seria la impunición del magistrado prevaricador; y nuestros tiempos, bien lo sabeis, no

son por regla general favorables á la inviolabilidad de los poderes humanos y impunición de los que delinquen en su nombre.

Si quereis, pues, conservar la inamovilidad, vedad vosotros mismos incesantemente por el cumplimiento de la responsabilidad judicial, anticipándoos al ciudadano, que podrá ejercer la accion popular que la Constitucion le reconoce. No sacrificéis el porvenir de la institucion ante las conveniencias del individuo, porque tanto más se arraigará en el país la preciosa garantía que hoy disfrutais, cuanto más severos seais en el cumplimiento de vuestros deberes. Una magistratura es tanto más inamovible cuanto es más responsable.

No confundais nunca la santidad de la justicia con la inviolabilidad de vuestros actos, porque se corre grave riesgo en querer resguardar las faltas del hombre detrás de la santidad de la institucion.

Vuestra ley orgánica y el Código penal señalan los casos en que habrá de exigirse la responsabilidad al juzgador. Las leyes de procedimiento, que van á ser muy pronto promulgadas, establecerán la forma con que esa responsabilidad haya de hacerse efectiva. Observadlas con rigor y aplicadlas con incansable celo y con la rectitud de intencion que anima al cirujano cuando amputa un miembro para salvar la vida de los otros. Pero además de la responsabilidad de la ley hay la responsabilidad de la opinion, no siempre tan justa como aquella, pero siempre más severa y para vosotros quizá más provechosa. Nuestra época es de discusion y de censura. No hay institucion humana, por respetable que sea, que esté exenta de comparecer ante el supremo tribunal de la opinion, para responder de sus actos; y la sentencia que la opinion pronuncia no es ciertamente apelable para ante otro tribunal, por más que sea reformable por el mismo que la ha dictado. Someteos, pues, de buen grado á tan excelso juez, y sufrid resignadamente la severidad, ó quizá la injusticia con que en algunas ocasiones aprecia vuestros actos, en cambio de los grandes beneficios que obtendreis al ver por él retratadas, como en un espejo, las humanas faltas, para corregirlas vosotros mismos con la rectitud de intencion que inspira é inspirará siempre vuestras decisiones.

Y no temais que pueda ser fuente de desprestigio para la autoridad judicial esa critica incesante de la opinion pública, que busca su manifestacion en el periódico, que se eleva á las esferas de la ciencia en el libro, que discute desde la tribuna, que enseña desde la cátedra, que distribuye aplausos y silbidos en la plaza pública, y que se entrega á las pequeñas malignidades de la murmuracion en el hogar doméstico. Es el imperio de la opinion una de las condiciones esenciales de la vida moderna; es la atmósfera que todos respiramos y en que todo se purifica y se regenera. Más que fuente de agravios, debe ser para vosotros preciado estímulo que reanimará constantemente vuestro celo para cumplir cada día mejor la difícil mision que la sociedad os tiene confiada. ¿Sabeis por qué la magistratura inglesa es una de las más respetables, y sin duda la más respetada en la Europa moderna? Pues es debido á que, sometida de buen grado á las censuras de la opinion, recoge en ella constantemente, con el amor al bien que la inspira, y exenta de las pasiones del amor propio que se siente ofendido, provechosas enseñanzas, con cuyo auxilio se perfecciona cada día más en la administracion de la justicia, aumentando así incesantemente el gran caudal de amor y de veneracion con que á manos llenas la recompensan sus conciudadanos.

Pero tiempo es ya de que os hable sobre lo que constituye tambien objeto principal de este discurso. Os he indicado al principio que una buena nueva venia á anunciaros. Esta es, el muy próximo planteamiento de los tribunales de la nueva ley, y señaladamente del Jurado, con las reformas necesarias en los procedimientos civil y criminal, que la organizacion de aquellos y la naturaleza y condiciones de éste, os consta perfectamente que demandan.

El gobierno de S. M., usando de la autorizacion que le otorgaron las Cortes Constituyentes en las disposiciones transitorias 1.ª y 2.ª de vuestra ley orgánica, se ha consagrado sin descanso á prepa-

rar los trabajos necesarios para el definitivo planteamiento de las reformas que acabo de indicaros, sin perjuicio de someterlos después á la aprobación soberana del poder legislativo. Empresa peligrosa ciertamente por las grandes dificultades que la rodean, pero cuyo porvenir, sea dicho para tranquilidad del país, estará confiado á vuestra ilustración y á vuestra prudencia.

Nada os diré de los nuevos tribunales de derecho, pero algunas indicaciones habré de hacer sobre el advenimiento del Jurado á participar con vosotros de las augustas funciones de la justicia.

Sea cualquiera la opinión que se profese acerca del origen y del carácter político del Jurado; así se le considere como una institución de origen normando, trasplantada á Inglaterra cuando la conquista de esta isla, para ser devuelta en los tiempos modernos al continente entre los progresos de la civilización; así se la proclame como una institución común á los nuevos pueblos que vinieron del Norte á domiciliarse en los siglos IV y siguientes en la Europa; ya se la tenga como una forma concreta del gran principio de la soberanía popular que anima y fecunda á la sociedad de nuestro siglo, ó ya no se le dé más importancia que la correspondiente á una institución judicial más adecuada por las circunstancias del tiempo para la apreciación de los hechos que los jueces que conocen y aplican el derecho; es lo cierto que el Jurado se impone á la administración de justicia de nuestra época, como en otra anterior se impusieron los tribunales de derecho y el procedimiento escrito. Es, pues, el Jurado una necesidad inevitable de estos tiempos; es una condición de vida en un pueblo libre, que recibimos con aplauso los que política y científicamente somos sus decididos defensores, y á la que tendrán que resignarse sus adversarios como se resigna siempre el hombre ante la fatalidad de los hechos.

Esta institución, pasados los siglos de su ostracismo en Inglaterra, volvió á su antigua patria traída por los vientos de la civilización para establecerse en aquella por el decreto de la Asamblea nacional francesa en 1790, y extender desde allí su imperio á Italia, á Alemania, á Portugal y hasta á la misma Rusia, donde funciona con feliz éxito desde hace siete años. Tiempo era ya de que la España liberal abriese sus fronteras á este hijo querido de la civilización, ya que hace tantos años que habian compartido con él su autocrático poder los descendientes de Pedro el Grande.

Mi entusiasmo por la institución no me impide reconocer los pocos felices resultados que dió su planteamiento en alguna de las naciones del continente; pero estudiando con detención este fenómeno y comparándolo con el que ofrece el Jurado establecido en los demás pueblos, llega á adquirirse la convicción profunda de que la desgracia del éxito, no á la institución en sí misma debe atribuirse, sino á dos causas, que por estar íntimamente relacionadas entre sí pudieran quizá ser reducidas á una sola. Estas dos causas son: la organización defectuosa del Jurado y la hostilidad que surgió en algunas partes entre él y los tribunales de derecho, hostilidad que hizo allí, por desgracia hasta ahora imposible la buena armonía, la íntima unión, más que esto, la necesaria fusión de los dos elementos constitutivos de una sola institución judicial. Así lo reconocía ya en 1808 el ilustre Cambaceres, sin que por ello ni entonces ni después hubiesen evitado por completo estos escollos los ilustres legisladores de su patria.

Cuando se intenta convertir el Jurado en una institución exclusivamente política, ya dando á las funciones en que consiste el carácter de derecho del ciudadano más bien que el de cargo público impuesto por la ley, ya reservando su conocimiento para las causas por delitos exclusivamente políticos, en vez de extenderlo á los más graves comunes, el Jurado puede ser en manos de un poder absoluto un instrumento terrible de opresión, ó hallándose á disposición de las masas perturbadas un medio seguro de impunidad. La historia de Inglaterra y del continente de Europa, ofrece ejemplos elocuentes de lo uno y de lo otro.

Cuando el magistrado, abandonando el carácter pasivo en que consiste lo augusto de sus funciones, toma en los de-

bates, á presencia del Jurado, una parte activa que le da el colorido de la parcialidad y aun el de la pasión contra el reo, que solo é inerte comparece ante aquellos que van á disponer de su fortuna, de su vida y de su honor, surge fatalmente entre el Jurado y el juez cierto antagonismo de sentimientos, que á la vez que impulsa á éste por los senderos del rigor, hace precipitarse á aquel por las pendientes de una fatal clemencia.

Estos peligros pueden, sin embargo, conjurarse por la sabiduría de la ley y la prudencia de los tribunales de derecho; y se conjurarán, yo lo espero, en nuestra patria, porque lo que falte de perfección en la ley, lo suplirán con exceso vuestras dotes.

El gobierno, aleccionado con ajenas experiencias, recogidas en las naciones en que la institución funciona, ha procurado con el mayor esmero evitar los peligros que os acabo de indicar. Por medio del principio de acusación, sobre que habrá de descansar el juicio criminal, se logrará que el juez pueda conservar siempre aquella venerable serenidad, aquella severa dulzura, aquella caritativa unción que debe resaltar en sus funciones, y que ha hecho admitir como máxima en el Derecho inglés la doctrina de que el juez debe ser el consejero más leal y el protector más noblemente afectuoso del procesado; por este medio se evitará el peligro de que el sentimiento de la justicia se debilite en el corazón del Jurado, al calor de los sentimientos de humanidad que se despiertan siempre en el hombre cuando contempla á un semejante débil y abatido, por más que sea criminal, ante la dureza de un juzgador apasionado.

La supresión del Jurado de acusación, que la experiencia va desterrando en todas partes, un prudente sistema en la formación de las listas, que sin lastimar á ninguna clase social, ni humillar á ningún ciudadano, permita no obstante hacer que la elección de Jurados recaiga en personas aptas intelectual y moralmente para el desempeño de tan delicadas funciones, una libertad racional para la recusación perentoria, el examen de las pruebas á cargo de las partes, la exclusión de las inadmisibles á cargo del magistrado y el aprecio y ponderación de las admitidas á cargo de los Jurados, la confianza suficiente en la ilustración de estos para entregarles, no solo el examen de los hechos, sino también el de las circunstancias jurídicas que puedan influir en la calificación legal de aquellos y en la penalidad que les corresponda; un hábil sistema con arreglo al que el presidente formulará las cuestiones que el Jurado ha de resolver, y la suficiencia, en fin, de la mayoría absoluta de votos para los veredictos de todas clases, han sido los puntos capitales en que el gobierno ha fijado más su atención para el objeto que hace poco os indicaba.

Más para lograrlo es también necesario que los tribunales de derecho no vean en el Jurado una institución rival, creyendo que viene á usurparles en su menzura una parte de lo que hoy constituye su competencia. La aptitud de los tribunales de derecho es incontestable, así para conocer de las cuestiones que á éste se refieren, como para estimar la verdad de los hechos; sin embargo, no es posible tampoco desconocer la plena aptitud para apreciar aquellos que tiene una institución formada por individuos que por sus antecedentes, por su residencia habitual en el punto que fué la escena en que se desenvolvió el drama criminal, por el conocimiento personal de los actores que en él tomaron parte, por sus relaciones sociales, en fin, que les permiten apreciar con un criterio, lento, pero seguramente formado, los hechos ocurridos y sus circunstancias, van á sentarse al tribunal con una suma de elementos de acierto que no pueden frecuentemente reunirse en el juez, que atento al estudio del derecho, desciende rara vez á las pequeñas realidades de la vida.

La competencia del Jurado para las cuestiones de esta clase, lejos de suponer la negación de la de los tribunales de derecho, viene á prestarles un servicio inmenso, porque eximiéndoles de una función que por no necesitar indispensablemente para su cumplido desempeño del conocimiento del derecho, no constituye parte integrante de las funciones del magistrado, les permite consagrarse exclusivamente á la augusta y para el

espíritu, más grata misión de interpretar, y aplicar la ley. Recibid, pues, de buena voluntad á la nueva institución; Recibidla con la afectuosidad de un hermano y no con la frialdad repulsiva de un rival. Encargaos de dirigirla é inspirarla en sus primeros pasos, aconsejándola leal y afectuosamente para el más cumplido desempeño de sus funciones, que en esta noble tarea os prestará generoso é importantísimo auxilio el tan ilustre ministerio fiscal que comparte hoy con vosotros los rudos trabajos de la justicia. Evitad los unos y los otros con escrupuloso cuidado todo lo que pueda lastimar ó rebajar la dignidad de quienes van á concurrir con vosotros á las funciones más solemnes, más necesarias y más trascendentales de la vida social. Tened siempre presente en vuestra conciencia la responsabilidad inmensa en que habriais de incurrir ante el país si por vuestros actos ó por vuestras omisiones la institución del Jurado, en vez de contribuir al enaltecimiento de la justicia y al progreso moral, intelectual y político de las clases sociales, produjese los amargos frutos de la impunidad del crimen, de la corrupción, de la ignorancia y de la servidumbre del pueblo.

Bien quisiera indicaros también, ya que no exponeros detenidamente, los puntos capitales de reforma que el gobierno de S. M. se propone introducir en nuestro procedimiento civil. Pero el tiempo me falta y las ocupaciones ministeriales me sobran para que haya de limitarme á someras insinuaciones.

La unidad de fuero, establecida en el decreto-ley de 6 de Diciembre de 1868, confirmada en vuestra ley orgánica, y que habrá de ser llevada muy pronto á su último desarrollo, exige la asimilación, ya que no sea posible en absoluto la unidad de todos los procedimientos especiales en lo civil. Pero aparte de esta reforma, necesaria aun desde el punto de vista constitucional, hay otras importantísimas que hacer para que la administración de justicia en lo civil llegue á ser, como es indispensable, la piedra angular de nuestro organismo jurídico, la garantía eficaz de todos los derechos y la sanción segura y fácil de todas las obligaciones civiles.

A pesar de lo que en este punto se ha progresado con la promulgación de la ley de enjuiciamiento en 1855, queda todavía mucho por hacer. La justicia se administra aun hoy en España de un modo lento y dispendioso. Por esto es necesario descargarla de solemnidades y de trabas perjudiciales, en cuanto que, contribuyendo á la dilación de los pleitos y ocasionando cuantiosos gastos á las partes, son completamente inútiles para asegurar el acierto en los fallos.

La extensión de las reglas de competencia por razón de la cuantía de la cosa litigiosa á los juicios especiales, la supresión de varios trámites inútiles en el juicio ordinario, la simplificación de los juicios universales y la mayor facilidad para terminarlos por convenio, la traslación á la jurisdicción voluntaria de algunas diligencias, que sin constituir juicio propiamente dicho, corresponden hoy á la jurisdicción contenciosa, la adopción de fórmulas breves y sencillas para las diligencias y mandatos judiciales, la reforma de los aranceles, y la seguridad que al fin va á tener el litigante de buena fe de que al ejercer su derecho no se expondrá á la ruina de su fortuna ni siquiera á consumir en gastos judiciales el valor de lo que reclame, son entre otros los puntos capitales de lo que habrá de comprender la reforma.

Ojalá que con ella y con las que han de plantearse en el procedimiento criminal puedan los nuevos tribunales que están llamados á encargarse de la administración de justicia en nuestra patria, ponerla á la altura de las naciones que en el mundo moderno se hallan más adelantadas en la materia.

El gobierno de S. M. trabaja con afán para el logro de tan noble empresa, pero el país necesita del eficaz concurso de vosotros todos. Prestadlo, pues, así los que desde la majestad del s61o definis el Derecho, como los que consagrais vuestros desvelos á defender la paz pública y el honor y la tranquilidad del hogar doméstico, persiguiendo al culpable y protegiendo al inocente. Prestádselo también vosotros los que patrocináis á la viuda y al hu6rfano, reclamando ó sosteniendo su derecho, ilustrado con los

explotadores de vuestra ciencia. Contribuid, en fin, á la obra comun todos los que auxiliáis la justicia ó desempeñáis los servicios que su administraci6n demanda.

La patria necesita vuestra concurrencia, y en recompensa la historia os otorgará sus aplausos.

He dicho.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Por decreto de 15 del actual se dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Desde el dia 1.º de Octubre próximo los tipos de peso y precio para el franqueo de las cartas, periódicos, impresos, libros y demás clases de correspondencia para los dominios españoles, serán los comprendidos en la tarifa de esta fecha que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2.º Quedan derogadas desde el expresado dia todas las disposiciones que se opongan á este decreto y se refieran al franqueo de la correspondencia que circule en el interior del reino.

*Tarifa general aprobada por real decreto de 15 de Setiembre para el franqueo de la correspondencia que circule en el interior de la Península, islas Baleares y Canarias y posesiones españolas del Norte de Africa, y para la que se destina á las islas de Cuba, Puerto-Rico, Filipinas y poblaciones de la costa occidental de Marruecos.*

#### 1.

##### Cartas ordinarias.

Interior de las poblaciones.—Cinco céntimos de peseta, cualquiera que sea su peso.  
Península, Baleares y Canarias. Posesiones españolas del Norte de Africa. Costa occidental de Marruecos.—Diez céntimos de peseta por cada 15 gramos ó fracción de 15 gramos.  
Cuba y Puerto-Rico.—Veinticinco céntimos de peseta por cada 15 gramos ó fracción de 15 gramos.  
Filipinas: Fernando P6o, Annobon y Coriseo.—Cincuenta céntimos de peseta por cada 15 gramos ó fracción de 15 gramos.

Interior de las poblaciones. Península, Baleares y Canarias. Posesiones españolas del Norte de Africa. Costa occidental de Marruecos. Cuba y Puerto Rico. Filipinas.—Fernando P6o, Annobon y Coriseo.	Peri6dicos.	
	por las empresas.	números sueltos.
Tres pesetas por cada 10 kilogramos.	Cinco céntimos de peseta.	PRESENTADOS
Diez pesetas por cada 10 kilogramos.	Un céntimo de peseta.	
Dos pesetas por cada un kilogramo.	Dos céntimos de peseta.	

#### 2.

Interior de las poblaciones. Península, Baleares y Canarias. Posesiones españolas del Norte de Africa. Costa occidental de Marruecos. Cuba y Puerto Rico. Filipinas.—Fernando P6o, Annobon y Coriseo.	Revistas, anales, Memorias manuales y Boletines-peri6dicos que traten de administraci6n, economia política, ciencias, literatura y artes.	
	por las empresas.	números sueltos.
Tres pesetas por cada 10 kilogramos.	Cinco céntimos de peseta.	PRESENTADOS
Diez pesetas por cada 10 kilogramos.	Un céntimo de peseta.	
Dos pesetas por cada un kilogramo.	Dos céntimos de peseta.	

#### 3.

Interior de las poblaciones.—Cinco céntimos de pesetas, cualquiera que sea su peso.  
Península, Baleares y Canarias. Posesiones españolas del Norte de Africa. Costa occidental de Marruecos.—Un cuarto de céntimo de peseta por cada 10 gramos ó fracción de 10 gramos.  
Cuba y Puerto Rico.—Medio céntimo de peseta por cada 10 gramos ó fracción de 10 gramos.  
Filipinas.—Fernando P6o, Annobon y Coriseo.—Un céntimo de peseta por cada 10 gramos ó fracción de 10 gramos.

#### 4.

Obras por entregas sin encuadernar.—Impresos sueltos en general.—Precios corrientes y participaciones de razon social, aunque la numeraci6n y firmas sean manuscritas.—Litografias, autografias, papeles de música, grabados, fotografias y dibujos.

Interior de las poblaciones.—Cinco céntimos de peseta, cualquiera que sea su peso.

Península, Baleares y Canarias. Posesiones españolas del Norte de Africa. Costa occidental de Marruecos.—Un cuarto de céntimo de peseta por cada 5 gramos ó fracción de 5 gramos.

5.

Papeles de comercio ó de negocios.—Pruebas de imprenta con correcciones manuscritas que solo se refieran al texto de la obra.—Manuscritos.—Participaciones de nacimiento, casamiento ó defunción, y cambios de domicilio ó vecindad.

Interior de las poblaciones.—Cinco céntimos de peseta, cualquiera que sea su peso. Península, Baleares y Canarias. Posesiones españolas del Norte de Africa. Costa occidental de Marruecos.—Un céntimo de peseta por cada 10 gramos ó fracción de 10 gramos.

6.

Libros, ya sean encuadrados á la rústica, en pasta y media pasta.

Interior de las poblaciones.—Cinco céntimos de peseta, cualquiera que sea su peso. Península, Baleares y Canarias. Posesiones españolas del Norte de Africa. Costa occidental de Marruecos.—Medio céntimo de peseta por cada 5 gramos ó fracción de 5 gramos.

7.

Tarjetas de visita y tarjetas-retratos fotográficos, remitidos bajo sobre abierto.

Interior de las poblaciones.—Cinco céntimos de peseta, cualquiera que sea su peso. Península, Baleares y Canarias. Posesiones

españolas del Norte de Africa. Costa occidental de Marruecos.—Cinco céntimos de peseta por cada 10 gramos ó fracción de 10 gramos.

8.

Medicamentos en polvo, grano, pasta dura ó rama, no excediendo el paquete de un peso de 300 gramos ni la dimension de 30 centímetros en todas las dimensiones.—Cristales de vacuua.

Interior de las poblaciones.—Cinco céntimos de peseta, cualquiera que sea su peso. Península, Baleares y Canarias. Posesiones españolas del Norte de Africa. Costa occidental de Marruecos.—Diez céntimos de peseta por cada 15 gramos ó fracción de 15 gramos.

9.

Calcos epigráficos obtenidos por medio de papeles humedecidos.—Plantillas de baldosas, zócalos, mosaicos, etc., formados con pedazos de papel blanco ó de colores.—Papeles en blanco para el estudio de sus filigranas, ó sean marcas de fabrica.

Interior de las poblaciones.—Cinco céntimos de peseta cualquiera que sea su peso. Península, Baleares y Canarias. Posesiones españolas del Norte de Africa. Costa occidental de Marruecos.—Dos céntimos de peseta por cada 10 gramos ó fracción de 10 gramos.

10.

Muestras.

A

Table with 3 columns: Location, Remitidas (sueitas ó en paquetes por cada 20 gramos), and Adheridas (cartones formando colleccion por cada 20 gramos).

B.

MUESTRAS Y LLAVES ADHERIDAS Á CARTAS ORDINARIAS.

Se franquearán como cartas ordinarias, computándose para el peso el que arrojen en total la carta y el objeto adherido.

11.

Tarjetas postales.

Interior de las poblaciones. Península, Baleares y Canarias. Posesiones españolas del Norte de Africa. Costa occidental de Marruecos.—Cinco céntimos de peseta, sin distincion de peso.

12.

Correspondencia certificada.

A.

CARTAS ORDINARIAS.

Las cartas ordinarias que los remitentes deseen someter á la formalidad de la certificacion, se franquearán con arreglo á su peso, y devengarán, cualquiera que este sea, un derecho adicional, fijo é invariable que se establece en la cantidad de 50 céntimos de peseta.

Ese derecho es único para la certificacion de cartas, bien se destinen estas al interior de la poblacion, ya se dirijan á un punto cualquiera de la Península, islas Baleares y Canarias, posesiones españolas del Norte de Africa y costa occidental de Marruecos, ó bien se remitan á las islas de Cuba, Puerto-Rico, Filipinas, Fernando Póo, Annobon y Corisco.

B.

PLIEGOS CONTENIENDO VALORES DE LA DEUDA DEL ESTADO.

Para la certificacion de esta clase de correspondencia satisfarán los remitentes:

- 1.º El franqueo que corresponda á los pliegos, segun su peso, como cartas ordinarias. 2.º El derecho fijo é invariable de certificacion, ó sean 50 céntimos de peseta.

Su transmision continuará sometida á las condiciones actualmente vigentes.

C.

CERTIFICADOS ASEGURADOS ALHAJAS Y EFECTOS DE POCO VALOR.

El porte de esta clase de correspondencia se computará: 1.º Del franqueo, que será el doble de lo que corresponda á una carta ordinaria de su mismo peso.

- 2.º Del derecho fijo é invariable de certificacion de 50 céntimos de peseta. 3.º De un derecho especial de seguro, que continuará siendo el 3 por 100 del valor en que los objetos fueron tasados.

Para el envío y tasacion de esta clase de objetos se seguirán observando las prescripciones hasta hoy vigentes.

D.

CERTIFICACION DE LAS DIFERENTES CLASES DE CORRESPONDENCIA QUE SE DETALLAN EN LOS NÚMEROS 3, 4, 5, 7 AL 11 DE ESTA TARIFA.

Para el envío de estas clases de correspondencia, bajo el carácter de certificado, abonarán los remitentes:

- 1.º El franqueo que segun su especial tarifa les corresponda. 2.º El derecho fijo é invariable de certificacion de 50 céntimos de peseta.

E.

LIBROS.

El envío de paquetes de libros bajo garantía continuará en la forma hoy existente, á saber:

- 1.º Por medio de certificacion. 2.º Con doble factura.

En el primer caso pagarán los remitentes el franqueo que corresponda al paquete segun su peso, y con arreglo á la especial tarifa para esta clase de objetos, y además el derecho fijo é invariable de certificacion de 50 céntimos de peseta.

En el segundo caso solo se abonará el precio que corresponda al franqueo; pero la presentacion del paquete se hará por medio de doble factura, y uno de los dos ejemplares de esta es la única garantía de que dispone el remitente.

Madrid 15 de Setiembre de 1872.—Aprobada.—Ruiz Zorrilla.

(A continuacion publica la Gaceta la tarifa general que en virtud de tratados rige en esta fecha para el franqueo y porte de la correspondencia que España cambia con diferentes paises extranjeros.)

NOTAS.

- 1.º El franqueo de los periódicos, impresos, muestras y papeles de comercio ó de negocios, pruebas de imprenta y manuscritos es para todos los casos obligatorio. Esta clase de correspondencia debe remitirse bajo fajas ó de modo que su reconocimiento sea fácil; y no contendrán signo, cifra ni cosa alguna manuscrita, como no sea la direccion y el punto de destino. 2.º Los sellos de franqueo se pegarán precisamente en el anverso de los sobres, fajas ó cubiertas. 3.º Siempre que una carta, impreso ó libro etc., exceda de los tipos de peso señalados, se necesita doble ó triple franqueo, segun el caso.

4.º Aunque el franqueo para Turquía es voluntario, se exceptúan Alexandreta, Latakia, Mersina y Trípoli de Siria. Para estos puntos el franqueo es forzoso, y no se admiten certificaciones.

5.º Toda carta certificada, lo mismo para España que para el extranjero, debe ser presentada á la mano en las oficinas de correos; franqueada por completo, contenida bajo sobre independiente y sujetos sus dobleces, cuando se dirijan al extranjero, por dos sellos al menos sobre la cara con una marca uniforme que represente un signo particular del remitente, á cuyo interesado se le proveerá de un recibo. Para el interior bastará un sello sobre la cara.

6.º La reclamacion de los sobres ó devolución de los certificados originales (si no hubieren sido despachados) debe intentarse antes de que trascurren seis meses desde la fecha en que se impusieron.

7.º El derecho de certificacion para Francia será siempre doble del precio ordinario. Para todos los demás puntos es invariable, sea cual fuere el peso del pliego ó carta, y se halla establecido en la cantidad de 50 céntimos de peseta.

8.º Para circular las muestras de comercio han de estar cerradas de modo que puedan reconocerse á la simple vista; que no tengan valor alguno intrínseco ni otro manuscrito que el del sobre; que el franqueo sea completo y que no consistan en objetos inflamables, pegajosos, punzantes ó manchadizos. El tratado con Suiza y Bélgica dispone que no puedan circular las muestras que excedan de 300 gramos de peso y su volumen sea mayor de 25 centímetros en todas direcciones. No se admiten certificados de muestras de comercio, excepto para Inglaterra, franqueándolas como cartas, y para Italia, Portugal, Bélgica, Alemania y paises á los que Alemania sirve de intermediaria, agregando por derecho de certificacion un sello por valor de 50 céntimos de peseta.

9.º De las cartas certificadas con destino á Alemania y Estados comprendidos bajo esta denominacion, así como para Dinamarca, Holanda, Rusia, Suecia, Noruega, Grecia é islas Jónicas, Estados-Unidos de la América del Norte, Principados danubianos, Belgrado y demás puntos de Turquía, China, Egipto interior y central puede obtenerse aviso de recibo entregando el imponente por separado en la administracion de correos un sello de 25 céntimos de peseta. Lo mismo podrá hacerse respecto á los dirigidos á Bélgica, Suiza, Italia, Portugal y paises á los cuales sirven de intermediarias estas naciones.

10. No pueden certificarse periódicos ni paquetes de impresos para el extranjero, exceptuándose para Alemania, paises á los que Alemania sirve de intermediaria, Bélgica, Italia y Portugal en que está admitido, añadiendo un sello de 50 céntimos de peseta á los del franqueo ordinario. Para el Egipto superior no se admite correspondencia certificada. Tampoco se admite para Alexandreta, Latakia, Mersina, Réumo, Trípoli, las Indias Occidentales por la vía de Alemania y los paises de Ultramar por las vias de Santander, Barcelona, Bélgica y Portugal.

11. Los Estados y poblaciones de Ultramar á los cuales puede España enviar cartas certificadas por mediacion de Inglaterra hasta el punto de su destino son: Antigua, Bahamá, Barbada (La), Barbice (Guyana inglesa), Bermudas, Canadá, Cape, Coast, Castle, Cabo de Buena-Esperanza, Caricom, Demerari (Guyana inglesa), Dominica, Estados-Unidos, Falkand (islas), Gambia, Costa de Oro, Granada, Honduras Británicas; Jamaica, Lagos, Liberia, Monserrat, Natal, Nevis, Nueva Escocia, Nuevo Brunswich, Príncipe Eduardo (isla), Santa Elena, San Quist, Santa Lucía, San Vicente, Sierra-Leona, Surinam, Terranova, Tovaño, Tortola, Trinidad y Turcas (islas).—Todos los demás de la América central y meridional solo hasta el punto de desembarque.

12. Los periódicos los impresos y las muestras que por la vía de Alemania se dirijan á las Indias Occidentales abonarán por derecho de franqueo las cantidades siguientes: Vía Brama y New-York.—Periódicos 3'30 céntimos de peseta por 40 gramos. Impresos y muestras 40 céntimos de peseta por 40 gramos. Vía Bélgica y New-York.—Periódicos 35 céntimos de peseta por 40 gramos. Impresos y muestras 45 céntimos de peseta por 40 gramos.

13. Pueden franquearse periódicos para los paises extranjeros de Ultramar por la vía portuguesa á razon de 30 pesetas por cada 10 kilogramos.

14. Las cartas procedentes de todas las na-

liones ó Estados con quienes tenemos convenio, y para donde el franqueo es voluntario, recibidas en España con insuficiente franqueo, se portearán como no francas, y se rebajará luego de cada una el valor que en moneda española representen los sellos franceses, belgas, alemanes, etc., adheridos al sobre. Las procedentes de Inglaterra insuficientemente franqueadas que pesaren un solo porte, se considerarán como no francas, aunque trajeren algun sello. De dos portes en adelante se rebajará el valor de los sellos. El franqueo completo son 6 penikes por cada 10 gramos.

15. Las cartas dirigidas desde España á Francia, cuando solo recorriesen 30 kilómetros, se franquearán por la mitad del peso ordinario, y las no francas procedentes de la misma zona solo se cargarán en 9 cuartos por cada 10 gramos, ó sean 27 céntimos de peseta.

16. Siendo, respecto de diferentes paises, diversas las vías de que el público puede utilizarse para el envío de correspondencia, no debe omitirse nunca la indicacion de la vía que se desea sea empleada para la transmision.

LA EGILOLA VIVIENTE.

Una ciudad meridional no puede tener para nosotros, españoles, y españoles del Mediodía, la novedad que tiene para franceses, para alemanes; sobre todo, para franceses y alemanes del Norte.

Nosotros poseemos ciudades que en claridad de cielo, en abundancia de luz, en hermosura de contornos y campiñas, en ingenio de sus ciudadanos, en belleza de sus mujeres, en arte de sus monumentos y aires aromáticos y bien olientes, competen con las más hermosas y más ricas ciudades italianas.

Quién puede olvidar aquella Valencia, ceñida de torres árabes y góticas, muellemente reclinada á orillas del claro rio, que por todos sus alrededores derrama abundancia; circuida de la huerta feracina que entrelaza con las ramas de sus brillantes moreras las ramas de sus oscuros granados; y que al pié de la gallarda palma, dulcemente mecida por las brisas marinas, ostenta inacabables naranjales, deleitando la vista con los matices de su dorado fruto, y el olfato con los aromas de su blanca flor.

Quién dejará de admirar la oriental Córdoba con su aljama, única en Europa, donde se oyen los ecos de la poesia árabe, al pié de aquella Sierra Morena, esmaltada por selvas de rosales.

No hay en la tierra otra Sevilla cuando la primavera acaricia su abundante suelo. Es de ver la ciudad en Abril, levantando sobre inmenso océano de claro verdor sus agujas, sus botareles, sus agimeces, sus ogivas, sus cresterias, bajo cielo resplandeciente de luz, y entre los giros del aire cargado con los ecos de las orientales canciones y las esencias del embriagador azahar.

No se cansa la vista de mirar y admirar á Cádiz: sus blancos edificios esmaltados por verdes balcones y ventanas—perlas, y cristalinos cierros, donde flotan cortinas de todos colores, rematados por azoteas llenas de caprichosas torres y de floridas macetas; erigidos entre escollos donde las olas se quiebran en cataratas de espumas; rodeados por bandadas de naves que ya dejan en los claros aires nubes de vapor, ya se gallardean con sus hendidas velas y sus pintorescas banderolas; asentados dentro de aquella sólida y oscura muralla, en torno de la cual aparece á un lado la bahía con sus blancas poblaciones, sus caños cortados por pirámides de sal resplandecientes á la brillantísima luz, sus lejanas cordilleras envueltas en vapores, ya violados, ya rosáceos, segun las horas del dia y los arreboles del ambiente; mientras del otro lado el mar azul se dilata, retratando en sus claras aguas todos los matices del cielo, y componiendo con sus vientos, su oleaje, sus brisas, sus corrientes, sus tempestades y sus tormentas continuo himno á lo infinito.

Yo de mí sé de decir que, en medio de las ciudades más rientes de Italia, he recordado siempre nuestra sin par Granada: la sierra con su cima decristal; los apagados volcanes con sus pirámides; la ancha vega, toda cubierta de copudos árboles, alfombrada de verde grama, y limitada allá lejos por las celestes montañas de Loja; el blanco Albaicin en lo profundo, rodeado de aloes y de nopales como si guardara todavía á los hijos del Asia y del Africa, y todavía repitiera la cancion melancólica inspirada por los desiertos; el monte sacro rematado de pinos; la confluencia del Darro y del Genil, que vienen lamiendo los cármenes entre

selvas de almendros, de avellanos y de gigantes cactas; en el centro la Alhambra con sus torres doradas por la luz y por los siglos, sobre aquel cerrillo poblado de bosques y de jardines, á cuyos piés duerme Granada y sobre cuya cima se dibujan con toda la poesía del Oriente los minaretes y los apineces y los cenadores del Generalife, escondido en grutas de sonantes cascadas, de olientes jazmines, de melancólicos cipreses, de graciosas florestas, cuyos susurros, cuyos aromas convidan de continuo á la vida árabe, toda consagrada, despues de las zamboras y las guerras, al sueño, á la poesía y al amor.

Nosotros tenemos adelfas para coronar á los poetas; bosques de mirtos dignos de ser habitados por los antiguos dioses; palmerales bajo cuyas anchas palmas parece vagar el génio del Asia; costas de áureas arenas y de celestes aguas; promontorios y cabos que el sol poniente dora con esmaltes dignos de las riberas de Grecia; el aroma del azahar y del jazmin en los aires, higos tan dulces como los higos de Atenas en nuestras higueras; pasas tan azucaradas como las pasas de Corinto en nuestras cepas; dias calurosos henchidos por el cántico unísono del coro de cigarras que ensalzaron los antiguos poetas; noches tranquilas y luminosas como las noches de Oriente; serenatas en cuyas largas y tristes cadencias se oye resonar aún el acento inmortals de las canciones árabes con todo su intenso amor y toda su profunda melancolia.

A pesar de esto, aun extraña, aun maravilla la campiña de Nápoles. Conoceréis algo más agreste, más abrupto, más sublime en la tierra; no conoceréis nada tan clásico, tan digno de la Egloga antigua, tan propio para que el ánimo repose y la naturaleza tome los tintes y las inspiraciones de nuestra alma.

Así como la cultura es el arte pagano por excelencia, el arte que armoniza la idea y la forma en suave reposo, la Campania es la tierra de las Eglogas, la tierra de las Geórgicas; la tierra por excelencia pastoril, donde los montes repiten el eco inmortals de las dulcísimas zampoñas de Virgilio, y los animales y las plantas se trasforman á los ojos del pensamiento con las metamorfosis cantadas por Ovidio.

¡Dios mío! ¡qué riqueza de colores, de matices, de tonos! ¡qué gradaciones desde el azul claro de la bahía hasta el violeta y amatista oscuro del Vesubio! Como la cordillera del Oriente, tachonada á intervalos de ventisqueros, que relucen cual diamantes entre turquesas y esmeraldas, contrasta con el matiz rosa claro, tomado al anochecer por los montes del Ocaso, por el cabo Miseno y por los contornos de la isla de Nisida, semejantes á promontorios de bruñidos jaspes.

Mirad ese horizonte puro, purísimo, por el cual se desvanecen las columnas de blanco humo que despiende el volcan; ese mar tan sensible á los cambios del horizonte que puede llamarse su repetición ó su espejo; ese suelo que donde permite la vegetación lujuriosa, viciósima, enseña las lavas negras y lucientes como el azabache.

Yo en ninguna parte he visto la luz quebrarse en refracciones tan varias, ni los contrastes aparecer en diferencias tan bruscas.

Por lo que respecta á la luz, diríase esta tierra gigantesco prisma de múltiples colores.

Por lo que respecta al contraste, enseñadme en ningún otro punto montañas más abruptas rematadas en plagas más suaves; bosques más agrestes junto á jardines más cultivados; ciudades más pobladas y ruinas más solitarias; suelo más amenazado de muerte por las bocas volcánicas, por las solfataras ardientes, por los terremotos repentinos, por las erupciones violentas; ni vida más múltiple, más alegre, que se espacia así en el cántico, en la danza, en los juegos, en los placeres; refinamiento de civilización mezclado á delicias del campo; recuerdos antiguos vagando sobre el indolente olvido moderno; la columna de fuego que el volcan agita como gigantesca antorcha frente á los Apeninos rematados de diamantinas nieves.

Aquí veo las hayas y los robleales virgilianos; las cabras, irguiéndose á clavar el agudo diente en los arbustos; las ovejas con el vellon cargado de lana y las ubres cargadas de leche, y rodea-

das, seguidas de baladores recientes; por las laderas de zarzas, con cuyas moras teñíanse las cejas y las mejillas los rabadanes para entonar sus bucólicos versos; en la orilla del torrente las cañas con que formara el dios Pan sus canoros caramillos; de erguido olmo en erguido olmo los festones de las parras, entre cuyo follaje se posa la paloma y arrulla la tórtola; en el hondo los floridos cantuscos, en las colinas el tomillo y el espliego; á la entrada de la caverna, por el tronco de la encina que sobre ella se avanza, el paral destilando miel y rodeado de zumbadoras abejas, cuyos agujijones traen los jugos de las flores; dentro de la caverna el silene, ébrio de vida y de vino, con su guirnalda en las sienas y su ánfora en las manos; por las corrientes de los arroyos la blanca náyade, que teje coronas; por las majadas y los oteros el pastorcillo juntando la amapola con el narciso y la blanca azuzena con la madre selva para ofrecerlas á su amada; en el ancho mar, rizado por los soplos de la brisa, y heridos por los cambiantes de la luz la sirena antigua, que palpita de amor en las ondas y canta eternamente con seductoras cadencias la inmortals epopeya de la naturaleza.

Junto á tales églogas ¡qué terribles tragedias ofrece esta atormentada tierra! Hicieron los antiguos bien llamándola sirena que atrae, sirena que mata.

Con frecuencia, erupciones terribles destruyen, abrasan, entierran aldeas y ciudades enteras.

El terremoto sacude con estremecimientos espantosos toda aquella region.

Los edificios se balancean como las naves al oleaje, y vienen trombas de acres vapores, lluvias, diluvios de cenizas, granizadas de brasas, tempestades de lava.

El mar hierva, el cielo reverbera fuego siniestro como si las benéficas pluviosas nubes hubieran tornado ardientes hornos.

Respira el volcan como ciclópica titánica fragua; relampaguean, truenan sus erupciones como legion de tempestades.

Por doquier bancos de materias candentes, océano de negra ceniza; torbellinos y espirales de piedras; rocas fundidas; mugidos espantables de las montañas; estremecimientos dolorosísimos del valle; vapores sulfurosos; exhalaciones de ácido carbónico; nubes grises atravesadas por reflejos siniestros y henchidas de menudos durogessos aereolitos; franjas de escorias por el suelo y manantiales de aguas hirvientes; el infierno confundido con el paraíso en la tierra, como la pena con la alegría en el alma, como el error con la verdad en la mente; copia fiel de las tragedias de nuestra existencia, y los contrastes de nuestro ser.

La encendida montaña es un gigante laboratorio de donde sale con igual fuerza la muerte y la vida, como la naturaleza es un conjunto de fuerzas que componen, descomponen y recomponen.

De sus estremecimientos, de sus convulsiones puede quejarse el antiguo habitante de Pompeya y Estabía incrustado en las frias seculares lavas; el moderno campesino de Resina y de Torre del Greco que en trágica noche ve desaparecer bajo bituminosas encendidas materias sus viñas henchidas en dulce Lágrima tan celebrado en el mundo; pero el químico, el físico encuentran en sus fecundas exhalaciones soda, potasio, diversas sales marinas, testimonio de su comunicacion con el Mediterráneo; depósitos de cloruro de hierro con todos los colores de las piedras preciosas y de las flores silvestres; manantiales de ácido clorídico y ácido sulfúrico; sustancias amoniacas y agujas de azufres tendidas en largos manojos sobre las oscuras escorias; vapores de aguas termales que curan muchas de las enfermedades y exhalacion continua del gas azoe y del carbónico, tan funesto para la vida y tan preciosos para la ciencia.

Imposible forjarse una idea, sin haberlo visto, del contraste profundísimo entre la serenidad riente del campo y el siniestro aspecto del volcan. Cuando los sentidos yerran por aquellas florestas y aquellas playas; cuando pasan de la colina al valle, del valle al bosque, de los grupos donde se entrelaza el olivo con el limonero al mar celeste, donde se rizan tantas velas latinas que parecen bandadas de blancas aves, creen ver, oír en la realidad los pastores de Virgilio, los ma-

neros de Teócrito, cantando los unos entre redes y vergas, los otros entre apriscos y praderas, dobles versos que han de repetir las áuras y las brisas; pero si luego se convierten al volcan y le ven relampaguear, llover fuego, ceniza, y le oyen mugir, tronar, creen que sus cimas dibujan, entre nubes de humo, las legiones que ya pisaron aquellas altas cunas, las legiones del eteruo víctima, del eteruo pária, de Espartarco, el tracio defensor de los esclavos, cuya sombra ensangrentada y trágica vaga sobre todas estas Eglogas, como la infame esclavitud sobre todas las bellezas y todas las armonías del antiguo mundo.

¡Qué exceso de cultura en la vida y de originalidad primitiva en la naturaleza! Aquí están sobrepuestas cuatro ó cinco civilizaciones distintas, desde la pelásgica hasta la cristiana; y el suelo volcánico en sus estremecimientos, en sus convulsiones, en sus vapores parece pertenecer á los tiempos en que todavía era el planeta materia incandescente, irradiando intensísimo calor y despidiendo tonante electricidad. Yo me figuro estar en las cavernas donde las ideas arquetípicas, las ideas madres, como Goethe las llama, tejen los hilos de la vida, ó donde los gigantes fabulosos en yunques colosales forjan las incommensurables bases graníticas de la tierra. Esto es eternamente pagano. El agua bendita cayendo quince siglos sobre los campos no los ha bautizado todavía. Los dioses no quieren irse. En vano la vieja Sibila de Cumas, con la vista gastada de mirar á lo porvenir, con la túnica rasgada por las tormentas, desde el elevado promontorio donde se consume, ha dicho á los chucuelos de Nápoles cuando la apedrean y le preguntan—¿qué quieres?—Quiero morir. En vano las sirenas se han reunido en torno del cabo Miseno para quejarse de la muerte del dios Pan.

Aquí están todas, todas las divinidades, lo mismo Ceres coronada de espigas, y Baco ceñido de pámpanos, y Minerva con sus ramas de olivo, y Sileno apoyado en su ciprés, y Neptuno arrancando con el agudo tridente el espumoso caballo á la tierra, y Vulcano enrojeciendo el hierro en el fondo caliginoso de sus fraguas eternas. No se han ido, no. Están ahí en el suelo, en los cortes escultóricos de los cabos, en los intercolumnios de las colinas, en los relieves de las costas, en la luz vivísima que no consiente ningún misterio, que todo lo recama de áureas aristas para celebrar las nupcias eternas del espíritu con la naturaleza, como en el antiguo paganismo.

Estas tierras tan bellas, tan graciosas, atraen eternamente á todas las razas; son las tierras de la comunicacion perpetua entre todos los hombres. Quédense para los agrestes montañeses conservar tras los desfiladeros de sus cordilleras en el seno de las cavernas, veladas de impenetrables bosques, sobre picachos solo accesibles á las águilas, teniendo por defensa el risco, el pedrusco desprendido al menor esfuerzo de la altura del valle; quédense para ellos las guerras por la independencia, el culto fiero á las antiguas leyes y á los antiguos usos; que aquí, entre estas ondas sonoras, donde al reflejarse el sol finge de luz esplendorosa lagos y rios, cada una de cuyas gotas es una estrella; donde el fósforo de matiz blanquecino como los rayos de la luna deja en las tranquilas noches fajas lucientes parecidas á las fajas de la Vía Lactea en el cielo; aquí, donde las playas seducen como el seno de casta virgen; donde cada árbol exhala nubes de aroma y cada giro del aire repite suspiros de amor sobre la yerba ó sobre las algas, entre las flores del campo y las conchas de la arena, á la sombra, ya del mirto, ya del olivo, ya de la vela crugiente, vendrán los dioses de todos los tiempos, los pilotos de todas las razas, los conquistadores de todos los pueblos á vivir, aunque sea un momento, ébrios de orgullo y de placer, en brazos de esta seductura y voluptuosa naturaleza.

Lo mismo sucede entre nosotros. El cántabro verá estrellarse cien veces en su escudo de cuero la invasion romana; el astor, sin tener la cultura de Bruto ó de Catón, sin aspirar á que Plutarco cuente y Lucano cante sus hazañas, preferirá la muerte á la servidumbre; el navarro, desde las altas montañas conjurará todas las conquistas y hará morder el polvo en su constancia á los soldados de Carlo

Magno; el vasco guardará, á través de tantas revoluciones y de tantos siglos, leyes y usos que tienen caracteres patriarcales, antigua lengua que tiene puro carácter primitivo; al paso que las playas del Mediodía, serenas y risueñas, accesibles á todos los pueblos, abordables á todas las naves, con sus ondas celestes y sus espumas argentinas, y sus áureas arenas, y sus colinas escultóricas, y sus olivos, y sus mirtos, y sus laureles, teñidos por aquella luz deslumbradora, cuyos reflejos dan á sus cordilleras toques metálicos, y á los orientes y á los ocasos de su sol arreboles indescriptibles, y á las estrellas y á las estelas de sus noches seductor centelleo, de continuo embalsamada por los aromas de flores que embriagan, como otros tantos misteriosos pebeteros, verán venir á su seno gentes de todas las regiones, naves de todos los puertos, y tendrán que abrirse y entregarse de grado ó por fuerza, ya al hierro, ya al halago.

Así es que en la historia de la Península ibérica, como en la historia de la Península itálica, los pueblos del Norte fundarán la nacionalidad y la ilustrarán los pueblos del Mediodía. Las montañas del Norte serán las regiones históricas, las regiones, si es permitido hablar así, conservadoras; y las playas del Mediodía serán las regiones comunicativas, las regiones, si es permitido hablar así, humanitarias. Las unas darán al pueblo su carácter peculiar y propio, las otras comunicarán este pueblo autóctono con todos los demás pueblos de la tierra. El alogro se sostendrá en el Norte de Italia, fuerte y rudo, para realizar el sueño de quince siglos, la independencia y la unidad italiana, como el montañés de Covadonga, de San Juan de la Peña, del Viscoso, de Sobrarbe, descenderá al llano, con el impetu de sus varios rios, á formar la nacionalidad ibérica.

Y así como por Rosas, por Sagunto, por Denia, por Tarragona, por Calpe, por Algeciras, por Cádiz, vienen los griegos, los fenicios, los cartagineses, los romanos, los árabes, por las playas meridionales de Italia van casi todos los invasores, desde los que fundaron la Magna Grecia por el Estrecho de Mesina y el golfo de Tarento, hasta los que fundaron la monarquía española en las faldas del Etna y del Vesubio.

Así en Nápoles todo cuanto hay de vida moderna recuerda España, nuestra España, hasta el punto de creeros en Barcelona, en Valencia, en Madrid mismo, cuando veis las celosías y los balcones y las casas pintadas de mil matices, y los monumentos al gusto de Alfonso V y de Carlos III; en tanto que toda la vida antigua os recuerda más, mucho más que la Italia civilizada por el arma de Roma, la Italia civilizada por la palabra de Grecia; Parthenope es griega, completa, absolutamente griega. Allí jamás se romperá, jamás, la eterna armonía entre el alma del hombre y el universo que la rodea, ley de existencia helénica, de aquella existencia no repetida en la historia.

Parece que nadais en el ether cantado por Eurípides y henchido con los coros de las Musas y las melodías de Apolo; que las aguas han llevado sobre su luciente superficie las áureas naves, donde iban las procesiones ó teorías griegas celebradas en el banquete de Platon; que las islas guardan en sus frentes de mármol, como la antigua Cytheres, el beso de la diosa recién nacida en las blandas espumas de las ondas; que aquellas costas dibujadas como á compás, y aquellas montañas en proporciones armónicas con todo cuanto las rodea, tienen el ritmo y la geometría de Euclides y de Pitágoras; que el Mediterráneo se tranquiliza, se adormece allí, no solo para repetir los matices todos del luminoso cielo, sino para jugar con las ninfas, con las sirenas, con las divindades, cuyas sienas coronadas de algas, de perlas, de corales, se ven á cada instante en el cubileo de los rayos del sol por las jaspeadas arenas, dentro de las transparentes orillas marinas; que el hombre se encuentra sobre aquella tierra, bajo aquel cielo, como el dios antiguo sobre el ara de su altar y bajo la techumbre de su templo; que la naturaleza es clara, trasparente, de relieve, como aquella antigua conciencia clásica, como aquella lengua helénica, la más distinta, la más clara, la más armoniosa y rica de las lenguas humanas; que todo convida allí á entregar-

Se á la vida universal, todo á los cantares en coro, á las danzas bailadas por muchedumbres, á las carreras díficas, á los juegos píticos, á los ejercicios atléticos y gimnásticos, á la vida griega, serena como su arte, regida por la geometría y por la música, consagrada á hacer de cada cuerpo una perfecta escultura, de cada alma un cielo transparente; vida en paz completa y eterna con la naturaleza, que se cincela, se pule, se esculpe, se pinta á sí misma, para someterse al espíritu y á las ideas y á las fuerzas del hombre.

Yo no las he visto, pero he oído alabar y encarecer á cuantos las han visto las bellezas del trópico. Yo tenía un amigo, viajero incansable, que á la continua me hablaba de Cuba, de Haiti, del Brasil, y sobre todo de la isla de Java, de ese manójo de volcanes.

Debe ser bello, terriblemente bello todo eso. Nuestros árboles parecerán femeniles ramilletes al lado de esos árboles gigantes que se hunden allá en la inmensidad de los cielos. Nuestros ríos deben ser arroyos en comparación de esos ríos de la India y del Brasil. Nuestra flora raquítica, miserable, parangonada con la flora tropical, rebosante de savia y de aroma.

Yo me he fingido mil veces en la mente, leyendo las relaciones de los grandes viajeros, esa isla de Java, con sus fundamentos de granito, con sus montañas de basalto, con sus haces de volcanes; cubierto el suelo de madrepóras y pólipos, cortado el paso por selvas drimitivas é inexplorables, desaguardo de las raíces de sus montañas de fuego ríos hirvientes en la inmensidad del Océano; los días todos con tempestades, cuyos relámpagos son incendios, cuyos truenos desgajamientos del cielo, cuyas lluvias electricidad; las noches iluminadas, no solo por las estrellas y constelaciones, sino por las grandes aladas luciérnagas que en todas direcciones vuelan como nubes de animados aeróditos; los cocoteros saliendo de las aguas, á veces de las ondas, y elevándose á las alturas cargados de frutos, junto á las palmas resonantes; los bambúes al pié de los plátanos, árboles infinitos, gigantescos, por cuyos troncos fluye el ámbar líquido; las hojas y las ramas de la vegetación lujuriosísima entrelazándose hasta formar tinieblas perpetuas por donde rayan tigres negros, de ojos verdes, y murciélagos monstruosos con alas inmensas; el campo cubierto de plantaciones de tabacos, de té, de café, de especias, que con sus jugos, con sus esencias, con su humo nos embriagan; el aire embalsamado de aromas que perturban; la tierra entera produciendo y derribando seres, en continua y desordenada creación; como si aquella extraña naturaleza fuese la exaltación, la demencia, el delirio de la vida.

Bella debe ser, bellísima, pero con toda su hermosura, vence y anonada al hombre. Bajo su poder desaparece nuestro poder, y con sus fuerzas contrastan nuestras fuerzas.

Lejos de obedecernos á nosotros, nos manda. Lejos de vivificarnos ¡ay! nos mata con sus besos. Lejos de abrirse á nuestra idea, hace del hombre un instrumento. Qué diferencia de los mares serenos cuyas olas parece que esculpen las islas; de las costas armoniosas que se abren sin recelo á los vientos y á las aguas; de las olmas, gracuosas columnas, entre las cuales se mantienen las parras con sus flexibles armentos y sus recortados pámpanos; de la flora artística llena de bálsamos, el jazmín entrelazado con la pasionaria, la verbena al pié del mirto, en el hondo valle el olivo, el granado, la higuera, el limonero, la viña, al borde del torrente la adelfa, en la montaña la sávia, el tomillo, el romero, la manzanilla, el árnica, todas llenas de remedios y de consuelos: sobre las flores, las mariposas en su inocente jugueteo, la abeja en su trabajo, y por los aires dulces, sus aves, templados al sol en los inviernos, templados á las brisas en los veranos, el coro eterno de nuestras pintadas, nerviosas é inocentes avejillas.

El género humano amará siempre esta naturaleza graciosa, bellísima, que le sostiene con su olor suave, que le alimenta con sus sabrosos frutos, que le regala con sus aromas, que le refresca con sus brisas, que le bruñe y le sana con su sol, que le recrea con los cambiantes de sus mares, y el tono rosado de sus altas

montañas, y los cuadros de sus horizontes, y la arquitectura de sus cordilleras; naturaleza en la cual vive como el fauno en la linfa de sus fuentes.

La tierra del Mediodía de Europa es la carne de nuestra carne, el hueso de nuestros huesos; de su savia llevamos el jugo en las venas, de su cielo esplendoroso el beso inmortal en la frente. *Mugna parens rerum.*

Nosotros nos sentimos todos parte integrante del universo. Conocemos el estrecho parentesco que existe entre la naturaleza y el alma. Los minerales nos dan las bases de nuestro esqueleto. El hierro penetra en las venas, colora y enciende la sangre. Con solo mirar al cuerpo humano se ven sus relaciones y sus armonías con las plantas. La relación es mayor en las esferas superiores de la vida. Todas las especies animadas tienen afinidades físicas, químicas, fisiológicas, con este cuerpo humano que las resume, las corona y las completa.

Por todas partes nos sentimos unidos con el universo, y en relación así con la estrella lejana, pérdida en los abismos del cielo, como con la humilde florecilla hollada por nuestros piés. Somos unos con todos los seres. Y no reconoceremos el estrecho lazo que nos liga á nuestra propia especie. Será más fácil y más grato sentirse unidos con el mineral, con el vegetal, con los animales inferiores que con el resto de los humanos en cuyas frentes centellea el espíritu. Y si nos reconocemos unidos á los demás hombres por identidad fundamental de la naturaleza, ¿cómo explicaremos la guerra y la esclavitud? ¿Cómo la sed de corromper, de esclavizar, de combatir, de exterminar, que aqueja á tantos seres humanos en detrimento, en odio á aquellos que son de todo en todo sus iguales? Y en esta sonriente tierra de Nápoles nos recuerda la historia, el orgullo de unos, la tiranía engendrada por este orgullo, y de otros la esclavitud, la degradación, la miseria moral y material. Pues qué, ¿no veo á mi espalda el golfo de Bajas, donde Neron en su crueldad asesiné á su madre, donde Calígula en su demencia llamó á la luna á compartir su lecho; y veo á mi frente el cono del Vesubio, donde Espartaco ató á gladiadores para que, en vez de volver las espaldas contra sus propios corazones, las esgrimieran en el corazón de sus tiranos?

Pero entreguémonos á la contemplación de ese bellissimo cuadro de la campiña de la ciudad. Parece que lo estoy viendo ahora mismo. Son los últimos días del mes de Abril. Las hojas verdes y tiernas cubren las ramas. Los cielos sonrien y sonrien los mares. En el Este, dibujando sus crestas coronadas de nieves en claro cielo esmaltado de azul, los montes Apeninos, que á los toques del ether se pierden, se desvanecen; adelantándose hácia las playas al Nordeste, la pirámide truncada que forma el Vesubio, y en cuyas laderas, compuestas de lavas, de riscos casi metálicos de oscuras cristalizaciones, la luz se rompe en matices violáceos, celestes, lilas, que son verdaderamente mágicos; desde el Vesubio al cabo de Campanella, sobre colinas graciosas, al borde del mar, entre bosques de olivos y limoneros, de robles y de higueras, de laureles y mirtos, Castellamare, Sorrento, blancas como palomas; hácia la curva central de este gran anfiteatro, primero las ruinas solitarias de Pompeya, los barrios luego llenos devivientes, como Portici, como Torre del Greco, rodeados todos de maravillosas quintas y de floridos jardines por leguas de leguas; más hácia el Oeste, Nápoles entre aquellos muelles del comercio, donde las naves se agrupan á centenares, las barcas á miles, y este otro muelle de la contemplación, del arte, llamado Chiaja; y vestido de alameas, de estatuas maravillosas, de templos marmóreos, bordado de larga fila de palacios grandemente pintorescos por sus azoteas y sus balcones; tras todos estos palacios, quintas, villas, ciudades, un collar de pequeños conos volcánicos, que forman, como graciosas ondulaciones, como series de colinas, sobre cuya cúspide brillan iglesias, monasterios, castillos, monumentos de diversas clases, y á cuyos piés jardines en armoniosa gradeña; al Oeste la gruta de Pansilipo rematada por la tumba de Virgilio, génio que reposa en aquella tierra como en su nido; más al Oeste aun, el cabo Miseno, cantado por los poetas, eternamente querido

de los artistas; todo el conjunto inundado de aquellos arreboles que dan aspecto fantástico así á las nieves de los Apeninos como á las humaredas del Vesubio, y entonado por aquel mar de un celeste casi indescriptible, según lo claro y lo bello en el cual se bañan las islas de cortes verdaderamente arquitectónicas, y que parecen alzarse allí como sirenas para velar, para arrullar, para hermostrar á la diosa de las sirenas, á la divina Partohempe

EMILIO CASTELAR.

#### APLICACION DE LA DINAMITA Á LA PESCA.

Nos escriben de la provincia de Santander dándonos cuenta de un ensayo de la dinamita con aplicación á la pesca.

En un puerto de mar de aquella costa se eligió un punto donde la ria formaba una ensenada pequeña, con un sondaje de dos á tres brazas. Dispuestos en haz cinco cartuchos de dinamita, como de diez á doce centímetros de largo y dos ó tres de diámetro cada uno, se perforó el central y en él se fijó una cápsula metálica dentro de la cual se colocó el extremo de una mecha de medio metro de longitud, rodeada de sebo en rama por su base para evitar que se introdujese el agua en la cápsula. Unidos fuertemente entre sí dichos cartuchos y untado el papel que los envolvía con grasa para hacerle impercussible, se colocó un peso en la parte opuesta á la en que se hallaba la mecha, y uniendo al haz de cartuchos una cuerda de dos metros, en cuyo extremo había un flotador, se esperó á ver en el agua algun pez. Dividida una banda de mubles, se encendió la mecha y ardiendo se arrojó al agua. El haz de cartuchos se sumergió hasta donde lo permitía la cuerda unida al flotador. La mecha siguió ardiendo, según lo demostraban el humo y las burbujas de aire que salían á la superficie del agua.

Veinticinco segundos después de la inmersión se verificó la explosión, que hizo elevar á más de diez metros de altura una columna grande de agua, formando á la vez una gruesa ola, y un momento después aparecían en la superficie del mar multitud de peces de todos tamaños, atontados hasta el extremo de dejarse coger con un cedazo colocado en la punta de un palo, y por un hombre á nado, lográndose pescar cuarenta y tantos de aquellos, y no pudiendo hacer lo mismo con muchos más por falta de prevision.

El efecto de la dinamita fué instantáneo sobre la pesca, y más de cuarenta minutos después de la explosión, aun se veían peces atontados, nadando sin rumbo fijo y al través por la superficie de las aguas.

Su influencia debajo del agua se calculó que alcanzaba á una zona de quince á veinte metros de radio del punto en que se verificó la explosión; y en algunos peces, al efecto no fué solo de atontamiento por el efecto producido por la dinamita, sino el de matar por completo, sobre todo, á los peces de menor tamaño.

Si la experiencia se hubiese verificado en bajamar apurada ó en pleamar, de seguro hubiese sido mayor el efecto de la dinamita; pero se hizo con dos horas de bajamar y las corrientes eran muy notables, por lo que arrastraron los peces atontados sin que los circunstanciales pudiesen verlos.

Presenciaron los ensayos dos ingenieros del gobierno que accidentalmente se hallaron en el pueblo donde se verificaron, y uno de una empresa particular muy ilustrado, y que fué el director de las operaciones.

No dudamos del éxito de la aplicación de la dinamita á la pesca, aunque tememos que produzca muchas desgracias si su uso se generalizase; y que contribuyese á concluir con la pesca de la ria de Santoña, que es á la que nos referimos, ya muy mermada por el escandaloso abuso que se hace de las *treinas*, ó sea redes barrederas, de malla tan estrecha, que no se escapa el pez de menores dimensiones.

Aunque sea como digresión, llamamos la atención de las autoridades de marina de Santander sobre el asunto de las *treinas*, á fin de que ordene á su subordinado de Santoña que haga que se cumplan sin contemplación alguna las disposiciones vigentes sobre las dimensiones de las *mallas* de las redes barrederas, castigando con todo el rigor de la ley á los contraventores. De otra suerte, la inmensa riqueza que la pesca representa en la ria desaparecerá en un breve plazo, como ya va sucediendo; puesto que las *treinas* sacan toda la cria de las diversas especies de peces que pueblan aquella ria, habiéndose dado el caso extraordinario hace pocos días, de haber sacado una *treina*, de una sola redada, más de veinte *millares* de calamares ó gibiones, como en el país se los llama.

#### TEATROS.

El jueves 12 (no lo olvidaré en toda mi vida) comenzó sus tareas el teatro de la Zarzuela.

Estrenóse *El motin contra Esquilache*, obra dramática, según el cartel, original de los Sres. Retes y Echevarría, con música del Sr. Arrieta.

Esta zarzuela era esperada con impaciencia, no sé si á causa de la reputación que gozan sus autores, ó los anticipados elogios de ella hicieron ciertos amigos de la nueva empresa.

Fuera por lo uno ó por lo otro, creíase que *El motin contra Esquilache* haría época en los anales del arte nacional, inaugurando la campaña lírica de una manera grandiosa; que esto, y mucho más, nos había ofrecido el Sr. Arderius.

¡Quién lo dijera! A despecho de tales esperanzas, los principios de la temporada no han sido felices, y *El motin contra Esquilache* dista tanto de merecer su propia anticipada fama, como de corresponder á la que ya tienen sus autores.

El público escogido que llenaba la linda sala del teatro de la Zarzuela, escuchó la obra en actitud silenciosa, paciente, magnánima, digna; y *rendant hommage au courage malheureux*, llevó su delicadeza hasta el punto de no pretender que le dijese oficialmente cómo se llamaban los que habían hecho tal desaguisado.

Ni aun los críticos más benévolos con ellos y con la empresa han encontrado en la obra de dónde asirse para decir un elogio.

Todo lo que se han permitido (considera lector cómo será la cosa) es asegurar que los Sres. Retes y Echevarría saben hacer buenos versos. Fuera de esto, convienen en que el libro carece de interés, en que los caracteres están mal delineados, en que no hay verdad histórica, ni colorido de época ni pintura de costumbres.

Pues la música no le va en zaga al libro; y yo diré con mi ruda franqueza que en toda ella no se me ha revelado ni el músico ni el maestro.

Según mi criterio—acorde en este punto con el de analíticos eminentes—no es músico el que solo conoce la teoría del arte y lo profesa con más ó menos ilustrado entendimiento, sino el que, además de ciertos conocimientos teóricos, tiene el instinto, el sentimiento innato del arte, y cual lo siente lo manifiesta siempre, así en la creación, como en la interpretación y ejecución de las obras.

Con un estudio asiduo y bien dirigido, con la práctica de un arte se puede llegar á ser un didáctico profundo, un erudito autor, un sábio; pero si falta el instinto, la inspiración, el génio, nunca se llega á ser artista.

El que lo es ha de revelarlo en todas sus producciones aunque carezcan de saber y erudición; á menos que su entendimiento llegue á embotarse, como ha solido acontecer á infinitos ingenios privilegiados.

Yo considero maestro á todo aquel que, con génio ó sin tenerlo, posee grandes conocimientos teóricos y prácticos y ajusta sus obras á los preceptos del arte; preceptos que, si bien en la música no pasan de ser convencionales, constituyen, sin embargo, juntos á los del buen sentido el principio sobre el cual se funda la lógica de todo análisis racional.

En música el verdadero maestro se descubre fácilmente. Es siempre sóbrio, claro, fácil y *scorrevole*, como dicen los italianos, hasta en el desarrollo de los pensamientos más complicados. En la obra de un verdadero maestro jamás se ve dificultad en exponer los conceptos, ni torpeza en desenvolver las ideas.

El que domina los recursos del arte, bien podrá carecer de inspiración; que aun así sacará partido de cualquiera pensamiento; no de otro modo que el erudito sin inspiración puede ser correcto, conceptuoso y hasta elocuente, con tal que, ilustrado su entendimiento, sepa manejar discretamente el idioma en que escribe, y la música no es más que un idioma, un lenguaje de entonación distinta á la entonación de la palabra; lenguaje sublime, cuyas sensaciones inefables, intensas, profundas, no definidas ni analizadas nunca, ejercen un influjo poderoso sobre el alma.

Dicese que el Sr. Arrieta ha escrito la obra en que me ocupo de prisa y durante pocos días. Es muy posible, y yo me inclino á creer tambien que estos pocos días fuesen precisamente de aquellos en que la mente suele estar como embotada y el ingenio adormecido; fenómenos que habrá experimentado todo el que se dedica á trabajos mentales.

Y en efecto, nada feliz, antes por el contrario, desdichadísimo ha estado el Sr. Arrieta en *El motin contra Esquilache*. El preludio, bastante bien concebido, está mal desarrollado.

El solo de trompa que casi por completo lo constituye es oscuro, frio y de poco efecto. El coro de introducción, tri-

vial en su melodía, solo tiene en realidad de coro el que lo cantan muchas voces simultáneamente. El Sr. Arrieta en éste, como en casi todos los de la obra, ha usado hasta el abuso del unísono.

La romanza del barítono, que el señor Manini canta con fe, es de una dureza melódica lastimosa, de forma rancia, de cadencia abigarrada y de mal gusto. En todo lo restante del acto primero obsérvase una flojedad lamentable.

El coro de los Guardias waloas que pone principio al segundo acto, tiénelo él mismo muy parecido á una salmodia de funeral; aquellas voces que preguntan *¿quién vive?* y aquellas otras que responden *España*, más propias son de una letanía que de aires marciales. Cambia luego de ritmo y viene en seguida el unísono á paso de *tan, tan*, trivial en extremo y de una vieja vulgaridad que hace daño.

En la romanza del sueño que sigue á este coro, y que canta la señorita Franco, destaca una cierta reminiscencia francesa... yo declararía haberla oído muchas veces... ¿dónde? no sé decirlo, pero el oído es más fiel que la memoria y el oído la conoce.

El duo entre Esquilache y Soledad quiere comenzar bien, pero no pasa de quererlo: tuérese á poco la melodía, y divaga inconexas, sin color ni calor, hasta pecar de monótona.

El acompañamiento, harto recargado, contribuye poderosamente á dar á este número una forma tal, que sin ser él muy largo, al auditorio le parece pesado e interminable.

Verdaderamente no se concibe que en situación tan violenta, en momentos de exaltación, siempre rápidos, quepa una composición de las formas y las dimensiones que tiene esta de que voy hablando. Preciso era que decayese el efecto músico, donde el dramático mismo, apenas producido, va á dar en las lindes de lo ridículo. Cantar puñal en mano un largo trozo, entre amoroso é irritado, es, á mi ver, muy absurdo.

Al terceto que sigue, debo aplicarle en particular lo que mi ilustrado colega de *El Imparcial* dice gráficamente de casi toda la música que el Sr. Arrieta ha puesto en la obra: «es una sucesión de retazos hilvanados sin gusto y contruidos sin genio.» Con efecto, nada más árido, más descolorido ni más insustancial que este terceto ahogado por una orquestación siempre amanerada, siempre recargada.

Pues, ¿y el coro del motin? Yo no adivino en qué estaba pensando el Sr. Arrieta cuando lo compuso. ¡Y eso que pudo consultar tantos modelos! Ataca el coro con un movimiento vivo y creciente de orquesta, al que va unida confusa gritería, que luego con un *tutti* fuerte rompe en aquellos entrecortados *¡muera!* *¡muera!* largamente repetidos á despecho de la verosimilitud.

Sabe todo el mundo que las amenazas imprecaciones de gente amotinada no se reproducen á intervalos y de mil diversos modos como las voces del entusiasmo. Y esto que fuera inverosímil aplicado á cualquier pueblo, lo es doblemente tratándose del nuestro, que ó todo lo arroja en el primer momento, ó cede y se apacigua pronto. Poco conocimiento de la música se há menester para entender que los *¡muera!* no pueden servir de tejido á un concertante.

Este final es de un efecto lírico desdichadísimo.

La romanza que en el tercer acto canta el tenor, es de melodía rebuscada y árida, en que no luce el cantante, ni la orquesta, ni el maestro.

El bolero que canta la Srta. Franco en el primer acto y la jota con que comienza el cuadro último, no tienen valor alguno de hechura ni de novedad: harto gastado anda ya ese recurso; que no se ha compuesto zarzuela seria ni bufa de algunos años á la presente sin echar mano de él. ¿Comenzaremos alguna vez á cultivar con seriedad el arte?...

Nada hay en *El motin contra Esquilache* que revele al músico ni al maestro, he dicho.

Todas las melodías están hechas á *stento*, carecen de esa espontaneidad, de esa fluidez, de ese fácil resbalar que caracterizan al músico inspirado. En la concepción de las piezas, en la conducta de las ideas, en la hechura, en la composición en fin, no hay acierto, ni propiedad, ni oportunidad, ni colorido local.

Los acompañamientos y la instrumentación son siempre amanerados, recargados, violentos, faltos de claridad. Échase de ménos al punto la sencillez, que es el mejor adorno de todo pensamiento, los efectos que el arte encuentra fácilmente en donde quiera, la sobriedad que descubre y caracteriza al maestro.

Perdóneme por esta severidad el crítico de *La Epoca*, en cuyo concepto un Arrieta no puede hacer mala música. ¡Que dislate! Compositores de genio y de saber la han hecho.

La ejecución de *El motin contra Esquilache* resintiéndose en la primera noche de falta de ensayos y del orgasmo de que los actores, particularmente los *debutantes*, se hallaban dominados. Concibo yo esto último y me propongo tenerlo en cuenta; no así lo primero. Creo que *El motin contra Esquilache* por muy sabido y olvidado que lo tuviesen los artistas todos, no hubiera nunca alcanzado larga vida; pero bueno es no agravar la flojedad propia de una obra con las torpezas del que la ejecuta.

La dirección artística no se ha echado de ver en las primeras representaciones ó ha sido tan desacertada, que valiera más no haberla visto.

Las capas del coro, que no las hubiera dejado más cortas el mismo Esquilache con su bando; los sombreros, que son de muy distintas clases y ninguno de la que tanto disgustaba al ministro italiano, el traje indescribable de la Sra. Fernandez, el bigote y la cara juvenil del Sr. Manini que representa un personaje de edad madura; el vestido de raso del calesero Juan, los fusiles de percusión de la guardia Walona, la iglesia de San Gerónimo, magistralmente representada tal como está en 1872, más no como estaba en aquel tiempo, faltas y anacronismos son que hubieran parecido reminiscencias bufas á estar dirigida la escena por el Sr. Arderius. Como no lo está y á él no puede alcanzarse responsabilidad tratándose de servicios que tiene encomendados á personas especiales y por añadidura y en el caso presente á un afamado literato, yo no sé de qué modo llamarlos ni perdonarlos.

En esta obra se han presentado por primera vez al público de la Zarzuela la señorita Franco Aparicio, tiple; la señora Gonzalvo, comprimaria; el Sr. Mateos, tenor, y el Sr. Manini, barítono.

La señorita Franco es muy joven, de figura fina, y simpática: dice el verso regularmente. Su voz de tiple es bastante igual y de sonido agradable, pero no la emite bien y carece de estilo.

Esta joven artista puede llegar, si estudia bien, á valer mucho, por que tiene excelentes condiciones. Algunos amigos le arrojaron flores, coronas y palomas en la primera representación. Hay amigos más perjudiciales que el enemigo declarado.

De la señora Gonzalvo me parece mejor no decir nada ahora. Espero verla en otra obra donde tengan alguna defensa sus escasas facultades vocales.

El Sr. Mateos, tenor, tiene bonita voz, pero ¿de qué le sirve?

Necesita comenzar por el estudio de la emisión y el canto. Es joven, y si lo emprende con fe podrá ser un tenor de muy buenas condiciones. Su manera de decir el verso es bastante ménos que mediana, y le falta aplomo en la escena, en la cual está *quindé*, como dicen nuestros vecinos los franceses.

El Sr. Manini, joven todavía, de figura elegante, es algo amanerado en el decir y en la acción. Esfúrzase por cantar su papel á conciencia; pero bien que frasee con buen gusto, que sea su estilo delicado, que se le comprenda todo cuando dice, que acentúe con calor y sentimiento, lucha, y luchará siempre desventajosamente con el sonido de su limitada voz que es poco agradable y carece de timbre. La voz del Sr. Manini no es de las más á propósito para el teatro. Solo puede lucir en un salón. Tal fué siempre mi parecer.

La señora Fernandez dijo su papel de paje con desenvoltura: á mi me pareció ver en su acción y, sobre todo, en el abigarrado traje que vestía, una reminiscencia, un cierto sabor de *bufos* que estoy seguro tratará el Sr. Arderius de corregir si su arrepentimiento es sincero.

Los coros se resienten de falta de ensayos. Generalmente cantan á pulmón lleno y el colorido es endeble; pero hay en ellos muy buenas voces y con un poco

de esmero desaparecerán estos leves defectos que aquí apunto.

La orquesta trabajó á conciencia y acompañó, en general, con mucho cuidado.

El servicio escénico dejó que desear. La decoración que representa la iglesia de San Gerónimo es de muy buen efecto, á pesar del anacronismo que he anotado y de otros que callo.

La última decoración, que representa el palacio real visto de noche desde el arco de la Armería, es notable por extremo.

El público la aplaudió, y este fué el único aplauso verdaderamente espontáneo y justamente merecido.

En resumen: *El motin contra Esquilache* vale poco como obra literaria y ménos como obra musical. La ejecución y presentación de ella han corrido parejas con su mérito.

*Debut* desgraciado para la nueva empresa del Sr. Arderius, al que yo deseo de buena voluntad mejor acierto en adelante.

Algunos colegas de la prensa echan sobre el Sr. Arderius toda la responsabilidad del merecido *fiasco*: no encuentro plenamente justificado este cargo.

Ningun empresario de zarzuela puede recusar á los Sres. Retes, Echevarria y Arrieta. Son autores que, con más ó ménos merecimientos, gozan de gran reputación.

El Sr. Arderius, ¿podía prejuzgar desfavorablemente su obra? A cada uno lo que es suyo.

Nadie hubiera esperado tal libro de los autores de *La Beltraneja*, ni tal música de quien, como el Sr. Arrieta, goza enviable fama y ocupa en el arte el primer puesto oficial de la nación.

WINTER.

#### RECUERDO BIOGRÁFICO.

Con sumo gusto hemos leído el bien escrito *Elogio* que el notable escritor don Joaquin Olmedilla y Puig hace del señor D. Fernando Amor y Mayor, uno de los distinguidos expedicionarios científicos del Pacífico, y víctima en las apartadas regiones de San Francisco de California de las penalidades y fatigas de aquella expedición.

La importancia de dicha excursión, tan fecunda para el enriquecimiento de nuestro Museo de ciencias naturales, los especialísimos y nada vulgares conocimientos del Sr. Amor en mineralogía, geología, botánica y zoología, así como su inagotable actividad y su incansable celo por ensanchar los horizontes y las investigaciones del naturalista, están detallados elegantemente en la Memoria leída por el Sr. Olmedilla al Colegio de farmacéuticos de Madrid en su sesión de aniversario de 21 de Agosto del año actual.

Por nuestra parte no podemos ménos de consagrar un recuerdo cariñoso á los mártires de la ciencia, no ménos gloriosos ni ménos modestamente útiles que los de la religión y de la política al bien y provecho de la humanidad.

Así, sin duda, lo comprendetambien el Sr. Olmedilla, y por eso le consagra en su folleto el siguiente tiernísimo recuerdo, que nos parece han de ver con gusto nuestros lectores:

«Nueve años, dice el Sr. Olmedilla, pasados despues que D. Fernando Amor desapareció de entre nosotros, no han sido suficientes para que su indeleble recuerdo se borre de nuestros corazones. La huella que dejó no quedará perdida é ignorada, cual hoy tal vez triste y solitaria en remotas regiones lo está su sepultura.»

Larga é incesante calena de trabajos y sinsabores fué su existencia; sus méritos científicos, su fe, su laboriosidad, su constancia y hasta su muerte acaecida á 3.000 leguas del suelo que le vió nacer, todos son hechos que excitan nuestro interés, que conmueven nuestro espíritu, que dejan un profundo recuerdo en la mente. Tal fué la vida del malogrado Amor, en quien las ciencias naturales perdieron uno de sus primeros adelidos y nuestra patria una de las glorias científicas contemporáneas. Perdonad, pues, si teniendo una ilimitada confianza en vuestra indulgencia y obedeciendo á impulsos del entusiasmo por el mérito, he desatendido mi pequeñez, y mi insuficiencia, al trazar en estas líneas los más culminantes rasgos de su vida cien-

tífica, que hoy esta corporación, celosa como siempre por las glorias de sus individuos, convoca á honroso certámen, para consignarlas de un modo impercedero.»

Y, efectivamente, honrosísimo es para el Colegio de farmacéuticos, así como para la nación entera, el recordar y conmemorar la gloria de sus ilustres hijos, ora se distinguan por las letras, ora por las ciencias, ora por el arte ó por las armas.

Aplaudimos, pues, sinceramente la elocuente Memoria que á su laboriosa actividad ha consagrado el Sr. Olmedilla y Puig, y la recomendamos á nuestros lectores y al público todo.

*Establecimiento de estaciones agronómicas en Francia.*—En la sesión del 28 de Junio de este año, celebrada por la reunion libre de agricultores de la Asamblea nacional francesa, la discusión ha girado sobre el establecimiento de una estación agronómica en el departamento del Norte. La reunion prestó la más unánime aprobación á esta excelente iniciativa. El extracto de una idea de lo que es una estación agronómica: «Esta institución, establecida desde el 8 de Mayo de 1872, tiene por objeto investigar todos los medios por los que pueda progresar la agricultura, y rendirle servicios de que ha carecido hasta hoy. Someter á la experiencia todas las cuestiones agronómicas, analizar los abonos nuevos propuestos por el comercio, y ensayar en el cultivo sus efectos, comparándolos con los ya conocidos.»

Hay campos de pruebas para las experiencias prácticas del cultivo, con las bases indicadas para los abonos empleados y resultados obtenidos. El personal de esta estación agronómica se compone de cuatro cultivadores prácticos, de un jurisperito, de dos químicos, de un industrial fabricante de azúcar, de un destilador, de un naturalista y de un veterinario. El presidente del comicio agrícola del departamento forma parte, por derecho propio, del Comité de la estación. Cada uno de los miembros se ocupa de la especialidad en que más sobresale.

M. de Dampierre desearia que la reunion apoyase la aplicación de esta novedad de la ciencia al ministro de Agricultura, insistiendo sobre la necesidad de crear otros establecimientos de este género en el Oeste y Mediodía. La estación de Nancy, fundada por M. Grandean, formaria un todo científico completo con las nuevas creaciones, delegación que fué adoptada en principio.

Tiempo era ya de que se pensase en la creación de estos establecimientos en España, despues de los sobresalientes resultados obtenidos en Prusia y Austria, donde vienen funcionando desde antes de 1867, con un éxito admirable.

La dirección general de correos de Inglaterra ha publicado su Memoria anual que contiene muchos datos estadísticos de grande interés. El año pasado se han abierto 169 administraciones de correos, lo que completa el número de 12.000; 850 son administraciones principales. El número de pilares y cajas para recibir la correspondencia se ha aumentado en 600, con lo que forma un total de 8.000, que junto con las administraciones suman 20.000 recipientes para recibir la correspondencia.

El director general ha tomado todas las medidas para relevar á los carteros rurales de trabajar el domingo, y esto lo ha conseguido creando supernumerarios que hacen este servicio. Además, ha decidido que no se establezca ningún nuevo servicio para los domingos, y que en todo punto donde las dos terceras partes de los que reciben cartas manifiesten el deseo de que se suspenda el servicio en los domingos se satisfagan sus deseos.

El número total de cartas que han circulado en el año 1871, deducción hecha de las cartas conteniendo muestras, asciende á 915.000.000, es decir, un aumento de 502.600.000 sobre el año anterior: de manera que este año han circulado doce veces el número de cartas que circulaban en 1839, esto es, el año anterior á la introducción de los sellos. El número de tarjetas (*post-cards*) que han circulado en 1871 es de 75.000.000.

El número de periódicos y paquetes de impresos ha sido de 99.000.000 los primeros, y 103.000.000 los últimos, ofreciendo en junto un aumento de 72.000.000 sobre el año pasado, 3.500.000 cartas por mal dirigidas ú otras causas fueron enviadas á la oficina de correspondencia devuelta, 1.700 eran procedentes del extranjero, y de las restantes las 910 partes fueron devueltas á sus autores. De las cartas devueltas, 80.000 contenian valores, 340 no tenian dirección alguna, 11.000 contenian efectos de valor, alhajas, etc., que se han encontrado en los buzones; tambien se han hallado en las cartas devueltas 50.000 sellos de correos. El total número de cartas sin dirección alguna ha sido de 15.000.

El desarrollo del telégrafo sigue, habiéndose abierto en 1871, 1.300 estaciones nuevas con lo que se completó el número de 5.000. Los despachos telegráficos recibidos por los particulares asciende á 12.000.000, es decir, 25 por 100 más que el año anterior. La prensa ha recibido 700.000 despachos.

Madrid: 1872.—Imprenta de LA AMÉRICA, á cargo de José Cayetano Conde.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## Vin de Bugeaud

TONI-NUTRITIF

au Quinquina et au Cacao combinés

43, rue Réaumur  
27 et 29, rue Palestro

Chez J. LEBEAULT, pharmacien, à Paris

43, rue Réaumur  
27 et 29, rue Palestro

Los facultativos lo recomiendan con éxito en las enfermedades que dependen de la pobreza de la sangre, en las nevrosias de todas clases, las flores blancas, la diarrea crónica, pérdidas seminales involuntarias, las hemorragias pasivas, las escrófulas, las afecciones escorbúticas, el periodo adinámico de las calenturas tifoidales, etc. Finalmente conviene de un modo muy particularmente especial á los convalecientes, á los niños débiles, á las mugeres delicadas, et á las personas de edad debilitadas por los años y los padecimientos. La Union medical, la Gaceta de los Hospitales, la Abeja medica, las Sociedades de medicina, han constatado la superioridad del presente remedio sobre los demas tónicos.

Depositos en La Habana: SARRA y C<sup>o</sup>; — En Buenos-Ayres: A. DEMARCHI y HERMANOS, y en las principales farmacias de las Americas.

## Los MALES DE ESTOMAGO, GASTRITIS, GASTRALGIA y las IRRITACIONES de los INTESTINOS

Son curados por el uso del **RACAHOUT DE LOS ARABES** de DELANGRENIER, rue Richelieu, 26, en Paris. — Este agradable alimento, que está aprobado por la Academia imperial de Medicina de Francia y por todos los Médicos mas ilustres de Paris, forma un almuerzo tan digestivo como reparador. — Fortifica el estómago y los intestinos, y por sus propiedades analépticas, preserva de las fiebres amarilla y tífidea y de las enfermedades epidémicas. — Desconfíese de las Falsificaciones. — Depósito en las principales Farmacias de las Americas.

**INOFENSIVOS** de esquisito perfume de esquisito perfume **fortifican y den** instantaneamente al cabello y a ba su color primitivo, por una simple aplicación, grasas ni lavar, sin manchar la cara, y sin causar medades de ojos ni Jaquecas.

**TEINTURES DU DOCTEUR CALLMANN**  
QUIMICO, FARMACÉUTICO DE 1<sup>a</sup> CLASSE, LAUREADO DE LOS HOSPITALES DE PARIS  
12, rue de l'Echiquier, Paris.

Desde el descubrimiento de estos Tintes perfectos, se abandonan esos tintes debiles LLAMADOS AGUAS, que exigen operaciones repetidas y que mojan demasiado la cabeza. — Oscuro, castaño, castaño claro, 8 frs. — Negro rubio, 40 frs. — Dr. CALLMANN, 12, rue de l'Echiquier, PARIS. — LA HABANA, SARRA y C<sup>o</sup>.

## IRRIGADOR

Invencion del Doctor ÉGUISIER.



Los irrigadores que llevan la estam-pilla DRAPIER & FILS, son los únicos que nada dejan que desear. Estos instrumentos reconocidos como superiores y de perfeccion acabada, ninguna relacion tienen con los numerosas imitaciones esparcidas en el comercio.

Precio: 14 á 32 fr. segun el tamaño

DRAPIER & FILS, 41, rue de Rivoli, y 7, boulevard Sébastopol, en Paris.

## BRAGUERO CON MODERADO

Nueva Invencion, con privilegio s. g. d. g.

PARA EL TRATAMIENTO Y LA CURACION DE LAS HERNIAS.

Estos nuevos Aparatos, de superioridad incontestable, reunen todas las perfecciones del ARTE HERNIARIO; ofrecen una fuerza que uno mismo modera á su gusto. Todas las pelotillas son el en interior de cautchú maleable; no tienen accion ninguna irritante y no perforan el anillo.

Se encuentran en nuestros almacenes toda especie de Bragueros y Suspensorios.

Medalla á la Sociedad de las Ciencias industriales de Paris.

**NO MAS CANAS**  
MELANOGENA  
TINTURA SOBRE ALIENJE de DICQUEMARE año DE RUAN

Para teñir en un minuto, en todos los matices, los cabellos y la barba, sin peligro para la piel y sin ningun olor. Esta tintura es superior á todas las usadas hasta el día de hoy.

Fábrica en Ruau, rue Saint-Nicolas, 59. Depósito en casa de los principales peladores y perfumadores del mundo. Casa en Paris, rue St-Honoré, 207.

## VERDADERO LE ROY

EN LIQUIDO ó PILDORAS

Del Doctor SIGNORET, único Sucesor, 51, rue de Seine, PARIS

Los médicos mas célebres reconocen hoy día la superioridad de los evacuativos sobre todos los demas medios que se han empleado para la

**CURACION DE LAS ENFERMEDADES**

ocasionadas por la alteracion de los humores. Los evacuativos de LE ROY son los mas infalibles y mas eficaces: curan con toda seguridad sin producir jamas malas consecuencias. Se toman con la mayor facilidad, dosados generalmente para los adultos á una ó dos cucharadas ó á 2 ó 4 Pildoras durante cuatro ó cinco dias seguidos. Nuestros frascos van acompañados siempre de una instruccion indicando el tratamiento que debe seguirse. Recomendamos leerla con toda atencion y que se exija el verdadero Le Roy. En los tapones de los frascos hay el sello imperial de Francia y la firma.

PHARMACIE GOTTIN

PURGATIF LE ROY  
SECON L'ORDONNANCE  
DU DOCTEUR SIGNORET

PHARMACIE GOTTIN

PHARMACIE GOTTIN

PHARMACIE GOTTIN

PHARMACIE GOTTIN

PHARMACIE GOTTIN

PHARMACIE GOTTIN

PHARMACIE GOTTIN

PHARMACIE GOTTIN

PHARMACIE GOTTIN

## ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

AUTORIZADO EN FRANCIA, EN AUSTRIA, EN BELGICA Y EN RUSSIA.

Los médicos de los hospitales recomiendan el ROB VEGETAL BOYVEAU LAFFECTEUR, aprobado por la Real Sociedad de Medicina, y garantizado con la firma del doctor Giraudau de Saint-Gervais, médico de la Facultad de Paris. Este remedio, de muy buen gusto y muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la marina real hace mas de sesenta años, y cura en poco tiempo, con pocos gastos y sin temor de recaidas, todas las enfermedades sífilíticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otras remedios, así como los empelnes y las enfermedades cutáneas. El Rob sirve para curar: Herpes, abscesos, goma, maresmo, catarros de la vejiga, palidas, tumores blancos, sarnas nerviosas, úlceras, sarna dejenrada, reumatismo, hipocondrias, hidropesia, mal de piedra, sífilis, gastro-enteritis, escrófulas, escorbuto. Depósito, noticias y prospectos, gratis en casa de los principales boticarios.

Depósito general en la casa del Doctor Giraudau de Saint-Gervais, 12, calle Richer, PARIS. — Depósito en todas las boticas. — Desconfíese de la falsificacion, y exijase la firma que viste la tapa, y lleva la firma Giraudau de Saint-Gervais.

## PEPSINE BOUDAULT



EXPOSICION UNIVERSAL DE 1867

la medalla unica para la pepsina pura ha sido otorgada

A NUESTRA PEPSINA BOUDAULT

la sola aconsejada por el D<sup>r</sup> CORVISART

médico del Emperador Napoleon III

y la sola empleada en los HOSPITALES DE PARIS, con éxito infalible

en Elixir, Vino, Jarabe BOUDAULT y polvos (Frascos de una onza), en las

Gastritis Opresion Gastralgias Pilitas Agruras Gases Nauseas Jaqueca Eructos Diarreas

y los vomitos de las mugeres embarazadas

PARIS, EN CASA de HOTTOT, Succ<sup>r</sup>. 24 RUE DES LOMBARDS.

DESCONFÍESE DE LAS FALSIFICACIONES DE LA VERDADERA PEPSINA BOUDAULT

NICASIO EZQUERRA.

ESTABLECIDO CON LIBRERIA MERCERIA Y ÚTILES DE ESCRITORIO

en Valparaiso, Santiago y Copiapó, los tres puntos mas importantes de la república de Chile.

mita to la clas de con signa ciones, bien sea en los ramos ara ha indicados ó en cualquier otr o que se le confie bajo condi ones equitativas para el remi ente.

Nota. La correspondencia debe dirigirse á Nicasio Ezquer ra, Valparaiso (Chile.)

## JARABE DE LABELONYE

Farmacéutico de 1<sup>a</sup> classe de la Facultad de Paris.

Este Jarabe este empleado, hace mas de 30 años, por los mas celebres médicos de todos los paises, para curar las enfermedades del corazon y las diversas hidropesias. Tambien se emplea con feliz éxito para la curacion de las palpitaciones y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, espustos de sangre, extincion de vox, etc.

Deposito general en casa de LABELONYE y C<sup>o</sup>, calle d'Aboukir, 99, plaza del Cairo.

Depósitos: en Habana, Lervend; Reyes; Fernandez y C<sup>o</sup>; Sara y C<sup>o</sup>; — en Mejico, E. van Wingaert y C<sup>o</sup>; Santa Maria Da; — en Panama, Kratochwill; — en Caracas, Sturup y C<sup>o</sup>; Braun y C<sup>o</sup>; — en Cartagena, J. Velez; — en Montevideo, Ventura Garaycochea; Lascazes; — en Buenos-Ayres, Demarchi hermanos; — en Santiago y Valparaiso, Mongiardini; — en Callao, Botica central; — en Lima, Dupeyron y C<sup>o</sup>; — en Guayaquil, Gault y Cates y C<sup>o</sup>; y en las principales farmacias de la America y de las Filipinas.

## GRAGEAS DE GELIS Y CONTÉ

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.

Resulta de dos informes dirigidos a dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las Grageas de Gelis y Conté, son el mas grato y mejor ferruginoso para la curacion de la clorosis (colores palidos); las perdidas blancas; las debilidades de temperamento, en ambos sexos; para facilitar la menstruacion, sobre todo a las juvenes, etc.



PILDORAS DEHAUT
—Esta nueva combinación, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos...

problema del medicamento purgante.—Al reves de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos...

PASTA Y JARABE DE NAFÉ DE DELANGRENIER

Los únicos pectorales aprobados por los profesores de la Facultad de Medicina de Francia y por 50 médicos de los Hospitales de París...

RACAHOUT DE LOS ARABES DE DELANGRENIER

Único alimento aprobado por la Academia de Medicina de Francia. Restablece á las personas enfermas del Estómago ó de los Intestinos...

EXPRESO ISLA DE CUBA. EL MAS ANTIGUO EN ESTA CAPITAL.

Remite á la Península por los vapores-correos toda clase de efectos y se hace cargo de agenciar en la corte cualquier comisión que se le confie.

EL UNIVERSAL.

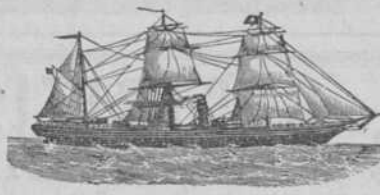
PRECIOS DE SUSCRICION. Madrid, un mes. . . . . 8 reales. Provincias, un trimestre, directamente. . . . . 30 »

OBRAS DE TEXTO, POR SALVADOR Y AZNAR.

Teneduría de libros por partida doble; décima edición, aplicada á la contabilidad mercantil, industrial, de la propiedad, feneos provinciales, y la general del Estado; y de texto para institutos, y exámen de empleados del cuerpo de contabilidad y tesorería; 42 rs.

CATECISMO DE LA RELIGION NATURAL, POR D. JUAN ALONSO Y EGUILAZ, REDACTOR DE «EL UNIVERSAL.»

Este folleto encierra en una forma clara, metódica y compendiosa, el resumen sustancial de los principios de la religion natural, es decir de la religion que á todos los hombres ilustrados y de sano criterio dicta su simple buen sentido.



VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

LINEA TRANSATLANTICA.

Para Puerto-Rico y la Habana, salen de Cádiz los días 15 y 30 de cada mes. Prestan este servicio vapores de 3.000 á 3.500 toneladas de desplazamiento.

LINEA DEL MEDITERRANEO

EN COMBINACION CON LA TRASATLANTICA.

Salidas de Barcelona para Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz los días 7 y 22 de cada mes. Regreso de Cádiz los días 1.º y 16. Para pasajes, fletes y otros informes dirigirse á

D. JULIAN MORENO, ALCALA .28.

TENEDURIA DE LIBROS.

FOR D. EMILIO GALLUR.

Nueva edición refundida con notables aumentos en la teoría y en la práctica.

Obra recomendada por la Sociedad Económica de Amigos del país de Alicante, y de grande aceptación por el comercio en España y América. Un tomo de 300 páginas próximamente, en 4.º prolongado, que se vende á 20 reales en las principales librerías, y haciendo el pedido al autor en Alicante.



Janetas, Callosidades, Ojos de Pato, Uñeros, etc., en 30 minutos se desentoraza uno de ellos con las LIMAS AMERICANAS de P. Mourthé, con privilegio s. g. d. g., proveedor de los ejércitos...

JARABE DEPURATIVO

DE CORTESAS DE NARANJAS AMARGAS CON IODOURO DE POTASIO De J.-P. LAROSE, A. rue des Lions-Saint-Paul, París. El Ioduro de potasio es un verdadero alterante, un depurativo de grande eficacia...

POESIAS DE D. EUSEBIO ASQUERINO. UN TOMO, 20 REALES.

LA ESPUMADERA DE LOS SIGLOS, POR ROBERTO ROBERT. Un tomo de 350 páginas en 4.º, 16 rs. Se vende en las principales librerías y en la administración de la «Galería Popular»...

OBRAS DE F. M. TUBINO.

Mutillo, su época, su vida y sus cuadros, 4 pesetas. Páto de Céspedes, estudio sobre el Renacimiento en España. Premiado con me ap. de oro en certamen oficial, 5 pesetas.

CORRESPONSALES DE LA AMÉRICA EN ULTRAMAR Y DEMAS CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns for ISLA DE CUBA, FILIPINAS, CENTRO AMÉRICA, BOLIVIA, BRASIL, etc., listing correspondents and their locations.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

POLITICA, ADMINISTRACION, COMERCIO, ARTES, CIENCIAS, INDUSTRIA, LITERATURA, etc.—Este periódico, que se publica en Madrid los días 13 y 28 de cada mes, hace dos numerosas ediciones, una para España, Filipinas y el extranjero, y otra para nuestras Antillas, Santo Domingo, San Thomas, Jamaica y demás posesiones extranjeras...